

# e-l@tina

Revista electrónica de estudios  
latinoamericanos



ISSN 1666-9606



## 2

Volumen 1, N° 2  
enero-marzo de 2003

**Udisha** Unidad de Docencia e Investigaciones  
Escuela de Estudios de América Latina



Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires  
Buenos Aires, Argentina

**e-l@tina** es la revista electrónica de la Unidad de Docencia e Investigaciones Sociohistóricas de América Latina (UDISHAL), con sede en el Instituto de Investigaciones Gino Germani (Área Sociología Histórica), Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. **e-l@tina** es una revista de circulación trimestral que busca promover un enfoque transdisciplinario de las sociedades latinoamericanas.

La UDISHAL es un espacio de articulación entre actividades de enseñanza y actividades de investigación, generación de conocimiento científico y de material de difusión sobre las sociedades latinoamericanas, espacio en el cual los resultados de éstas proveen de "materia" a aquéllas, al tiempo que el desarrollo de contenidos a través del ejercicio docente estimula la búsqueda de nuevos conocimientos mediante la investigación. El objetivo principal de la Unidad es la formación de latinoamericanistas. La dirección del conjunto de actividades de ella está a cargo de Waldo Ansaldi. Institucionalmente, la UDISHAL es una estructura informal que funciona dentro de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. En materia de investigación, sus actividades forman parte de las realizadas por el Área Sociología Histórica del Instituto de Investigaciones Gino Germani.

La UDISHAL está constituida por: 1) el Equipo Docente de Historia Social Latinoamericana; 2) el Seminario Permanente de Estudios de América Latina; 3) el Taller de Investigación de Sociología Histórica de América Latina; 4) el Área de Informática Aplicada a las Ciencias Sociales; 5) el Área de Difusión.

La UDISHAL tiene como símbolo distintivo una de las esculturas erigidas en el *Memorial da América Latina*, en São Paulo, Brasil, diseñada por Oscar Niemeyer. Ella es una mano de concreto armado, de siete metros de altura, con los dedos abiertos, en un gesto de desesperación. En la palma, un mapa esquematizado de América Latina, de color rojo, representa la sangre y los sufrimientos de la región y, según el propio Niemeyer, los "negros tiempos que el Memorial registra con su mensaje de esperanza y solidaridad".

El *Memorial da América Latina* fue construido, entre enero de 1988 y marzo de 1989, por iniciativa del ex gobernador paulista Orestes Quércia, con el propósito de promover la integración de América Latina y representar el testimonio vivo de los brasileños de São Paulo en favor de la unión de los pueblos latinoamericanos. Oscar Niemeyer fue el responsable del proyecto arquitectónico y el antropólogo Darcy Ribeiro, el autor del proyecto cultural.

"El Memorial es eso: una presencia física de latinoamericanidad (...). Él marcará, como obra de arte, nuestra generación en el tiempo, un tiempo en el que el sueño de una América, unida e fraterna, volvió a ganar nuevos alientos" (Darcy Ribeiro).

La fotografía aquí reproducida fue tomada por Marisa Montrucchio, en agosto de 1999, y digitalizada en nuestra Área de Informática Aplicada a las Ciencias Sociales.

La UDISHAL se encuentra en Internet:  
[www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal)

**Los artículos originales publicados en e-l@tina han aprobado previamente las instancias de arbitraje pertinentes**

**e-l@tina**

ISSN 1666-9606

**Vol. 1, Nº 2**  
enero-marzo de 2003

Imagen de tapa: tapa del periódico *El Censor*, editado en Buenos Aires

Ejemplar de distribución gratuita

Los artículos e información publicados en la revista, pueden ser reproducidos libremente, con el único requisito de indicar la fuente y enviar copia de la publicación a **e-l@tina**, por vía electrónica o postal (para ediciones en soporte papel, dos ejemplares), según el caso. Se exceptúan aquellos artículos en los cuales se hace constar explícitamente la prohibición o, bien, el requerimiento de autorización previa.

**e-l@tina** no se identifica necesariamente con el contenido de los artículos publicados.

**e-l@tina**

Área Sociología Histórica  
Instituto de Investigaciones  
Gino Germani Facultad de  
Ciencias Sociales  
Universidad de Buenos Aires

**contáctenos**

Dirección postal: Presidente  
Uriburu 950, 6º piso, C1114AAD  
Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires, República Argentina  
E-mail: [elatina@redusers.com](mailto:elatina@redusers.com) o  
[elatina@ubbi.com](mailto:elatina@ubbi.com)

## Colectivo editorial

Waldo Ansaldi

Mara Burkart

Verónica Giordano

Mario Petrone

Lorena Soler

Los miembros del Colectivo Editorial tienen a su cargo la administración, redacción y dirección de la revista.

Los miembros del Colectivo Editorial de **e-I@tina** se desempeñan como docentes e investigadores en Historia Social Latinoamericana y/o Taller de Investigación de Sociología Histórica de América Latina, en la Carrera de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Información curricular sobre cada uno de ellos podrá encontrarse en la página web de la UDISHAL:

[www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal)

## Consejo Asesor Internacional

Joan del Alcàzar i Garrido

(Historiador. *Universitat de València*)

Fernando Calderón

(Sociólogo. *PNUD, Bolivia*)

Germán Carrera Damas

(Historiador. *Universidad Central de Venezuela*)

Julio Cotler

(Sociólogo. *Instituto de Estudios Peruanos*)

Enzo Faletto

(Sociólogo. *Universidad de Chile*)

Virginia Fontes

(Historiadora, *Universidade Federal Fluminense*)

Miquel Izard

(Historiador. *Universitat de Barcelona*)

Guillermo O'Donnell

(Polítologo. *University of Notre Dame*)

Alberto J. Pla

(Historiador. *Universidad Nacional de Rosario*)

Maria Lígia Prado

(Historiadora, *Universidade de São Paulo*)

Domingo Rivarola

(Sociólogo, *Centro Paraguayo de Estudios Sociológicos*)

Ángel Rivera Quintero

(Sociólogo. *Universidad de Puerto Rico*)

Lucía Sala de Touron

(Historiadora. *Universidad de la República*)

Edelberto Torres Rivas

(Sociólogo. *PNUD y FLACSO Guatemala*)

Hélgio Trindade

(Polítologo. *Universidade de Rio Grande do Sul*)

Juan Carlos Volnovich

(Psicoanalista. *Buenos Aires*)

## CONTENIDO

### Artículos

- Vicente Oieni, *Imaginar al ciudadano. Introducción del concepto de ciudadano en el proceso de emancipación en Río de la Plata* 3
- Verónica Giordano, *Ciudadanía universal / derechos excluyentes. La mujer según el Código Civil en Argentina, Brasil y Uruguay (c. 1900-1930)* 12
- Ana Wortman, *Subjetividad y sociedad de consumo en la Argentina de los noventa. El impacto del toyotismo* 30

### Tendencias y debates

- Juan Manuel Santana Pérez, *La historiografía latinoamericana e Historia a Debate* 39

### Recordatorios

- Waldo Ansaldi, *La muerte de Sergio Bagú, un maestro* 49
- Emilio Corbière, *Un gran intelectual argentino. Falleció Sergio Bagú* 51

### Congresos, reuniones, jornadas

- V Congreso de Historia de los Conceptos, Bilbao / Vitoria 30 de Junio, 1 Y 2 de julio de 2003 55
- AUDHE, Terceras Jornadas de Historia Economica, Montevideo, 9-11 de julio de 2003 56
- Congreso Internacional "América Latina; Identidad, Integración y Globalización", Córdoba, 10-12 de julio de 2003 57
- IX Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Córdoba, 24-26 de setiembre de 2003 57
- Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe ADHILAC Argentina, I Encuentro de ADHILAC Argentina, "América 1804-2004" 59

### Concursos, becas, subsidios

- IV Congreso Europeo de Latinoamericanistas, Bratislava, 4-7 de julio de 2004 61
- Programa de Becas Saint Exupéry, Convocatoria 2003/2004 62
- Premio Iberoamericano en Ciencias Sociales 62

### América Latina en los libros 63

### Normas para colaboradores

### Buscando América Latina

# IMAGINAR AL CIUDADANO. INTRODUCCIÓN DEL CONCEPTO DE CIUDADANO EN EL PROCESO DE EMANCIPACIÓN EN RÍO DE LA PLATA<sup>1</sup>

VICENTE OIENI

Göteborgs Universitet (Universidad de Gotemburgo)

“«Ciudadanos» ... «Recuerda que ahora somos ciudadanos.» Y eso nos sedujo y nos ligó también: nos llamamos como grupo, «los ciudadanos.»”

Carlos Fuentes, *La campaña*. 1990.

Las palabras que el novelista Carlos Fuentes pone en la boca de uno de los protagonistas de la Revolución de Mayo, captan un aspecto central de lo que intento analizar: la introducción del moderno concepto de ciudadano como un acto de voluntad, como un acto consciente, como un propósito. Las palabras atribuidas al personaje imaginario Xavier Dorrego tienen el sabor de lo recién descubierto, de la novedad, de una novedad que seduce a tal punto que es base de una nueva identidad: la de ciudadanos.<sup>2</sup> Pero, ¿qué representó la palabra ciudadano para los miembros de la élite? ¿Qué idea tenían de lo que era un ciudadano? ¿Cómo se imaginaron la construcción de la ciudadanía en el Río de la Plata? ¿Cuál era el horizonte de expectativas que el concepto de ciudadano inspiraba? Y, lo que es más importante, ¿cómo se tradujo ese imaginario en la práctica? Éste es el género de interrogantes con que ingreso a un tiempo en el que, como en los movimientos tectónicos, afloran en muy corto lapso a la superficie estratos antiguos para mezclarse con nuevas capas de

---

<sup>1</sup> Esta es una versión modificada de la ponencia presentada en el VII Congreso internacional del CELCIRP, Gotemburgo, 2000. Para la presente versión me he beneficiado de los comentarios que generosamente me hicieron llegar Javier Fernández Sebastián, de la Universidad del País Vasco, y de Joao Fares Jr., de la Universidad de Nueva York, SUNY. Quiero expresarles mi agradecimiento a ambos, a la vez que eximirlos de responsabilidad sobre lo aquí expresado. El presente trabajo se enmarca dentro de un proyecto de investigación cuyo título es “Ciudadanía y Nación en Argentina” y está financiada por SAREC. **ATENCIÓN: Este artículo no puede ser reproducido sin previa autorización expresa de su autor.**

<sup>2</sup> Es muy apropiada la imagen de la seducción propuesta por Fuentes. En efecto, los miembros de la élite intelectual se ‘dejaron seducir’ por las ideas de la Ilustración que están en la base del concepto de ciudadano. Según Herman Parret seducir “viene de *se-ducere*, donde *se* significa ‘aparte’, ‘a un costado’ y toma el significado de *separación*.” Y agrega: “Alejado el co-sujeto del lugar que ocupaba, separándolo de su camino, el seductor atrae al seducido: el seductor se vuelve así agente del mal y de la intriga y el seducido la víctima inocente.” (Parret 1995: 107) En el caso de la élite revolucionaria hay una entrega voluntaria, una búsqueda de identificación con el ‘seductor’ y, como el accionar de la vanguardia intelectual revolucionaria lo evidenció, sus miembros asumieron, desde la posición de élite ilustrada ‘separada’, el rol de ‘seductores’ del ‘pueblo’ al que imaginaron como constituido por ‘ciudadanos’. Sobre la base de ese juego de seducción se monta el discurso político del ciudadano que es el objeto del presente estudio.

materia histórica produciendo lo que Koselleck llama una intensificación de la *simultaneidad de lo anacrónico*. (1993:311) Dicho en otros términos, el proceso de independencia y revolución aceleró el entrecruce de discursos. Unos de raíz medieval, como el que incluía la categoría de vecino, mientras que otros, como el de ciudadano libre y autónomo, eran aportados por la modernidad política que los procesos de independencia norteamericano, francés y español, cada uno a su modo, proyectaron sobre la América hispana.

Si bien la revolución, por la profundidad de la ruptura que en el orden conceptual representa, nos invita a imaginarla metafóricamente como un movimiento de carácter sísmico que sepulta el pasado, la persistencia del viejo imaginario y las prácticas por éste inspiradas, nos obligan a reconocer que la complejidad histórica del proceso revolucionario es irreductible a un antes y a un después absolutos. Hay rupturas y hay continuidades y en el énfasis que ponen en una y otra tesis se han dividido las corrientes historiográficas.<sup>3</sup>

### **Lenguaje y poder**

Es en el lenguaje que este proceso cobra una especial significación, por las importantes innovaciones que en él se producen. En esa etapa fundante de la nación se introdujeron o resignificaron conceptos políticos básicos tales como, entre otros, ciudadano, patria, pueblo, nación y república que eran expresión de los discursos con los que la élite criolla buscaba asentar y consolidar su poder. En las nuevas condiciones políticas que la revolución genera, el lenguaje político revela, por un lado, el quiebre de la hegemonía discursiva del Antiguo Régimen y, por otro, la pluralidad de discursos y las luchas por imponer proyectos.

Es esencial prestar atención al lenguaje que funda, el que nombra por primera vez, que introduce nuevos significados y que resignifica viejos conceptos. Para la comprensión del proceso que analizamos son reveladores los cambios semánticos por cuanto éstos hacen posible capturar a través de las modificaciones en el lenguaje los cambios sociales y políticos como asimismo la permanencia o la discontinuidad de los imaginarios.

Es relevante identificar a los sujetos que introducen nuevos conceptos y precisar el lugar desde donde producen sus enunciados. Quienes pugnan por establecer un lenguaje legítimo tienen la capacidad potencial de establecer un nuevo orden en las relaciones de poder entre los actores. Éstos asimilan, a través del proceso de socialización, códigos de diferencia que son incorporados como hábitos.<sup>4</sup> (Sartori, 1984: 33; Bourdieu, 1991: 44-48).

Es como producto de luchas discursivas que un vocabulario nuevo va encontrando su centro de gravitación y cobrando dimensiones simbólicas. Cuando un lenguaje se impone, éste tiene la capacidad de condensar significados a través de conceptos claves. Estos proyectan con diferente intensidad en el tiempo y en el espacio su poder de significar, es decir, una vez impuesto un vocabulario éste no hace sentir su eficacia necesariamente en forma inmediata y en todos los ámbitos. A menudo los conceptos tienen su génesis en un espacio de experiencia del que también son parte viejos imaginarios.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Por un lado la historiografía liberal, cuyo patrón interpretativo desde una perspectiva teleológica quiso ver en la Revolución de Mayo el fin de un proceso de maduración de la identidad criolla a lo largo del periodo colonial y los comienzos míticos de una nueva era. Por otro lado, la historiografía revisionista pone el énfasis en la continuidad.

<sup>4</sup> Sartori (1977: 33), reflexionando sobre el rol del lenguaje, sostiene que éste “predispone al pensamiento para un cierto tipo de explicación: el medio lingüístico incluye de por sí un modo de ver y un modo de explicar”.

<sup>5</sup> Se sigue en esta investigación la metodología de la historia conceptual y del análisis del discurso político combinadas. El procedimiento consiste en deconstruir la historia del concepto (de ciudadano en este caso) y al mismo tiempo tratar de comprender su emplazamiento dentro de estrategias discursivas.

Es en función de esta perspectiva que opto por ver el proceso de construcción del discurso del ciudadano desde la categoría de *horizonte de expectativa*.<sup>6</sup> (Koselleck, 1993: 338). Entiendo que en la construcción del discurso liberal de la élite de Mayo el ciudadano es concebido desde una visión de futuro y que esa proyección le otorga mayor peso legitimizador a la hora de sentar las bases del nuevo orden. Sin embargo, esa visión de futuro no emerge de la nada, está asentada en un *espacio de experiencia*, fundamentalmente el de la élite, pero no sólo de ella<sup>7</sup> (Koselleck, 1993: 338).

Desde la perspectiva de la tensión entre *espacio de experiencia* y *horizonte de expectativa*, los conceptos que se emplean en los primeros decretos y reglamentos, en la propaganda revolucionaria, en los proyectos constitucionales y en las constituciones mismas, deben ser vistos como expresiones discursivas y simbólicas que, una vez producidas, influyen en el proceso político y moldean en mayor o menor medida al mismo a través de movilizar, integrar y excluir.

### Súbdito y Vecino

Para entender mejor la naturaleza del cambio conceptual que la Revolución trae aparejada en lo que hace a la condición política de ciudadano, es necesario verla en relación con la del vecino.<sup>8</sup> Este último concepto tiene raíces castellano-medievales y su esfera es la del cabildo. Era en el ámbito local en el que el “estado llano” podía ejercer sus derechos políticos en los marcos de un sistema corporativo. El cabildo fue trasladado a América con la conquista y en él ejercían el derecho a la elección de sus miembros quienes gozaban de la condición de vecinos.<sup>9</sup>

En una primera etapa, eran portadores de esa condición los encomenderos y sus descendientes. A la condición de ‘vecino encomendero’, se agregó posteriormente la del vecino que estaba asentado en una población, era propietario y pagaba tributos – ‘vecino morador’; también existió la categoría de ‘vecino estante’: aquel que residía temporalmente en una localidad.<sup>10</sup>

A pesar de las variedades de vecindad que se observan, un examen del concepto nos revela que el vecino era español, hombre, y debía poder demostrar su pureza de sangre, es decir, que no estaba mezclado con las castas, ni era moro ni judío. Debía ser propietario o ganarse la vida con un trabajo no manual, habitar en una ciudad y pagar sus tasas. La condición de vecino era un rango social delimitado, constituía un cuerpo político cuya pertenencia estaba determinada por la posición en la jerarquía social.

---

<sup>6</sup> Según Reinhart Koselleck la expectativa “está ligada a personas, siendo a la vez impersonal, [...] se efectúa en el hoy, es futuro hecho presente, apunta al todavía-no, a lo no experimentado, a lo que se puede descubrir. Esperanza y temor, deseo y voluntad, la inquietud pero también el análisis racional, la visión receptiva o la curiosidad forman parte de la expectativa y la constituyen.”

<sup>7</sup> Para Koselleck, “la experiencia es un pasado presente, cuyos acontecimientos han sido ya incorporados y pueden ser recordados. En la experiencia se fusionan tanto la elaboración racional como los modos inconscientes del comportamiento que no deben, o no debieran ya, estar presentes en el saber.”

<sup>8</sup> Es necesario destacar que no todos los componentes de uno y otro son claramente opuestos. Algunos de ellos, como el patriotismo, tienen significados que revelan su diferencia en un contexto específico en el que otros elementos contribuyen a precisar su sentido.

<sup>9</sup> La historia del cabildo en América varía a lo largo del tiempo y de las regiones. El grado de participación también. Las variaciones se debieron tanto a cambios en la política de la corona como a circunstancias políticas locales. En líneas generales se puede afirmar que en los primeros tiempos de la colonización la participación de los vecinos en los asuntos del gobierno local era mayor.

<sup>10</sup> Sobre la condición de vecino no se legisló ni en Castilla ni en América. Sin embargo, están implicados en la condición de vecino aspectos jurídicos y políticos. No había un criterio uniforme para acceder a ese estado ni estaban unificados los derechos que lo integraban. Para una discusión sobre la diversidad de situaciones tanto en Castilla como en América ver el trabajo de Herzog (1999). Agradezco a la autora por permitirme consultar el artículo antes de su publicación.

Pero además de los mencionados requisitos un vecino debía ser portador de virtudes, siendo la de cristiano una condición ineludible. Debía ser hijo legítimo de ‘cristianos viejos’, a la que se sumaban la de ser patriota, honrado, buen esposo y buen padre.

Según la visión escolástica medieval es Dios quien crea al hombre como una muestra de su existencia en la tierra. La condición física del hombre va unida a un alma, esfera ésta que lo identifica con Dios. Es sobre la base de esta comunión con su creador que el individuo asume una posición sumisa y subordinada. Así, el individuo se forma dentro de un orden jerárquico reglado por la sumisión a un poder político de carácter corporativo y piramidal en cuyo vértice se sitúa el monarca cuyo poder se considera de origen divino.<sup>11</sup> Sobre estos principios se fundan todas las relaciones, desde la familiar hasta las que vinculan a los individuos en condición de vasallos con el poder estatal y también con el religioso.<sup>12</sup>

### **Hombre libre y ciudadano: introducción del concepto**

El acto de voluntad que representó la introducción del concepto de ciudadano por parte de los elementos más activos de la élite importa de modo privilegiado porque manifiesta un accionar discursivo de profundas consecuencias. Éstas se harán sentir inicialmente en un aspecto importante, como del amor a la patria, en las circunstancias que la guerra anticolonial impone. Pero la importancia del concepto de ciudadano no sólo tuvo que ver con el patriotismo sino que, una vez introducido, funcionó como fundamento legitimizador *post factum* del nuevo orden en tanto incorporó el principio de que la nación se asienta en la comunidad voluntaria de ciudadanos libres y autónomos.<sup>13</sup> Éste constituyó el fundamento “filosófico” de la nación y el soporte del imaginario de la ciudadanía.<sup>14</sup>

Cuando la élite criolla debió realizar los actos que debilitaron y finalmente destruyeron la legitimidad de la era colonial, construyeron la nueva sobre principios republicanos. Debieron “inventar”, “importar” símbolos (Anrup y Oieni 1999:23-26), realizar actos fundacionales, organizar liturgias, crear una retórica de la libertad, actos todos que se complementaron entre sí, que se reforzaron mutuamente.<sup>15</sup>

Ciudadano, como palabra, no era nueva pero no se usaba en el lenguaje común (Anrup y Oieni 1999: 17-21).<sup>16</sup> En cambio, la voz vecino sí estaba asociada a una posición en la jerarquía social. El concepto de ciudadano se incorporó al imaginario revolucionario como término de combate. Desde los inicios del proceso revolucionario expresó algo nuevo a través de proclamas, decretos, artículos, encabezamiento de cartas y reflexiones políticas. En él se concentraron significados múltiples y más o menos difusos, pero, sobre todo, estuvo claramente asociado a la idea de posesión de una identidad

<sup>11</sup> Sobre la naturaleza de la relación entre monarca y vasallos, ver Guerra (1992: 150-156).

<sup>12</sup> En el orden post-colonial pervive el imaginario religioso colonial basado en la obediencia y la subordinación pero se rompe ese monopolio discursivo con la introducción del ideario emancipador secularizante de la Ilustración.

<sup>13</sup> Quiero destacar que a la función legitimadora le preceden actos de ejercicio de poder simbólicos y discursivos. Así, la función legitimadora funcionaría como un sancionar desde posiciones de poder ya adquiridas. Esta es una formulación que es parte de un debate más amplio sobre los mecanismos de poder y legitimización que se analizarán más ampliamente en otra parte de la investigación.

<sup>14</sup> Es en el pensamiento de la Ilustración y en particular en la obra de Rousseau y Montesquieu de donde los miembros de la élite intelectual encontraron los fundamentos del nuevo concepto de ciudadano.

<sup>15</sup> Para François Furet: “La historia de un acontecimiento fundador, es para cualquier colectividad una ceremonia, una conmemoración de orígenes [...]”. Sobre la importancia de los actos fundacionales se puede consultar Achugar (1998).

<sup>16</sup> Según el *Diccionario de autoridades* (1980 [1726]) es “Ciudadano: [...] el vecino de una Ciudad que goza de sus privilegios y está obligado a sus cargas, no relevándole de ellas alguna particular exención.”, Ed. facsímil, Madrid, Gredos.

nueva: americana, nacional, patriótica; definitivamente diferente a la repudiada y negada madre patria, convertida en el proceso en madrastra. La imagen del ciudadano como patriota y soldado no fue sólo retórica sino que cumplió la función de sumar fuerzas para garantizar el triunfo frente a España. Ésta debía ser el soporte de los nuevos estados que no se fundaban ya en el derecho divino, sino en el principio de representación política de ciudadanos que se concebían como autónomos.

Habermas (1993: 32-35), refiriéndose a la Revolución Francesa,<sup>17</sup> propone tres aspectos esenciales de la transición a la modernidad política que también son válidos para el Río de la Plata. Por un lado, en la Revolución de Mayo, como en la francesa, se expresa tempranamente la convicción de que se está frente a una nueva era, el inicio de algo trascendente y que se lo hace a un ritmo acelerado. Por otro lado, la élite de Mayo, como la francesa, tiene conciencia de que la naturaleza revolucionaria del proceso radica en que los individuos liberados conformarían un cuerpo capaz de crear por sí mismos las normas que regularían la vida social. Era solo a través de una *praxis*, que el proceso abierto tendría sentido. Veían así en los ciudadanos a los sujetos destinados a crear las leyes que el conjunto debía obedecer sobre el principio de la concesión de derechos y la asunción de obligaciones.

Los agentes más radicales de la élite política sienten como crucial para fundar el nuevo poder que éste esté constituido por un cuerpo de ciudadanos. A este deseo lo expresa con fervor un publicista de *La Gaceta*: “quien pudiera inspirar á mis compatriotas ideas tan sublimes [...] Si todos se persuadieran ya de lo que son, si considerándose como legítimos *ciudadanos*, reconocieran como inherente a su persona toda la plenitud del poder. (II, 36, 20).<sup>18</sup>

El tercer aspecto es que, también en el Río de la Plata, la base del nuevo poder político no puede ser de carácter religioso sino, por el contrario, debe estar basado en la razón. Ésta encontraba su fundamento teórico en el derecho natural y, a través de una recuperación de la visión aristotélica de la política como el ejercicio de individuos libres, la asienta como fundamento del sujeto bajo la forma de la libertad individual y de la perspectiva de la justicia universal. Así, la ejecución de la revolución es experimentada como la efectivización de los derechos humanos, al mismo tiempo que la concreción de la teoría. El acto revolucionario deviene de este modo una materialización de la razón práctica. Es por eso que a la hora de la constitución del congreso que debía discutir una constitución, se la concibe a ésta como el producto de la labor de “ilustres ciudadanos”, de “filósofos ilustres”, de “inclitos varones”, quienes, con su “sabiduría” y “experiencia”, se reunirán para “formar una constitución que haga felices a los pueblos”. En estos términos se expresa Mariano Moreno desde las páginas de *La Gaceta* (T. I., 553-558).

Fue desde esa perspectiva que el concepto de ciudadano se hizo sinónimo de hombre libre.. Desde temprano se usó como opuesto a vasallo y a súbdito “[...] los súbditos ensalzan la tranquilidad pública; los *ciudadanos* la libertad de los particulares” (*La Gaceta II*, 71, 814). Aquí la “tranquilidad pública” se asocia a la idea de subordinación de sujetos indiferenciados, en contraste con los “*ciudadanos*” que se definen como, “particulares”, es decir, como individuos.

Es en el carácter de las virtudes donde se pueden observar los nuevos valores de la modernidad política en contraste con el sentido cristiano de la virtud del vecino. Al sujeto de la modernidad política - el ciudadano - se lo concibe como portador de virtudes cívicas cuyo fundamento ya no es religioso, si bien las virtudes cristianas siguieron conservando su valor y fuerza moral. En un juego de reciprocidad la principal virtud es la de ser libre y, para ser libre, es preciso ser

---

<sup>17</sup> Si bien en los limitados marcos de este artículo hago referencia el caso de la Revolución Francesa, esto no implica restarle importancia a la ‘vía ibérica’ de la revolución. En la actualidad pocos dudan de las importantes conexiones entre los procesos revolucionarios americanos y el peninsular. Le cabe a González (1938), el mérito de haber señalado la importancia de analizar el proceso revolucionario del Río de la Plata en el contexto de la revolución en España.

<sup>18</sup> Es revelador este texto pues se dirige a una población que no se ha percatado aún de las perspectivas que abre la nueva situación política, una población que no gestó por sí misma las condiciones revolucionarias.

virtuoso. Inspirado en Montesquieu, quien en *El espíritu de las leyes* expresa: “El asiento natural de la virtud se encuentra al lado de la libertad”, Monteagudo escribe en *La Gaceta*: [...] para llegar al santuario de la libertad es preciso pasar por el templo de la virtud, (Vallejos de Llobet, 1989: 92). ¿De qué virtud? La de amar y defender una patria de hombres libres. Así, el valor, la entrega desinteresada por la causa colectiva de la patria pasa a constituir los fundamentos morales del nuevo orden que se intenta construir. En un discurso atribuido al Deán Funes se puede leer: “Ciudadanos: si es uno de los mas sagrados e inexcusables deberes del hombre en sociedad servir a la patria cuando ella lo exige y hacerle si es necesario el sacrificio de los bienes y de la vida [...]” (Mallié, 1966: 177)

Pero la idea del ciudadano como individuo es inseparable de la idea de un sujeto plural: el pueblo soberano. Una lectura de los textos de los primeros años revela el encuentro de dos tradiciones. Por un lado, ante la situación de *vacatio regis*, cobra vigencia el principio de la retroversión de los derechos al pueblo de origen medieval y, por el otro, la idea de la soberanía del pueblo proveniente del pensamiento de Rousseau. Si bien la primera tradición sirvió de argumento para encontrar bases legítimas en una situación de crisis, en el transcurso del proceso se fue imponiendo la idea de la soberanía del pueblo proveniente de la Revolución Francesa.

La idea de la soberanía basada en la voluntad general impregna los escritos de la élite ilustrada y documentos oficiales y proyectos constitucionales. Si se contrasta la formulación de Rousseau tomada del *Contrato Social* con la del *Texto constitucional de 1811*, salta a la vista el origen intelectual del segundo documento. (Lewin, 1967: 75-77) En el primero se puede leer:

Digo, pues, que no siendo la soberanía sino el ejercicio de la voluntad general, no puede enajenarse jamás, y el soberano, que no es sino un ser colectivo, no puede ser representado más que por sí mismo. El poder es susceptible de ser transmitido, más no la voluntad.

En el texto constitucional encontramos la siguiente formulación:

El poder Soberano, legislativo, reside en los pueblos. Éste por naturaleza es incomunicable, y así no puede ser representado por otro sino por los mismos pueblos. Es del mismo modo inalienable e imprescindible, por lo que no puede ser cedido ni usurpado por nadie.

La visión roussoniana de la soberanía fundada en la voluntad general supone un contexto social en el que los individuos virtuosos se forman en la idea del bien común. Esta visión de la relación del individuo con la sociedad no estuvo exenta de conflicto con las ideas liberales tanto en Francia como en el Río de la Plata. Sin embargo, en la fracción de la élite más radical de la primera hora tuvo un gran arraigo.

De los tres lemas de la Revolución Francesa, libertad, fraternidad e igualdad importa aquí señalar con relación al último que, para Mariano Moreno, la libertad era inseparable de la igualdad: “La *libertad* de los pueblos no consiste en palabras [...] Si deseamos que los pueblos sean libres, observemos religiosamente el sagrado dogma de la *igualdad*.” (*La Gaceta* I, Ext. 714-5). La igualdad de derechos incluía a los indios a quienes se buscaba incorporar a la nueva comunidad política. Apenas iniciado el proceso revolucionario Juan José Castelli es enviado al Alto Perú con la misión de liberar a los indios de la opresión que sufrieron durante tres siglos. Una década después San Martín, miembro prominente de la élite rioplatense en su condición de Protector del Perú resuelve que “en el futuro los aborígenes no serán llamados Indios o ‘nativos’; ellos son hijos y ciudadanos del Perú y ellos deben ser conocidos como peruanos”. (Lynch, 1973: 314-315)

Así, con la firma del Libertador del Perú, en un acto de decisión personal, se crea la ciudadanía peruana por decreto. La historia mostró la distancia entre la voluntad revolucionaria y la realidad de los indígenas del Perú que aún hoy no están del todo integrados como ciudadanos. Pero, en aquel momento, para la élite criolla que conducía el proceso revolucionario y la guerra, era central dividir la historia entre un antes y un después, entre lo ilegítimo -la colonización española- y lo legítimo, la

independencia y el gobierno del pueblo; para hacerlo, elevó al indio a la categoría de símbolo de una nueva identidad americana.

### **Observaciones finales**

De lo dicho hasta aquí se desprende que en el Río de la Plata la institución del concepto de ciudadano no fue el producto de un lento desarrollo desde la forma colonial hacia la moderna, sino que fue implantado por las élites, desde arriba, a comunidades aun ancladas en el imaginario colonial de la vecindad. Ésta coexistió con el concepto de ciudadano hasta bien entrado el siglo XIX. Pero este último contribuyó a romper con el estado de subordinación proveniente de la condición de súbdito, por un lado, además de ir debilitando el estatus de vecino, por el otro. Las ideas de libertad e igualdad que la revolución introdujo, más la práctica del sufragio fueron el fundamento del lento aprendizaje de la ciudadanía.

¿En qué radicó entonces lo revolucionario de la idea de ciudadanía en el marco de una sociedad que no estaba preparada para cambios tan trascendentales como la fundación de repúblicas, la división de poderes, la regulación de la vida política por medio de constituciones?

En 1810 en el Río de la Plata la idea de pueblo soberano estuvo en la base de una nueva legitimidad fundada en el concepto del ciudadano autónomo quien establecía una relación con el estado sobre la base de derechos y obligaciones. Sobre tales principios la élite ilustrada intentó articular un proyecto de nación basado en un discurso republicano de validez universal.

La ruptura del orden colonial produjo una alteración institucional del estatuto étnico gestado durante tres siglos de dominación y el desmembramiento de la vieja unidad política dio lugar al nacimiento - tras accidentados procesos - de nuevas naciones políticamente soberanas, que se incorporaron a un orden internacional dominado por las ideas liberales. La institución del ciudadano buscó, en un primer momento de la nueva etapa, integrar a indígenas, mulatos, negros, e incluso a los españoles peninsulares que así lo desearan.

En la práctica, la introducción de la ciudadanía fue principalmente emancipadora para la élite criolla y secundariamente, pero de modo decisivo, para la incorporación a la vida política de la población urbana primero, y suburbana y rural luego. En Mayo de 1810 se introdujo el concepto de ciudadano, pero el camino para construir la ciudadanía resultó mucho más azaroso. Quizás debamos decir que aún en nuestros días lo es.

**Bibliografía**

- Achugar, Hugo (comp.) (1998): *La fundación por la palabra*. Montevideo: FHCE.
- Anrup, Roland y Oieni, Vicente (1999): “Ciudadanía y nación en el proceso de emancipación”. *Anales Nueva Época*, N° 2.
- Bourdieu, Pierre (1991) : *Language and Symbolic Power*. Cambridge: Polity.
- Diccionario de autoridades* (1980 [1726]): Ed. Facsímil. Madrid: Gredos.
- Furet, François. (1989): “The French Revolution Revisited”, *Government and Opposition*, vol. 24, N° 3.
- González, Julio V. (1937): *Filiación histórica del gobierno representativo argentino*, Buenos Aires, La Vanguardia, tomos I y II.
- Guerra, François-Xavier (1992): *Modernidad e independencia*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Habermas, Jürgen (1993): “La soberanía popular como procedimiento. Un concepto normativo de lo público”. En *Moralidad, ética y política*. M. Herrera (ed), México: Alianza.
- Herzog, T. (1999): “La vecindad: entre condición formal y negociación continua”. Department of History - The University of Chicago. De próxima publicación.
- Koselleck, Reinhart (1993): *Futuro pasado*, Barcelona, Paidós.
- La Gaceta*. Ed. Facsímil (1910), Buenos Aires, Junta de Historia y Numismática.
- Lewin, Boleslao (1967): *Rousseau y la independencia argentina y americana*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Lynch, John (1973): *The Spanish-American Revolutions*, London, Weidenfeld & Nicolson.
- Mallié, A. E. (Compilador) (1965): *La Revolución de Mayo a través de los impresos de la época.*, Buenos Aires: 150° Aniversario de la Revolución de Mayo.
- Parret, H. (1995): *De la semiótica a la estética*. Buenos Aires, Edicial.
- Sartori, Giovanni (1977): *La Política*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Vallejos de Llobet, P. (1990): “El léxico de la Revolución Francesa en el proceso de estandarización lingüística del español bonaerense”. En *Imagen de la Revolución Francesa en la Argentina*. Jornadas nacionales. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.

**Resumen**

El artículo analiza la introducción del moderno concepto de ciudadano como un acto de voluntad, como un acto consciente, como un propósito. ¿Qué representó la palabra ciudadano para los miembros de la élite? ¿Qué idea tenían de lo que era un ciudadano? ¿Cómo se imaginaron la construcción de la ciudadanía en el Río de la Plata? ¿Cuál era el horizonte de expectativas que el concepto de ciudadano inspiraba? Y, lo que es más importante, ¿cómo se tradujo ese imaginario en la práctica? El proceso de independencia y revolución aceleró el entrecruce de discursos. Hay rupturas y hay continuidades y en el énfasis que ponen en una y otra tesis se han dividido las corrientes historiográficas. En el Río de la Plata la institución del concepto de ciudadano no fue el producto de un lento desarrollo desde la forma colonial hacia la moderna, sino que fue implantado por las élites, desde arriba, a comunidades aun ancladas en el imaginario colonial de la vecindad. Las ideas de libertad e igualdad que la revolución introdujo, más la práctica del sufragio fueron el fundamento de la lenta construcción de la ciudadanía.

**Summary**

This article looks at the introduction of the modern concept of citizenship as a voluntary act, as a conscious act, as a purpose. ¿What did the word citizenship represent for the members of the elite? ¿What idea did they have of what a citizen was? ¿How did they imagine the building of citizenship in the River Plate? ¿What was the horizon of expectations the concept of citizen inspired? And, what is more important, ¿how was that imagery put into practice? The independence process and the revolution accelerated the encounter of discourses. There is rupture and continuity and historiographic interpretations have placed emphasis on one or the other. In the River Plate the institution of the concept of citizen was not the product of a slow development from the colonial type to the modern type but it was implanted by the elites, from the top, in communities anchored in the imagery of colonial *vecindad*. The ideas of liberty and equality brought by the revolution, added to the practice of suffrage, were the foundations of the slow process of citizenship building.

## CIUDADANÍA UNIVERSAL / DERECHOS EXCLUYENTES

LA MUJER SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL EN ARGENTINA, BRASIL Y URUGUAY  
(c. 1900-1930)\*

VERÓNICA GIORDANO\*\*

“Cuando estudiamos políticamente nuestro país en relación con los demás el punto de comparación debe ser la protección real de que gozan los derechos civiles ya que asegurarlos es el fin primordial de la libertad política”.  
*El Censor*, 6 de julio de 1889.

### Introducción

Esta suerte de prescripción ha sido tomada aquí casi al pie de la letra. La propuesta es abordar el *status* civil de la mujer en Argentina y establecer líneas de comparación con los casos de Brasil y Uruguay, en la coyuntura de la crisis de 1930. El elemento civil es un aspecto poco estudiado del modo en que se construyó la ciudadanía y se ejerció la dominación política en América Latina a lo largo del siglo XX. Es especialmente interesante considerar que en el período señalado las mujeres de los tres países no gozaban del derecho a voto y, más aún, tampoco gozaban del derecho al pleno ejercicio de sus libertades individuales. En efecto, la inclusión legal de la mujer como ciudadana política en igualdad con el otro género se alcanzó en 1932 en Brasil y Uruguay y en 1947 en Argentina. Paradójicamente, la mujer casada tuvo graves limitaciones para el ejercicio de sus libertades individuales hasta la promulgación de las leyes de emancipación de 1926 en Argentina, de 1946 en Uruguay y de 1962 en Brasil. Este trabajo busca avanzar en el sentido de desarticular el argumento que supone que la lógica de exclusión política e inclusión social del modo de dominación oligárquica permite que la mujer adquiera ciertos derechos civiles y sociales que la colocan en situación favorable para acceder al voto. O el argumento más extendido por el sufragismo que sostiene que el voto acarrea igualdad en materia de todos los otros derechos.

Durante las primeras tres décadas del siglo XX se produjo un interesante debate público sobre la posibilidad de incluir a la mujer en la esfera de igualdad, que la institución de la ciudadanía universal ya suponía en el plano ideal. La discusión sobre los derechos civiles de las mujeres se tornó entonces una cuestión política que, en el límite, ponía en tela de juicio el modo excluyente y restrictivo en que se practicaba la democracia liberal. Así, la emancipación civil de la mujer es un proceso estrechamente ligado a la ampliación de la ciudadanía política y a la democratización del régimen, aunque la relación entre la adquisición de derechos civiles y la extensión del voto femenino no es unívoca. En los tres países, el sistema de dominación que había auspiciado la consolidación del

---

\* Este artículo presenta resultados parciales del plan de tesis para el Doctorado en Ciencias Sociales, UBA.

\*\* Socióloga. Mag. Ciencias Sociales, UBA. Investigadora Auxiliar, Instituto Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA.

modelo primario exportador comenzó a resquebrajarse a partir de 1900. En 1930, su derrumbe era irreversible. La crisis económica externa de 1929 y la crisis política interna, que había comenzado a gestarse con antelación, confluyeron en un mismo proceso de cambio social en el que la apertura del régimen democrático fue la reivindicación primordial. Los sendos golpes de Estado gestados en esa década son evidencia irrecusable del carácter sinuoso del proceso de cambio que se abría.

Por la exclusión política que sufría “el bello sexo”, la ampliación de derechos y libertades fue propiciada tanto por las propias mujeres como también por hombres. Es innegable el impulso de las organizaciones “feministas” pero no debe menospreciarse la participación de hombres, por su parte libres, electores, elegibles y protegidos por el Estado. En efecto, en buena medida el debate sobre la ampliación de las libertades de la mujer tuvo lugar en las Cámaras Legislativas. En este artículo daré cuenta de aquello que la voz masculina dictaba acerca del ser y deber ser de la condición femenina: la ley civil. En cada uno de los tres países los Códigos Civiles fueron promulgados y eventualmente reformados a través de leyes diseñadas y discutidas por diputados y senadores de diversas filiaciones políticas. La mujer no tuvo acceso a ese foro hasta después de 1930, y aún en el caso de haber accedido su participación estuvo limitada por la preeminencia de la política de hombres. El interés de estudiar los casos de Argentina, Brasil y Uruguay estriba en las características que comparten y en sus acentuadas diferencias: nacidos de una matriz colonial y atravesados por una misma situación de dependencia, sus patrones de formación y consolidación del Estado moderno, su vinculación con la Iglesia, su composición étnica y la configuración de un sistema de partidos marcan contrastes significativos respecto del desarrollo de la ciudadanía.

Hacia principios del siglo XX se cristalizó una idea de ciudadanía cuya inteligibilidad está en relación con la diferencia sexual. La perspectiva de género pone de relieve aspectos usualmente soslayados por la historia política y social: la exclusión de la mujer de la esfera de igualdad civil. Seguramente, la singularidad de los populismos latinoamericanos inspiró una gran cantidad de estudios sobre la concesión de derechos a la mujer trabajadora o sobre el otorgamiento de los derechos políticos y la lucha del sufragismo. Sin embargo, es poco lo que se ha indagado sobre la situación de las libertades fundamentales de la mujer en el período inmediatamente anterior. El objetivo de largo plazo de la investigación en la que se enmarca este artículo es ofrecer una explicación sociológico-histórica del proceso de construcción de la ciudadanía civil femenina en los tres países, especialmente en relación con la construcción de los derechos humanos. Es notable que la demanda de juicio y castigo a los responsables de los crímenes de lesa humanidad cometidos durante las últimas dictaduras en el Cono Sur ha sido formulada en términos de lazos familiares o personales. El ocultamiento, o en todo caso opacidad, de las referencias a la condición legal y a la dimensión cívica de esas reivindicaciones es un aspecto de la relación Ciudadanía - DDHH, cuyas claves explicativas deben buscarse en el pasado.

### **Ciudadanía y géneros: consideraciones teóricas preliminares**

Provisoriamente, he tomado el concepto de ciudadanía tal como lo define Marshall (1998). El autor adopta una perspectiva que indefectiblemente combina dos dimensiones. Circunscribe la ciudadanía a la posesión de derechos, es decir, a un *status* legal determinado. Y asume un punto de vista histórico que permite concebir la ciudadanía como una *práctica* de derechos y responsabilidades que se desarrolla y extiende en un tiempo y espacio específicos. La igualdad ante la ley y la participación en una comunidad de identidad nacional son dos rasgos definitivos del concepto. Sin embargo, el autor advierte que estos rasgos sólo se materializan en la adquisición y ejercicio de derechos y deberes. Por eso, define la ciudadanía según tres elementos: derechos civiles, derechos políticos y derechos sociales. En breve, *ciudadanía civil* se refiere a los derechos necesarios para la libertad individual (libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de culto); el derecho a la propiedad privada y a concluir contratos válidos; y el derecho a la justicia (derecho a defenderse y a ejercer todos los derechos en términos de igualdad con los demás). Las instituciones más directamente asociadas con los derechos civiles son las cortes de justicia. La *ciudadanía política* consiste en el derecho a participar en el ejercicio del poder político, a elegir y ser elegido. Las instituciones correspondientes son los órganos de gobierno nacional y local. Por último, la *ciudadanía social* alude a todo un abanico de derechos, desde el derecho a un mínimo bienestar económico y de

seguridad hasta el derecho a tener acceso a un patrimonio y una herencia común. Las instituciones más directamente ligadas a estos derechos son el sistema educativo y los servicios sociales<sup>1</sup>

Es importante recalcar que en el enfoque de Marshall los ciudadanos no están reducidos a la mera condición de “percha donde se cuelgan derechos civiles, políticos y sociales” tal como lo interpreta Murilo de Carvalho (1995: 11). Marshall señala explícitamente que los ciudadanos son sujetos de una identidad nacional -identidad que deviene del sentimiento de pertenencia a una comunidad, de la participación en valores comunes, de una historia tejida por experiencias compartidas-. Considero que la construcción de esta identidad nacional está imbricada con los derechos de ciudadanía, en especial con su elemento civil a través del cual ambas instancias se refuerzan mutuamente. En general, existe una tendencia entre los estudiosos de la ciudadanía a relegar los derechos civiles a un plano secundario. Es primordial tener en cuenta la relación *derechos civiles - construcción nacional*. En los casos que aquí se abordan, esta relación marca el tenor de la tensión entre la *exclusión* de derechos que el pacto de ciudadanía de fines del siglo XIX le acordó a las mujeres y la *inclusión* simbólica de la mujer como sostén de la nación, que a su vez sirvió de base legitimadora de esa particular relación Estado-Sociedad.<sup>2</sup>

En efecto, la noción *pacto* delimita ámbitos de exclusiones e inclusiones en un Estado Nacional que, en y por principio, se define en términos de igualdad ante la ley. Esta tensión entre Estado excluyente y Nación inclusiva recorre todos los escenarios sociales de América Latina. Es interesante analizar el desarrollo de la ciudadanía en relación con el proceso de construcción de lo que podría denominarse *nación civil*. Considero pertinente enfocar aquellos espacios privados que están en la base del proceso: la familia y el hogar. Los principios que rigen esas esferas, desde la libertad de elegir el propio domicilio hasta el estilo de vida, son funcionales a la legitimación del orden político. Así, el concepto *nación civil* marca una diferencia explícita respecto de la idea de *nación política*. Esta última se refiere a la relación entre el alcance y extensión de los derechos políticos y la existencia de un sentimiento de pertenencia común en el seno de un Estado-Nación, mientras que el elemento *civil* permite retomar la línea propuesta en el párrafo del periódico argentino *El Censor* que abre este artículo.

La marginación política, económica y social de la “bella mitad de la población” no es un rasgo exclusivo de la región ni mucho menos del sistema capitalista. En un nivel general, el desarrollo histórico del capitalismo entrañó cambios fundamentales para hombres y mujeres, el más fundamental de todos ellos fue la diferenciación de dos esferas de acción también separadas en el espacio físico: el hogar y el lugar de trabajo. En este contexto, la mujer quedó recluida y excluida. Fue objeto de reclusión en el hogar y de exclusión de la libertad de trabajo, aunque no del trabajo en sí mismo. En realidad, la situación más dependiente era vivida por la mujer casada que por imposición legal quedaba sometida a la potestad del marido. Otra suerte corrían las solteras que, aunque fuertemente sometidas a la potestad simbólica del padre, estuvieron jurídicamente capacitadas para mantenerse y administrarse mucho antes que las casadas. En este sentido, el desarrollo histórico de la ciudadanía femenina constituye un proceso de *emancipación*: un movimiento contra una forma de privación de la libertad fundada y legitimada en la diferencia sexual.

En América Latina, la publicidad de “la cuestión femenina” se produjo hacia fines del siglo XIX y principios del XX. Es posible distinguir dos grandes coyunturas. La primera (c.1870-1900), en la que la mujer ya había adquirido cierta visibilidad en la esfera pública pero todavía no disputaba cuotas de poder para imponer demandas propias en el seno del Estado. La segunda (c.1900-1930), en

---

<sup>1</sup> No hay espacio para el desarrollo de una crítica a la noción de ciudadanía de Marshall. En todo caso, conviene aclarar que me interesan esos derechos que el británico agrupa en la categoría “civiles”.

<sup>2</sup> Es preciso decir que la relación ciudadanía-género no fue en absoluto objeto de trabajo de Marshall, como tampoco lo fue la relación ciudadanía-esclavitud. A diferencia de Murilo de Carvalho (1995), no considero que Marshall proponga un “modelo”, en todo caso creo que el autor ofrece una cierta vinculación entre teoría e historia para el estudio de la ciudadanía. En este artículo utilizo algunas de las herramientas teóricas que Marshall brinda, y que a título personal aplico al estudio de otra realidad histórica.

la que la mujer se organizó en torno a determinados intereses y emprendió acciones directamente orientadas a influir en las decisiones políticas. Una de las formas en que estas acciones repercutieron en la estructura institucional fue, sino la reforma misma, al menos la discusión de proyectos o leyes que dictaban el estatuto jurídico de la mujer. Es decir, la línea de frontera que separa las dos coyunturas señaladas está dada por la existencia de alguna forma de intervención de las funciones político-partidarias (representación o decisión).

### **Un lugar en el mundo: de la *mujer tema* a la *mujer sujeto***

Hacia fines del siglo XIX, la cuestión femenina había adquirido visibilidad fundamentalmente a través de la prensa. La *tematización* de la mujer no era un fenómeno nuevo pero la consolidación de un mercado interno hizo que el fenómeno empezara a adquirir un renovado cariz. Ahora, la invitación a ocuparse de temas femeninos era formulada en términos comerciales, con el objetivo de aumentar el volumen de venta y el número de suscriptos a las publicaciones periódicas deseosas de ampliar las fronteras de sus mercados. En contraste, la participación política de la mujer era un punto casi totalmente vedado a la discusión. El cercenamiento de los derechos políticos de la mujer y el estímulo a otras formas de incorporación en el orden simbólico está ligada a la consolidación del positivismo como ideología legitimadora del régimen político. Las ideologías, los programas políticos y las teorías sociales del siglo XIX en América Latina se caracterizaron por tener un sesgo auténtico, a pesar de haber sido importados de Europa. El liberalismo estuvo en la base de la consolidación del gobierno y estructuración de la sociedad después de la independencia. Pero adoptó rasgos particulares: la estratificación social y racial, la dependencia económica y una marcada tendencia a la centralización estatal. A partir de 1870, el liberalismo se transformó en “mito unificador” detrás del cual se afianzaron cada vez más nociones típicamente positivistas (Hale, 1991). Frente al constitucionalismo acusado de ser demasiado abstracto triunfó el espíritu pragmático de quienes rendían culto ciego al progreso material. La política científica hizo prevalecer el orden por sobre la libertad, la administración sobre el gobierno. El positivismo resultó ser la ideología legitimadora de un orden en el que la mujer era considerada una amenaza real, aunque en el plano ideal se la encumbrara como madre de la patria.<sup>3</sup>

A pesar algunos esfuerzos de mujeres más o menos visibles, el tratamiento público de su emancipación civil no tuvo lugar sino recién a comienzos del siglo XX. En un clima favorable a la interpelación por parte del universo masculino, la cuestión femenina poco a poco se instaló en el Congreso. Desde entonces el *status* de la mujer como *sujeto* de derechos civiles se vio profundamente afectado. En una de sus tantas conferencias y discursos, el jurista argentino Enrique E. Rivarola se refirió a la condición civil femenina diciendo que “la mujer que se casa se decide mansamente al sacrificio”.<sup>4</sup> Estas palabras definen de un modo poético y patético la realidad de las mujeres. La situación era todavía más cruel dado que, en muchos casos, el matrimonio ni siquiera era un decisión personal. Los Códigos Civiles estipulaban la incapacidad jurídica de la mujer casada. Así, el

---

<sup>3</sup> En Argentina, el diario *Sud América*, representante acérrimo de la consigna orden y progreso, atajó los embates de quienes por entonces sugerían la concurrencia femenina al Congreso Nacional. El periódico admitía sin eufemismos que el motivo por el cual las mujeres no *debían* concurrir al Congreso era más bien una cuestión de correlación de fuerzas: “Las damas, según las consideraciones que fundan las disposiciones pertinentes del Código y las teorías constitucionales, son en ... la *práctica* -vale decir en la vida real- el sexo más fuerte, por causa de un cúmulo de debilidades que reúnen (...). Cada *debilidad* mujeril es y ha sido siempre una válvula de escape a la presión de las *fortalezas* masculinas (...). Ese peligro de escapes es constante, latente, simple cuestión de contacto de polos opuestos. Para impedir sus efectos no hay otro medio que el de evitar su ocasión. Justamente lo contrario de lo que se pretende en cuanto al Congreso! ¿O los congresales son invencibles? (...) las damas no *deben* concurrir al Congreso. ¿Por qué? Porque se entrometen con sus debilidades” (*Sud América*, 23 de diciembre de 1889).

<sup>4</sup> La conferencia fue pronunciada en 1918. El Doctor Enrique E. Rivarola fue presidente de la Suprema Corte de la provincia de Buenos Aires y profesor de Derecho Civil de la Universidad de La Plata. El fragmento citado fue tomado de la exposición de fundamentos del proyecto del diputado Leopoldo Bard sobre emancipación civil de la mujer casada. Ver: *DSCD*, septiembre 12 de 1926.

casamiento cumplía una función de control social: garantizar la unidad familiar y la descendencia (del padre y de la nación) en un sistema de jerarquías dominado por el hombre.

En Argentina, Brasil y Uruguay, el año 1930 señaló el momento de una profunda crisis política. El golpe de Estado de Getulio Vargas y la instauración del *Estado Novo* en 1937, el golpe de Estado encabezado por el Gral. José Félix Uriburu que derrocó al Presidente Hipólito Yrigoyen en Argentina en 1930, y el golpe de Estado de Gabriel Terra que puso fin al ciclo de reformas impulsadas por el batllismo en 1933, son sucesos insoslayables a partir de los cuales se redefinieron los términos del pacto de dominación política de mediados del siglo XIX. En efecto, la etapa de “hegemonía pluralista”<sup>5</sup> que colapsó con el primer golpe de Estado en Argentina, la *República Velha* y su reemplazo por el *Estado Novo* en Brasil, y el reformismo batllista y sus fracasados intentos de reedición después de la muerte de su líder José Batlle y Ordoñez en Uruguay, son coyunturas fértiles en el debate sobre derechos de ciudadanía porque en ellas se gestaron cambios profundos en la relación Estado-Sociedad. El más fundamental de estos cambios fue la configuración de un sistema de partidos moderno. En este contexto, los legisladores latinoamericanos revisaron la situación jurídica de la mujer.

### **Manso sacrificio: la mujer según el Código Civil**

El Código Civil Napoleónico de 1804 fue el primero de una serie de Códigos que se dictaron a lo largo del siglo XIX y XX. El Código Civil francés fue adoptado casi literalmente en algunos países de América Latina. En otros, los Códigos nacionales estuvieron inspirados en el español de 1889, que de todos modos seguía en gran medida los lineamientos del Napoleónico. El Código Civil español se basó principalmente en el proyecto presentado en 1851 por el jurista García Goyena. En el momento en que Argentina y Uruguay codificaron sus leyes civiles la influencia de su antigua metrópolis fue marcada. En cambio, Brasil no sólo se apoyó como los otros sobre la herencia romana, la canónica, la francesa y la iberoamericana sino que además, cuando sancionó su Código en 1916, ya contaba con el antecedente de la Ley alemana. El Código Civil alemán, *Bürgerliches Gesetzbuch* conocido como BGB, fue comenzado en 1873, sancionado en 1896 y puesto en vigencia en 1900.<sup>6</sup>

Así es que muchos juristas coinciden en señalar dos modelos de codificación: el francés y el alemán. El primero es heredero del iluminismo y del pensamiento cartesiano. Supone que el legislador funda sus argumentos en evidencia indiscutible, exacta, precisa y necesaria. El juez simplemente pronuncia las palabras de la ley. Es un ser inanimado. La doctrina es el tronco de la codificación y las clasificaciones son minuciosas. Por su parte, el modelo alemán está influenciado por la filosofía kantiana. Supone que el legislador se basa fundamentalmente en conceptos generales y abstractos. Las prescripciones son breves y claras. Se omiten en lo posible definiciones o teorizaciones doctrinarias. Asume el método de referencias de texto a texto del articulado en vez del de citas al pie, con lo cual se indican las concordancias de una disposición con las que le son afines y se facilita así la interpretación. En función de todo esto, el juez tiene mayor libertad en la aplicación de la ley y en la contemplación de la variedad de circunstancias y situaciones reales. Los Códigos argentino y uruguayo pertenecen a la primera categoría mientras que el brasileño se inscribe en la segunda. De aquí que el articulado del Código de Brasil sea más breve.<sup>7</sup>

---

<sup>5</sup> La expresión pertenece a Ansaldi (1995).

<sup>6</sup> Es interesante notar que en el panorama latinoamericano, los Códigos de Costa Rica (1888), El Salvador (1903) y Nicaragua (1904) son casos excepcionales. Allí, se establece la separación de bienes como régimen legal, es decir que si no hay convenciones explícitas cada cónyuge queda dueño de sus bienes, tanto de los que ya tenga como de los que adquiera durante el matrimonio. En estos Códigos se descartó la figura de autorización marital para contratar y para comparecer en juicio.

<sup>7</sup> En cuanto a estructura, el *BGB* y el Código de Brasil son similares. En ambos casos, el texto de la Ley comienza con una parte general. Pero enseguida, el Código Civil brasileño continúa con una parte especial, ausente en la Ley alemana. La división en dos partes, una general y otra especial, fue acuñada por Augusto Teixeira de Freitas en su *Esboço do Código Civil*. A pesar de explícitas referencias a la influencia de Freitas, el Código argentino omite esa división. Ni siquiera adopta una parte general y luego libros particulares como el

En Argentina, el Código Civil fue la obra individual de un conspicuo jurista, el Dr. Dalmacio Vélez Sarsfield. El Código fue aprobado por el Congreso en 1869, inmediatamente después de su presentación y sin que hubiera habido un debate, ni siquiera una lectura detallada, por parte de los senadores. Allí, el art. 55 inciso 2º fijaba la incapacidad jurídica de la mujer casada. En la misma línea, el Código Civil de Uruguay estuvo vigente desde 1868, e inspirado en la Ley Napoleónica también estableció esa *capitis diminutio*. En contraste, el Código Civil de Brasil fue redactado y discutido en el Parlamento durante más de tres lustros (1899 y 1916). Junto al de Alemania, el brasileño fue considerado un caso ejemplar entre sus contemporáneos. Los rasgos más sobresalientes se refieren a la concepción del matrimonio como sociedad conyugal y a la protección del patrimonio de la mujer.

El desarrollo de los derechos civiles de la mujer está en consonancia con los cambios que se produjeron desde principios de siglo en cada uno de los países. Entre ellos he señalado la conformación de un sistema de partidos porque éste sirvió de marco político para la discusión sobre la transformación de la ciudadanía femenina en el recinto legislativo. Según las diferentes formas que asumió la relación Estado-Sociedad y el sistema de partidos en cada uno de los países, se observa que: en Argentina hubo un sistema de partidos cuyo rasgo predominante fue el liderazgo carismático y el movimiento político; en Brasil se configuró un sistema en el que prevaleció la fuerza central del Estado y en Uruguay existió un sistema que relativamente temprano consolidó estructuras partidarias que funcionaron como tales (De Riz, 1986). El caso de Uruguay se ubica entre la máxima estatalidad de la política (Brasil) y la mayor politización de la sociedad (Argentina). En Uruguay la relación Estado-Sociedad transcurrió fundamentalmente a través de los partidos, que constituían un mecanismo aceitado en una sociedad signada por su alto nivel de integración.

### **Hegemonía pluralista y la ley 11.357**

En Argentina, el Código Civil de Vélez Sarsfield empezó a regir en 1871. El presidente Bartolomé Mitre le había encargado la tarea en 1864 y en cinco años el Código estuvo confeccionado. El proyecto fue remitido al Congreso el 25 de agosto de 1869 y el 22 de septiembre del mismo año fue puesto en discusión en la Cámara de Diputados. En tres días pasó al Senado y al cabo de álgidos debates sobre las conveniencias e inconveniencias de su sanción a libro cerrado, se aprobó inmediatamente y sin discusión el proyecto sin enmiendas, y se declaró como fecha de vigencia el 1 de enero de 1871. En virtud de su calidad de Ministro del Gobierno Nacional, el mismo Vélez Sarsfield había formado parte de la Comisión de Legislación que debía aprobar su proyecto. Según las disposiciones establecidas entonces, las eventuales reformas debían realizarse a partir de los informes que respectivamente presentarían la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales de la Nación y los de la Provincia al Congreso y al Poder Ejecutivo. También se indicaba que éste último debía designar una comisión especial de abogados para que en un plazo de hasta cinco años propusiera las enmiendas necesarias.

El Código Civil argentino estuvo influenciado por varias corrientes de pensamiento jurídico. En el caso de la influencia francesa, fue mayor la de sus juristas que la del Código en sí mismo. La estructura del Código argentino fue distinta de la del Código Napoleónico y sólo unos pocos artículos estuvieron tomados directamente. En cambio, fue muy influyente el Código de Luisiana. Luisiana es el único estado de Estados Unidos de América que tiene un Código del tipo de los que Europa y América Latina instituyeron a lo largo del siglo XIX y XX. Especialmente dos escritos

---

Código alemán. Por su parte, el Código de Uruguay estuvo más cercano al de Napoleón. El BGB innovó en materia de régimen de bienes en el matrimonio acuñando la figura *unión de bienes*, según la cual la mujer tenía más libertad para disponer de su propiedad o fortuna, aunque mantuvo la conducción de la vida conyugal a cargo del marido. En el Código de Napoleón, se establecía que la mujer debía obediencia al marido y al padre. La familia estaba organizada en base al principio de jefatura del marido, pero éste tenía poderes autoritarios sobre la persona y sobre el patrimonio de la mujer y de los hijos. Se fundaba en la calificación de la mujer como *imbecilitus sexus*.

tuvieron gran influencia sobre el trabajo de Vélez: las *Concordancias* de Saint-Joseph y las de García Goyena. Fortuné Antoine de Saint-Joseph publicó en 1840 *Concordances entre les Codes Civils Étrangers et le Code Napoléon*. Allí, el autor comparaba el Código francés con el Código de Luisiana, el de Holanda (1838), el de las dos Sicilias (1819), el Código de Piamonte (1837), el de Bavaria (1756), el de Austria (1811) y el de Prusia (1794). Por su parte, las *Concordancias* de García Goyena estaban basadas en las de Saint-Joseph (Lerner, 2002).

En 1880, la Ley de Federalización resolvió los conflictos que separaban el puerto de Buenos Aires de las provincias del interior. Así, se inauguró un gobierno de paz y administración. Pero en 1890, apenas una década después, el orden fue cuestionado por un movimiento cívico que más tarde se transformó en la Unión Cívica Radical (UCR), primer partido de masas de representación nacional. En 1896 se fundó el Partido Socialista y en 1904 obtuvo su primer escaño. En 1912 la reforma electoral, conocida como Ley Sáenz Peña, consagró el voto universal secreto y obligatorio para los hombres y dio cauce a una etapa de hegemonía pluralista o compartida. En este contexto, el Partido Socialista pudo institucionalizar muchas de sus demandas. Los intentos de reforma y la sanción definitiva de las modificaciones a la Ley civil en materia de derechos de mujeres no se entienden sin considerar esta configuración de fuerzas plural.

En 1902 los derechos civiles de la mujer tomaron carácter público. El 20 de junio de ese año el diputado Luis María Drago presentó un proyecto referido al régimen de los bienes matrimoniales. En su primer artículo se lee:

“Antes de la celebración del matrimonio, los esposos pueden hacer las convenciones matrimoniales que juzguen convenientes para la administración y gobierno de sus bienes, sin más limitación que la de no ser tales contratos contrarios a la moral, al orden público y a las buenas costumbres. En caso de que tales convenciones no se hubieran celebrado, el régimen de los bienes en el matrimonio será el que se establece en la presente ley.” (*DSCD*, junio 20 de 1902).<sup>8</sup>

Este mismo proyecto fue reproducido por su autor en la sesión del 26 de septiembre de 1914. En su presentación Drago reivindicó la figura de la matrona romana y recuperó la legislación de Inglaterra y Estados Unidos como antecedentes válidos. En efecto, al igual que en estas legislaciones foráneas, el legislador argentino estipulaba en su proyecto que eran bienes de la mujer todo lo que ganara con su profesión o trabajo durante el matrimonio. Y le otorgaba a la mujer plenas facultades de administración y disposición de los bienes propios sin necesidad de autorización marital y aún contra la voluntad del cónyuge. Ese año el proyecto pasó a la Comisión de Códigos. El 26 de agosto de 1905 el diputado por la capital Juan A. Argerich elevó un proyecto de ley que versaba sobre la división de herencias en caso de disolución de la sociedad conyugal por muerte de uno de los cónyuges, que afectaba el régimen de bienes gananciales vigente. El 28 de julio de 1909 el mismo diputado reprodujo el proyecto, que había tenido gran repercusión por su conexión directa con la libertad de testar. El 16 de septiembre de 1907, el diputado socialista Alfredo Palacios presentó un proyecto sobre derechos civiles de la mujer, que originariamente había sido formulado en el Centro Feminista y que luego repitió en 1913 y en 1915. Allí, Palacios recuperaba el antecedente del Código Alemán para declarar aberrante el hecho de que la mujer no pudiera disponer libremente del producto de su trabajo o profesión. También citaba las leyes de Suecia, Noruega y del Cantón de Ginebra.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Luis María Drago fue el impulsor de la así llamada Doctrina Drago. Fue diputado por el Partido Autonomista, que se había desprendido del oficialista Partido Autonomista Nacional (PAN) por diferencias entre su jefe Roca y el disidente Pellegrini.

<sup>9</sup> El Centro Feminista fue fundado en 1905 por iniciativa de Elvira Rawson de Dellepiane. El proyecto que presentó el Dr. Palacios le fue entregado por Elvira Rawson y, según su autora, sufrió serias mutilaciones. El art. 1 del proyecto feminista declaraba que “la mujer, al contraer matrimonio, no perderá los derechos que

En 1918, la cuestión de los derechos civiles de las mujeres se discutió por primera vez en la Cámara de Senadores. El 21 de mayo el senador socialista Enrique del Valle Iberlucea presentó un proyecto que, a diferencia de los anteriores, fue considerado en la Cámara -en agosto 15 de 1919- y tuvo despacho favorable con enmiendas -en septiembre 25 de 1919-. Pero a pesar de haber figurado en el orden del día, el proyecto no volvió a ser considerado de ahí en más. En su primer artículo declaraba que las mujeres tenían el pleno goce de los derechos civiles para el ejercicio de profesión, industria y cargos civiles. En el segundo, estipulaba la abolición de la incapacidad legal de la mujer casada. En los fundamentos a su proyecto el senador del Valle Iberlucea recordaba las disposiciones en la materia de países como Inglaterra, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelandia. Se refirió explícitamente a la influencia del Código Alemán en lo referido a la celebración del contrato nupcial antes o después del matrimonio, pero en su proyecto dispuso además la necesidad de una escritura pública para garantizar el derecho de la mujer frente a eventuales abusos del marido que la llevaran a elegir un régimen poco conveniente. También se refirió a la cuestión de la patria potestad de la madre sobre sus hijos naturales, cuestión que ya había tratado el diputado Palacios en su proyecto de 1907 y que del Valle Iberlucea cita como fuente de inspiración.

El 17 de julio de 1919, el diputado por el radicalismo santafecino Rogelio Araya presentó un proyecto titulado “Emancipación civil de la mujer”, idéntico al que en 1907 había presentado el socialista Palacios, y que en su repetición en 1913 firmaran representantes de otras fuerzas políticas: el diputado conservador por Santa Fe Gral. Rosendo Fraga, el conservador por Capital Federico Pinedo, Alejandro Carbó por el Partido Provincial de Entre Ríos, Julio A. Roca (h) diputado por Córdoba y Manuel Gonnet por Buenos Aires. A diferencia de las presentaciones anteriores, en esta oportunidad el proyecto parece haber sido fundado en razones de estrategia:

“En todas partes se revela el profundo malestar creado por esta situación de desigualdad en que se encuentra la mujer con relación al hombre y el feminismo a veces planteado agriamente, es un problema de actualidad que exige solución justiciera. Adelantémonos al estallido de las pasiones y busquemos dentro del respeto y amor que debemos a la mujer las soluciones que aseguren la felicidad del hogar y la tranquilidad social.” (*DSCD*, julio 17 de 1919)

Ese mismo año, el diputado radical por la Capital Carlos F. Melo elevó un proyecto de Reforma del Código Civil que afectaba la condición legal de la mujer soltera o casada. El 19 de julio de 1922, se debatió el proyecto del diputado por Entre Ríos Herminio J. Quiroz, que en su corto articulado establecía la igualdad de derechos civiles entre hombres y mujeres. El 12 de septiembre de 1924, el diputado radical Leopoldo Bard presentó un proyecto que retomaba las ideas de aquel presentado por el senador del Valle Iberlucea años antes. En el primer artículo de su proyecto Bard declaraba abolida la incapacidad de la mujer casada, que quedaba así en pie de igualdad con los hombres para gozar de los derechos civiles. El proyecto de Bard está ampliamente documentado y fundado en opiniones de las más diversas, nacionales e internacionales, acerca de la condición de la mujer desde la antigüedad hasta el momento en que fue presentado.

El 25 de septiembre de 1924, los senadores socialistas Mario Bravo y Juan B. Justo presentaron un proyecto que titularon “Derechos civiles de la mujer soltera, divorciada o viuda”. Este proyecto fue considerado y aprobado por el Senado el 25 de septiembre del año siguiente. En agosto de 1926 fue debatido en la Cámara de Diputados y finalmente tuvo una segunda consideración en el Senado el 14 de septiembre de 1926, cuando finalmente se convirtió en ley 11.357. En su primer artículo, dicha ley denominada “Ley de ampliación de la capacidad civil de la mujer” reconocía igualdad de capacidad para ejercer todos los derechos y funciones civiles entre hombres y mujeres, ya sean éstas solteras, divorciadas o viudas. Para las casadas, se levantaban gran parte de las restricciones que el Código imponía pero todavía no se le otorgaba la igual plena. El 22 de abril de 1968, el Presidente

---

la ley acuerda a los seres mayores de edad y con uso de sus facultades mentales sanas”. Ver: Fundamentos del proyecto presentado por el diputado Bard, en *DSCD*, septiembre 12 de 1924.

Juan Carlos Onganía firmó el decreto ley 17.711 que consagró la plena capacidad para la mujer mayor de edad cualquiera sea su estado civil. Paradójicamente, fue un gobierno de facto el que otorgó a la mujer el pleno goce de las libertades inscriptas en el ideario democrático liberal.

El Código Civil de 1869 establecía que la mujer casada era incapaz de hecho relativa (art. 55 inc. 2) y estaba bajo la representación necesaria de su marido. En función de esta cláusula, la mujer no estaba autorizada jurídicamente ni para administrar ni para disponer de sus bienes, ya sean propios o adquiridos durante el matrimonio. Tampoco podía realizar contratos, ni estar en juicio, ni disponer de los bienes a título oneroso o gratuito, sin la licencia del marido. En efecto, el cónyuge era el administrador legítimo de todos los bienes del matrimonio. Por su parte, la mujer soltera mayor de edad era plenamente capaz de hecho, pero estaba afectada por algunas incapacidades de derecho. No podía ser ni tutora, ni curadora, ni testigo.

La ley 11.357 modificó la situación de la mujer casada, pero no le otorgó la igualdad civil plena. La mujer casada conservaba y ejercía la patria potestad de los hijos que tuviera de un matrimonio anterior. Sin autorización del marido podía ejercer profesión, oficio, empleo, comercio o industria honestos, administrando y disponiendo libremente del producto de esas ocupaciones. Podía adquirir con el producto de su profesión toda clase de bienes. Podía administrar y disponer de ellos libremente. Podía formar parte de asociaciones civiles o comerciales y de cooperativas. Podía administrar y disponer a título oneroso de sus bienes propios. Podía administrar los bienes pertenecientes a sus hijos de un matrimonio anterior. Aceptar herencias con beneficio de inventario, estar en juicio por causas civiles o penales, ser tutora, curadora, testigo en instrumentos públicos y aceptar donaciones. Sin embargo, la ley 11.357 todavía dejaba a la mujer casada en condiciones inferiores: no la habilitaba para disponer a título gratuito de sus bienes propios, ni para aceptar herencias sin beneficio de inventario, ni para ejercer tutela o curatela sino a falta de hermanos y abuelos varones, ni para dejar de habitar con el marido sino en caso de riesgo para su vida, ni para ejercer la patria potestad de sus hijos menores que le corresponde al marido, ni para donar sus bienes o repudiar herencia sin venia marital. Con la ley 11.357, las incapacidades de derecho que pesaban sobre la mujer soltera quedaron totalmente suprimidas.

### **Estadania y la sanción del primer código civil<sup>10</sup>**

En 1889 se proclamó la República en Brasil. Ideológicamente, el edificio republicano estuvo sostenido por las ideas positivistas que habían arraigado fuertemente en las academias militares del país. Durante los años siguientes, especialmente desde 1920, formas incipientes de industrialización y de urbanización auspiciaron la formación de un proletariado urbano y de capas medias que oportunamente cuestionaron la oligarquía. En 1930 la insatisfacción popular sirvió de impulso para una revolución que marcó el fin de la *República Velha*. Getulio Vargas lideró el movimiento y luego estuvo a cargo del Gobierno Provisorio. En 1934, bajo el auspicio de una nueva Constitución asumió la Presidencia y en 1937 dio un golpe que instauró la dictadura conocida como *Estado Novo*. El Código Civil brasileño es un producto de esa *República*. De todos los Códigos, el Civil fue el último en entrar en vigencia y el que suscitó más debates y polémicas.

Los primeros intentos de codificar la ley civil se remontan a antes de la institución de la República, cuando en 1859 el jurista Augusto Teixeira de Freitas trabajó en la confección de un proyecto de Código Civil, que contó con 4908 artículos pero que no logró terminar. Este trabajo conocido como *Esboço do Código Civil* apareció entre 1860 y 1864 en sucesivos tomos e influyó enormemente en los Códigos de Argentina y Uruguay. En 1872, Freitas fue apartado de su cargo y reemplazado por el Senador y Consejero Doctor Nabuco de Araujo pero murió seis años más tarde, también dejando su obra inconclusa. En 1878, fue nombrado el Doctor Joaquim Felício do Santos y en 1881 presentó su obra al Gobierno, que la criticó y censuró gravemente. A partir de 1889, el trabajo de codificación hasta entonces postergado tomó un rumbo definitivo. El Ministro de Justicia Manoel Ferraz de Campos Salles encomendó al Doctor Antonio Coelho Rodrigues la tarea de

---

<sup>10</sup> La expresión *estadania* fue tomada de Murilo de Carvalho (1995: 164) y alude a una cultura política “orientada más hacia el Estado que hacia la representación” y es “antítesis de la ciudadanía”.

elaborar otro proyecto. En 1893, el proyecto estaba ya concluido pero fue rechazado por el Poder Ejecutivo y en segunda instancia por el Senado. En 1899, esta vez en calidad de Presidente de la República, Campos Salles encomendó la tarea al Doctor Clóvis Beviláqua, quien finalmente llevó adelante el proyecto con éxito.<sup>11</sup>

Una vez en el Congreso, la obra de Beviláqua fue sometida a un estudio exhaustivo por parte de una Comisión Revisora designada a tal efecto y presidida por el Ministro de Justicia Epiácio da Silva Pessoa. El Proyecto revisado fue distribuido entre un conjunto de conspicuos juristas, el Supremo Tribunal Federal, los Tribunales Superiores Estaduales y Federales, las Facultades de Derecho, los Colegios de abogados y los gobernadores. Se publicaron edictos que invitaban a todo aquel que quisiera a acercar sus comentarios y sugerir modificaciones. El proyecto llegó a la Cámara de Diputados los primeros días de noviembre de 1900. En 1901 se designó una Comisión en el seno de esa misma Cámara, compuesta de 21 miembros, que se encargó del estudio del proyecto. En esta instancia se hizo evidente la influencia del Consejero Domingos Andrade Figueira que censuró el corte innovador de las ideas de Beviláqua en nombre de la virtud de las ideas tradicionalistas y conservadoras. No todas sus observaciones fueron atendidas y el proyecto mantuvo sus lineamientos generales. El 25 de enero de 1902, el proyecto volvió a Diputados y de allí pasó a Senadores. Una Comisión presidida por el Senador Rui Barbosa sometió el proyecto a una nueva crítica. En noviembre de 1911 el proyecto pasó al orden del día y fue aprobado en segunda lectura. El 31 de diciembre de 1912 llegó a la Cámara de Diputados y fue aprobado en tercera lectura. En su revisión, el Senado había introducido 1757 enmiendas al proyecto original que fueron consideradas en las sucesivas reuniones ordinarias y extraordinarias. En definitiva, el Código pasó de un cuerpo a otro y fue debatido y estudiado en cada instancia hasta su promulgación el 1 de enero de 1916 por ley 3.071. Exactamente un año después, entró en vigencia.

Para el clima ideológico de la época, Beviláqua era un jurista de ideas avanzadas que promovió la liberación de la mujer. En su proyecto, rechazó el concepto de incapacidad para la mujer casada, aunque mantuvo la jefatura de la sociedad conyugal en manos del hombre. Según el autor, esta prioridad estaba justificada por la necesidad de que alguien asumiera la dirección y de este modo se pudiera “harmonizar as relações da vida conyugal” (Maluf et Mott, 1999: 379). Pero Beviláqua tuvo que enfrentarse a corrientes conservadoras fuertemente arraigadas en la sociedad, que participaron en la discusión de la ley civil y que finalmente se impusieron. El conservadurismo fundaba sus posiciones en argumentos que reconocían la superioridad jurídica del hombre en razón de un concepto que asignaba a la mujer condiciones inferiores intrínsecas. En contraste, el proyecto promovido por Beviláqua no atribuía ni la jerarquía ni las restricciones de la mujer a su inferioridad física y mental. Las diferencias se explicaban por la diversidad de funciones que los consortes estaban llamados a ejercer frente a la familia y la sociedad.

La Comisión Revisora del proyecto no aceptó la innovación propuesta por Beviláqua y la recusó sin admitir discusión. El Código Civil finalmente consagró la superioridad del hombre: otorgó a la mujer casada la incapacidad jurídica relativa. De acuerdo a esta tradición, la ley civil brasileña equiparaba a la mujer no sólo con los menores de edad sino con los indígenas (mujeres y hombres) y los pródigos. Según el Código Civil de 1916 el hombre era el jefe de la sociedad conyugal y a él correspondía el derecho a fijar domicilio, la representación legal de la familia, la administración de los bienes comunes, y también los particulares de la esposa, según el régimen matrimonial que se adoptara. El decreto 181 del 24 de enero de 1890, que había instituido el matrimonio civil, también confería al marido la jefatura de la sociedad conyugal y la responsabilidad pública de la familia, pero además le atribuía la completa manutención de la familia y la administración y usufructo de todos los bienes, incluso de los que la mujer aportara al casamiento sin excepciones. Con la sanción del Código de 1916 la manutención de la familia pasó a ser una responsabilidad conyugal y el derecho de la mujer casada al trabajo dependía de la autorización del marido, o en ciertos casos del arbitrio de un

---

<sup>11</sup> Clovis Beviláqua era profesor de Filosofía en la Facultad de Derecho de Recife. En sesiones públicas memorables defendió su trabajo. Los Comentarios al Código Civil fueron reunidos en seis volúmenes.

juez. Según el Código, la mujer que con autorización del marido ejercía profesión lucrativa podía disponer libremente del producto de su trabajo.<sup>12</sup>

Es un rasgo destacable que el proyecto original del Código diseñado por Bevilacqua haya reconocido la *capacidad plena* para la mujer casada. El rechazo de esta noción en el Parlamento no alcanzó a opacar por completo el reflejo de las ideas avanzadas de Bevilacqua. En efecto, el Código de 1916 transformó en *función* el poder personal del marido que antes se legitimaba por sí mismo. El sometimiento de la mujer casada a la protección y potestad del marido, herencia de la legislación napoleónica, es contrapesada por la noción de *asociación* que rige el régimen patrimonial de los casados. La legislación brasileña estipulaba la libertad de contratar el régimen legal de bienes y, según el art. 276, cuando los cónyuges eligieran la separación de bienes la mujer estaba autorizada para administrar libremente sus bienes, y hasta enajenarlos si fueran muebles.

En efecto, el marido era jefe de la sociedad conyugal y administrador exclusivo de los bienes de la pareja. Pero ambos, hombre y mujer, necesitaban de la venia del otro para legitimar la práctica de ciertos actos, como por ejemplo la alienación de bienes, cualquiera sea el régimen que los rijan. Así, el art. 6 incluyó a la mujer casada entre los incapaces y el art. 242 le exigió autorización marital para ciertos actos, pero el art. 235 limitó el poder de acción del marido al exigirle el requisito de consentimiento de la mujer para los actos relativos a la disposición de los bienes:

“El marido no puede, sin consentimiento de la mujer, cualquiera que sea el régimen matrimonial de los bienes: 1º enajenar, hipotecar o gravar con carga real, los bienes inmuebles o los derechos reales sobre los inmuebles de otros; 2º estar en juicio como actor o como demandante con relación a estos bienes; 3º dar fianza; 4º donar los bienes de la comunidad si la donación no es remuneratoria o de poco valor” (Bravo, 1927: 156).<sup>13</sup>

El art. 247 establecía que la mujer estaba autorizada a comprar las cosas necesarias a la economía doméstica, a tomar préstamos para ello, a contraer obligaciones concernientes a la industria o la profesión ejercida con el consentimiento del marido o de la Justicia. Y el art. 248 estipulaba que la mujer, sin consentimiento del marido, tenía capacidad legal:

“Para ejercer los derechos que le pertenecen sobre la persona de los hijos de un matrimonio anterior; para liberar o reivindicar inmuebles que el marido gravó o enajenó sin haber sido autorizado; para anular las donaciones o las fianzas que ella no ha consentido; para reivindicar los bienes comunes, muebles o inmuebles, enajenados por el marido a su concubina.” (Bravo, 1927: 156)

Esta legislación no fue modificada sino hasta la sanción de la ley 4.121 conocida como “Estatuto da Mulher Casada” del 27 de agosto de 1962. En 1962 las brasileras obtuvieron la reforma del Código Civil que estuvo liderada por el Consejo Nacional de Mujeres, organización que reunía a destacadas abogadas del país. En su art. 5 decía que las mujeres casadas tenían, en principio, plena capacidad jurídica. Sin embargo, subsistieron varias formas de desigualdad respecto del marido. Por ejemplo, y por citar sólo las más aberrantes, no se derogó el art. 219 del Código que señalaba que se podía anular el casamiento en caso de existir desfloramiento de la mujer ignorado por el marido. Tampoco se anuló la atribución de la función de jefe de la sociedad conyugal al marido, aunque la

---

<sup>12</sup> El art. 240 declaraba que la mujer era compañera, consorte y colaboradora del marido en el seno de la familia. El art. 242 estipulaba la necesidad de autorización marital para una serie de actos, entre ellos el de ejercer profesión.

<sup>13</sup> El art. 242 exigía la autorización del marido para que la mujer pudiera legalmente enajenar o gravar los inmuebles de su dominio particular.

ejerciera con colaboración de la mujer. En virtud de esto, el marido mantuvo el derecho exclusivo de fijar el domicilio conyugal.<sup>14</sup>

### **Política de compromiso y reformas frustradas del Código Civil**

Uruguay ha sido recurrentemente considerada la Suiza de América. A ello contribuyen cuestiones como la ley de divorcio de 1907, cuya timidez se fue completando con la legislación sancionada en 1910, 1913 y 1978. Además, la reforma del régimen electoral que incluyó a la mujer como ciudadana política en 1932 engrosó el ego democrático de la República Oriental. Tempranamente la mujer fue instituida como sujeto de derecho. Sin embargo, y paradójicamente, la igualdad en materia de derechos civiles fue más tardía. El 18 de septiembre de 1946, y después de modificaciones parciales del Código Civil, se promulgó la ley 10.783 denominada “Ley de Derechos Civiles de la Mujer”. En su art. 1 se establecía que la mujer y el hombre tenían igual capacidad civil.

Antes de 1946, el Código sólo había tenido dos modificaciones en lo referente a los derechos civiles de las mujeres. La primera en 1914, cuando se dictó una ley que establecía que el padre *y en su defecto la madre* eran por derecho los curadores de sus hijos legítimos solteros, si no tenían hijos varones para ejercer la curatela. La segunda en 1926, cuando se suprimió la incapacidad de la mujer para ser testigo. Sin embargo, las reacciones a las disposiciones que en el Código Civil de 1868 limitaban la capacidad jurídica de la mujer no estuvieron ausentes. La feminista María Abella Ramírez presentó su Programa Mínimo de Reivindicaciones Femeninas en el Congreso Internacional de Libre Pensamiento realizado en Buenos Aires a principios de siglo XX. Más tarde, esos planteos fueron recogidos por el socialismo y el batllismo.

En 1918, el proyecto elaborado por Baltasar Brum del Partido Colorado fue la iniciativa de reforma civil más importante. En ella se inspiró el texto definitivo de la ley promulgada en 1946. El proyecto de Brum no fue aprobado en su momento y fue presentado nuevamente en 1923, por los diputados batllistas Perotti y Pedragosa Sierra. Esta vez el proyecto suscitó una acalorada discusión parlamentaria, mientras que las feministas intensificaban sus campañas fuera del recinto legislativo. Los voceros conservadores arreciaron sus ataques en la prensa contra lo que denominaban el *feminismo ultra*. Según ellos esta nueva legislación era peligrosa, y afirmaban: “el culto al hogar y el respeto a la familia vacilan en muchos ambientes” (Rodríguez Villamil, 1996). El peso del conservadurismo era considerable, por lo que sólo se logró una aprobación parcial del proyecto en la Cámara de Representantes. El proyecto de Baltasar Brum no sólo proponía igualar la capacidad civil de la mujer casada a la del hombre sino además pretendía otorgarle los derechos políticos.<sup>15</sup>

En noviembre de 1939, el Congreso acogió otro proyecto que acordaba también la igualdad ante la ley entre hombres y mujeres, pero tampoco prosperó. El socialista Emilio Frugoni fue el autor del mencionado proyecto, en cuyo art. 1 decía que las leyes que acordaban derechos civiles al hombre se consideraban extensivas a la mujer; y en el siguiente artículo afirmaba que la mujer mayor de edad, cualquiera fuese su estado civil, gozaba del completo ejercicio de su capacidad jurídica. Sin embargo, en materia de derechos patrimoniales limitaba a ambos cónyuges exigiéndoles autorización

---

<sup>14</sup> Por ley 10.406 del 10 de enero de 2002, vigente desde el 11 de enero de 2003, Brasil se dio un nuevo Código Civil en cuyo art. 1 establece que toda persona es capaz de derechos y deberes en el orden civil, y deroga luego toda incapacidad o inferioridad de condiciones para la mujer. El proyecto que se convirtió en ley hace apenas un año data en realidad de 1975, cuando fue presentado por primera vez ante las cámaras. El Código diseñado en 1975 durante la dictadura militar, fue recuperado después de un cuarto de siglo durante el gobierno democrático. La decisión de modificar la legislación civil debe entenderse en el contexto del conflicto jurídico que generó la Constitución Federal del 5 de octubre de 1988 al establecer, entre otras cosas, la igualdad entre los sexos.

<sup>15</sup> Baltasar Brum fue Presidente entre 1919 y 1923. El Partido Colorado ocupó el Poder Ejecutivo hasta 1959. Brum se suicidó en 1933, en medio del intento de detención ordenado por la dictadura de Terra. El batllismo es una corriente dentro del Partido que responde al nombre de su caudillo José Batlle y Ordoñez, quien ocupó la presidencia en dos oportunidades (1903-1907 y 1911-1915).

judicial para hipotecar o enajenar bienes raíces propios. Según Yorio (1943) es probable que esta circunstancia haya trabado el curso del proyecto.<sup>16</sup>

En efecto, no sólo el batllismo a través de su órgano partidario apoyó las causas del feminismo. El Partido Socialista también impulsó los derechos de las mujeres desde antes que Frugoni presentara su proyecto. En 1916, se había fundado el Consejo Nacional de Mujeres uruguayo, liderado por Paulina Luisi y adscrito al Concejo Internacional de la Mujer. El instrumento periodístico de esa institución fue *Acción Femenina* y desde allí se promovió la liberación de la mujer. Más tarde se fundó la Alianza Uruguaya de Mujeres. Ambos grupos levantaron una campaña por el sufragio femenino. En 1933, Sara Rey Álvarez fundó el partido de mujeres Partido Independiente Democrático Femenino (PIDF) que duró seis años. Hacia 1940, el feminismo uruguayo estaba consolidado. En 1942 las mujeres ingresaron como representantes en el recinto legislativo.

Los intentos frustrados de emancipación femenina habían asentando entre las feministas la idea de que el camino más certero para la emancipación era la conquista del voto, para que una vez dentro del Parlamento ellas mismas tomaran la iniciativa de reforma de la condición civil. Figuras como Paulina Luisi alimentaron estas posiciones, que por otra parte eran propias del sufragismo en general y no sólo del uruguayo. Luego del obligado recorte de libertades que provocó la dictadura de Terra (1933-1938), fueron dos de las primeras mujeres legisladoras electas en 1942 las que impulsaron el proyecto que se convirtió en ley en 1946. Se trata de Magdalena Antonelli Moreno en Diputados y Sofía Álvarez Vignoli de Demicheli en el Senado. En 1942 la participación de las mujeres como votantes incrementó en más de un 60% el cuerpo electoral. También ese año asumieron como legisladoras la diputada Julia Arévalo y la senadora Isabel Pinto de Vidal.<sup>17</sup>

Entre las principales disposiciones contenidas en la ley de 1946, se destaca aquella que estipulaba que la mujer casada tenía la libre administración y disposición de sus bienes propios, de sus frutos, del producto de sus actividades y de los bienes que pudiera adquirir. La ley también establecía que en todo momento cualquiera de los cónyuges podía pedir, sin expresión de causa, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal. En ese caso, el fondo líquido de gananciales se dividía por mitades entre marido y mujer o sus respectivos herederos. La nueva disposición introducía el domicilio conyugal fijado de común acuerdo y la patria potestad ejercida en común. En el caso que la mujer fuera viuda o divorciada y contrajera nuevo matrimonio, el ejercicio de la patria potestad, y la administración de los bienes correspondientes, continuaba a su cargo. Hasta entonces, el Código Civil de 1868, inspirado en el de Napoleón, estipulaba regulaciones discriminatorias para la mujer en materia de disposición de bienes personales y conyugales, domicilio, patria potestad sobre los hijos, adulterio, etc. Las viudas podían ejercer la patria potestad sobre sus hijos pero si volvían a casarse perdían este derecho. Si la esposa era sorprendida en acto de adulterio perdía sus bienes gananciales.<sup>18</sup>

### **A modo de cierre: notas preliminares para una conclusión**

Desde una perspectiva comparativa, la condición legal de las mujeres en América Latina revela un cuadro que se vuelve aún más inteligible al tener en cuenta la constitución política de los diferentes Estados. En líneas generales, el período 1880-1930 señala el momento de consolidación y crisis del Estado y la dominación oligárquica en América Latina. Una de las características principales de este período es la influencia del pensamiento positivista en la política nacional. El caso de Uruguay

---

<sup>16</sup> Emilio Frugoni fue decano de la Facultad de Derecho, además de poeta y escritor. Enfrentó el golpe de Estado del colorado Gabriel Terra en 1933. Militó en las filas del Partido Colorado y más tarde fue fundador del Partido Socialista y el primer parlamentario por ese partido (1911-1914).

<sup>17</sup> Sobre feminismo en Uruguay se puede consultar, [www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/uruguay](http://www.eurosur.org/FLACSO/mujeres/uruguay), [www.mujeresdelsur.org.uy](http://www.mujeresdelsur.org.uy) y [www.cotidianomujer.org.uy](http://www.cotidianomujer.org.uy)

<sup>18</sup> Esta disposición acerca del adulterio fue modificada el 18 de abril de 1978, con la ley 14.766 sobre nuevas causales de divorcio que estableció la separación de cuerpos por el adulterio *de cualquiera de los dos cónyuges*.

es relevante para la comparación porque allí hubo un temprano reformismo encabezado por sectores medios que instauraron un Estado de tipo tutelar. Bajo la tutela del Estado, y en especial del Ejecutivo, las mujeres lograron construir espacios donde canalizar sus demandas. Así y todo, hacia 1930 la emancipación civil femenina en Uruguay todavía era una demanda. En contraste, Argentina ya había dado pasos certeros y Brasil se había dado un Código que instituía cierta flexibilidad en materia de derechos patrimoniales, por su parte ausente en la legislación de los dos países vecinos. ¿Cómo explicar las diferencias? ¿Y las similitudes? ¿Es posible formular un modelo?

El 19 de agosto de 2001, en ocasión del debate sobre la sanción del nuevo Código Civil de Brasil, el *New York Times* publicó un artículo titulado “Slow to yield, Brazil passes equal rights for its women”. Su autor, Larry Rother, encontraba que la estructura jerárquica, patriarcal y machista de la sociedad brasileña estaba en la base del carácter conservador de su legislación civil.<sup>19</sup> A su turno, el abogado paulista Fernandes de Pontes (2002) criticó la visión presentada por el periodista norteamericano fundamentalmente por su total falta de conocimiento de la cultura y de las leyes de Brasil. De su crítica, interesa rescatar una de las afirmaciones:

“O enfoque desse texto poderia ser bem um breve ensaio sobre direito comparado. Mas sendo o direito comparado uma pequena vertente de uma matéria desconhecida para os brasileiros chamada Antropologia Jurídica, bem se sabe que, até sob o enfoque matemático, uma comparação só é válida quando os objetos de estudo são semelhantes ou próximos, quando apresentam traços em comum para aproximar, ao par de traços distintos para se extrair regras particulares e princípios gerais. Como a repercussão da aprovação de nosso Código pelo mundo foi baixíssima, a comparação restou prejudicada ...”<sup>20</sup>

Clausurada la vía de la comparación, Fernandes de Pontes en su crítica optó por subrayar los rasgos de continuidad en materia de legislación sobre la mujer y la familia, desde la sanción del primer Código Civil en 1916 hasta la sanción del nuevo en 2002. De este modo, una perspectiva histórica cronológicamente larga balanceaba el peso de la novedad que podría atribuírsele al flamante Código, y que de hecho el periodista foráneo le atribuía. Creo imprescindible completar el cuadro que estas apreciaciones sugieren. La intervención de Fernandes de Pontes confirma tres intuiciones que son la brújula de mi investigación: en primer lugar, es aconsejable el estudio comparado de la emancipación legal de la mujer; en segundo lugar, es necesario un abordaje histórico del proceso; y en tercer lugar, es evidente la rigurosa actualidad del fenómeno.<sup>21</sup>

Es innegable que el Derecho Romano y el Código de Napoleón han sido de gran influencia en la legislación de los países de América Latina. En el primer caso, se ha heredado una concepción patriarcal de la familia, donde el *pater familiae* tenía derecho de vida y muerte sobre sus familiares y dependientes. En el caso del Código de Napoleón, se establecía como prerrogativa de orden público el deber de obediencia de la mujer al marido y al padre y se organizaba la familia en base al principio de jefatura del marido, investido de poderes autoritarios sobre la persona y sobre el patrimonio de la mujer y de los hijos. Sin embargo, un análisis que se limita sólo a la influencia de las tradiciones jurídicas de Europa sobre la legislación de la región se convierte precisamente en eso: un análisis limitado. El trabajo que presenté aquí pretende abordar el tema desde una perspectiva comparativa y pluridisciplinaria. Debido al carácter inusual de la propuesta son más los interrogantes que se abren a partir de la información sistematizada en el apartado anterior que las conclusiones que puedo esbozar

<sup>19</sup> “Slow to yield, Brazil passes equal rights for its women”, by Larry Rother, *The New York Times*, agosto 19, 2001. Disponible en [www.nytimes.com](http://www.nytimes.com).

<sup>20</sup> Evandro Fernandes de Pontes, “A aprovação do Novo Código Civil Brasileiro: repercussões internacionais”, en [www.udir.com.br/revista\\_atualidades/ed\\_02/civil/art04.htm](http://www.udir.com.br/revista_atualidades/ed_02/civil/art04.htm).

<sup>21</sup> No sólo la legislación acaba de ser modificada en Brasil. También en la agenda Argentina figura la cuestión de una reforma integral del Código Civil, cuya propuesta ha sido elevada al Congreso en diciembre de 1998 y hoy es objeto de debate entre los juristas. Además, la institución del MERCOSUR alienta estudios en vistas de la posible unificación normativa. Sobre esto último, la Fundación Mujeres en Igualdad publicó un documento en septiembre de 2002. Ver: [www.mei.com.ar/docs/Cadernoldes2.doc](http://www.mei.com.ar/docs/Cadernoldes2.doc)

a partir de ella. A continuación busco establecer algunos mojones que guiarán el curso futuro de la investigación.

En Argentina, la Cámara de Diputados designó una comisión especial compuesta por tres diputados y dos senadores para el estudio y redacción de un proyecto de ley que igualara los derechos civiles de hombres y mujeres. Los miembros elegidos fueron: los diputados por Buenos Aires Ángel Sánchez Elía (conservador), por Capital Héctor González Iramain (socialista) y Diego Luis Molinari (radical); y los senadores por Entre Ríos Luis F. Etchevehere (radical) y por Capital Mario Bravo (socialista). Este último fue Presidente de la Comisión y Sánchez Elía su Secretario. La Comisión quedó constituida el 10 de junio de 1925 y se resolvió tomar como base para la discusión el proyecto que Bravo había presentado junto con el senador Justo en 1924. Este proyecto es el que finalmente se convirtió en ley 11.357 y amplió considerablemente los derechos de la mujer en 1926. La composición plural de la Comisión es reflejo del pluralismo que signó el funcionamiento político partidario en esos años. A pesar de no haber derogado la incapacidad civil de la mujer casada completamente, esta ley es considerada entre los juristas como *la* ley de emancipación femenina porque legisló sobre los aspectos más relevantes en materia de derechos fundamentales.

A diferencia de Argentina, y también de Uruguay, hacia 1930 los partidos brasileños no tuvieron alcance nacional. Entre 1889 y 1930 no hubo sufragio universal y la política estuvo en manos del Estado. Se pensaba que era el Estado el que debía fijar las metas de la sociedad, la cual achacaba sus demandas a los *partidos del estado*. En este contexto, el proyecto del Código Civil fue discutido y finalmente sancionado sin mayores oposiciones. En efecto, la política era un *affaire* de elites y entre ellas existía consenso respecto del lugar de la mujer en la sociedad. Murillo de Carvalho (1990) señala la importancia de la construcción simbólica de la mujer como madre de la Nación en la legitimación de la República. La influencia del positivismo comtense es evidente en este aspecto. En la escala de valores el primer lugar era para la humanidad, luego la patria y después la familia. La mujer representaba idealmente los tres estadios como madre, lo cual le asignaba un rol primordial en el ámbito privado del hogar y una inclusión real casi nula en el espacio público. El rechazo de la figura de capacidad plena en el proyecto original de Bevilacqua y la tardía sanción de las reformas al Código en materia de ciudadanía civil femenina deben ser interpretadas en relación con lo anterior.

La continuidad de los partidos tradicionales y la homogeneidad social en Uruguay permitieron asegurar una temprana estabilidad política. La institucionalización de un bipartidismo aparente consolidó un modo de hacer política cuyo rasgo primordial fue el compromiso. El respeto por las reglas del juego político tuvo alcance nacional y limitó la pugna partidaria al mero reparto de recursos del estado sin distinciones ideológicas mayores. El carácter tutelar y asistencialista del batllismo propició una serie de reformas de las que las mujeres salieron beneficiadas. A diferencia de Argentina, las propuestas de cambio surgieron del seno mismo del partido a la cabeza del Ejecutivo. Sin embargo, el predominio del compromiso por sobre el conflicto obstruyó el camino de la emancipación civil de la mujer que sólo se alcanzó cuando las mujeres mismas libraron su batalla en el Parlamento. A diferencia de Brasil, donde las mujeres también habían accedido al voto, la participación democrática era plena y las mujeres participaron activamente y desde el Parlamento para la conquista de su emancipación civil. El golpe de Terra incidió seguramente en la obstrucción de los avances que el batllismo venía produciendo en la liberación de la mujer. Seguramente influyó también la desarticulación que produjo la muerte de Batlle en 1929.

Esta primera aproximación al objeto de estudio propone establecer similitudes y diferencias acerca de la condición legal en los tres países. Hasta aquí he presentado los resultados parciales de una investigación que necesariamente incorporará en una segunda etapa la visión de la mujer sobre sí misma y sobre su situación legal. Los debates parlamentarios y la legislación vigente ponen de relieve los límites de lo que la mujer estaba habilitada a hacer. Otros ámbitos como la poesía y el arte en general muestran lo que la mujer hacía de hecho. En efecto, paralelamente a la discusión acerca del marco legal establecido en los Códigos, las mujeres desarrollaron una intensa labor que colaboró con la institucionalización de la cuestión femenina en la arena política. Se trató de mujeres de la clase media urbana. El carácter reformista de sus reclamos y la invocación a la nación hizo que las diferencias de clase y étnicas no constituyeran un elemento de enfrentamiento abierto. En general,

liberales, conservadores, socialistas, anarquistas y militantes católicos terminaron por aceptar las reformas al *status* ciudadano de la mujer. El modo en que las voces masculinas y femeninas se articularon es inescindible del modo en que funcionaron los partidos y la política.<sup>22</sup>

En Argentina, Brasil y Uruguay la relación entre voto y capacidad civil no es ni una ni unívoca. La ley de emancipación de la mujer de 1926 en Argentina es casi veinte años anterior a la reforma electoral. La ley que modifica el estatuto de la mujer casada en Brasil en 1962 no parece haber sido resultado de su incorporación como ciudadana política. La primera diputada federal fue electa en 1933 y, sin embargo, poco y nada mejoró la situación de la mujer en materia de derechos civiles en lo inmediato. En contraste, en Uruguay las mujeres estuvieron presentes con voz y voto en el Parlamento en el momento en que se legisló sobre sus derechos y su emancipación fue un proceso que transcurrió a través de la mediación partidaria. Entre 1932, cuando accedieron al voto, y 1938, cuando votaron por primera vez, sólo pasaron seis años, a lo largo de los cuales además gobernó Terra como dictador. A partir de las elecciones de 1938, en poco tiempo las mujeres accedieron al Parlamento y asistieron a la sanción de la ley que las emancipó.

Esta es una primera presentación en la que optado por acercarme a mi hipótesis de trabajo a partir de la sistematización de la información acerca de lo que la ley prescribía para la mujer. He avanzado tímidamente en la hipótesis que guía la investigación: la emancipación civil de la mujer es inescindible del funcionamiento político partidario. En las próximas exposiciones de resultados espero completar el cuadro que en este artículo simplemente he esbozado y avanzar en la línea de interrogantes y planteos que he trazado hasta aquí.

---

<sup>22</sup> Sobre la actuación de las propias mujeres en el proceso de emancipación femenina es intachable el aporte reciente de Dora Barrancos, *Inclusión / Exclusión. Historia con Mujeres*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002, que aborda el tema de la marginación de la mujer argentina en la escena pública a lo largo del siglo XX.

## Bibliografía

Ansaldi, Waldo (1995): “Profetas de cambios terribles. Acerca de la debilidad de la democracia argentina, 1912-1945”, en Waldo Ansaldi, Alfredo Pucciarelli y José C. Villarruel (editores), *Representaciones inconclusas. Las clases, los actores y los discursos de la memoria, 1912-1946*, Editorial Biblos, Buenos Aires.

Bravo, Mario (1927): *Derechos civiles de la mujer*, El Ateneo, Buenos Aires.

De Riz, Liliana (1986): “Política y Partidos. Ejercicio de análisis comparado: Argentina, Chile, Brasil y Uruguay” en *Desarrollo Económico*, vol. 25, n° 100, Buenos Aires, enero-marzo.

Hale, Charles A. (1991): “Ideas políticas y sociales en América Latina, 1870-1930”, en Leslie Bethell, ed. *Historia de América Latina*, Editorial Crítica, Barcelona, Tomo VIII, pp. 1-64 [1° ed. 1986].

Lerner, Pablo (2002) “El Código Civil italiano de 1942 y las reformas al Código Civil argentino” en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, Nueva Serie Año XXXV, Número 103, enero-abril, en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/rev/boletin/cont/103/art/art6.htm>.

Maluf, Marina e Mott, Maria Lúcia (1999): “Recônditos do mundo feminino” en *Histórica da vida privada no Brasil*, Companhia das Letras, São Paulo, t. 3.

Marshall, T.H., Bottomore, Tom (1998): *Ciudadanía y Clase Social*, Alianza Editorial, Madrid, 1° edición en inglés 1992, [1° edición en inglés del libro de Marshall, T. H. *Citizenship and social class*, 1950].

Murilo de Carvalho, José (1995): *Desenvolvimento de la ciudadanía en Brasil*, FCE, México.

Murilo de Carvalho, José (1990): *A formação das almas. O imaginário da República no Brasil*, Companhia das Letras, São Paulo.

Rodríguez Villamil, Silvia (1996): “A cincuenta años de los derechos civiles de la mujer Ley 10783” en *Cotidiano Mujer*, N° 23, 1996, en <http://www.chasque.net/cotidian/civiles.htm>.

Yorio, Aquiles (1943): *Tratado de la capacidad jurídica de la mujer*, El Ateneo, Buenos Aires.

**Resumen**

Este artículo se propone estudiar el *status* civil de las mujeres en Argentina, Brasil y Uruguay en el contexto de la crisis de 1930. Se ha prestado poca atención al componente civil en el estudio del proceso de construcción de la ciudadanía y el modo en que la dominación política fue ejercida en América Latina a través del siglo XX. Es interesante señalar que durante las primeras décadas las mujeres no tenían derechos políticos, ni siquiera gozaban de plenos derechos civiles. Las mujeres casadas tenían serias limitaciones para la práctica de sus libertades individuales hasta que fueron emancipadas por ley en 1926 en Argentina, en 1946 en Uruguay y en 1962 en Brasil. El artículo analiza aquello que las voces masculinas dijeron acerca de la condición femenina: la ley civil. En los tres países los Códigos Civiles fueron sancionados y eventualmente modificados a través de leyes que habían sido diseñadas y discutidas por diputados y senadores de variadas filiaciones políticas. Las mujeres no tuvieron acceso a ese foro hasta 1930 o 1940 y aún entonces su participación estuvo limitada por la preeminencia de la política de hombres. En el largo plazo, el objetivo de este trabajo es ofrecer un enfoque sociológico histórico del proceso de construcción de la ciudadanía femenina en relación con la construcción de una esfera de derechos humanos en el Cono Sur. La naturaleza política de los reclamos de Justicia se ve opacada por los términos familiares o de parentesco en los que la cuestión fue planteada.

**Summary:**

The article aims to study the civil status of women in Argentina, Brazil and Uruguay in the context of the crisis of 1930. Little attention has been paid to the civil component in the study of the citizenship building process and of the way political domination was exercised in Latin America throughout the XXth century. It is interesting to point out that during the first decades women did not have political rights, not even full access to their civil rights. Married women had serious limitations for the practice of their individual liberties until the law emancipated them in 1926 in Argentina, in 1946 in Uruguay and in 1962 in Brazil. The article analyzes what the male voices said about the female condition: the civil law. In the three countries the Civil Codes were issued and eventually modified through laws that had been designed and discussed by deputies and senators of varied political affiliations. Women did not have access to that forum until the 1930's or 1940's and even then their participation was limited by the prevalence of male politics. In the long run the objective of the work here presented is to offer a sociological and historical approach on the building process of female citizenship in relation to the building of a human rights sphere in the Southern Cone. The political nature of the claims for Justice are hidden under the parental or family terms in which the question .

# SUBJETIVIDAD Y SOCIEDAD DE CONSUMO EN LA ARGENTINA DE LOS NOVENTA. EL IMPACTO DEL TOYOTISMO

ANA WORTMAN\*

## Introducción

A partir, fundamentalmente, de los acontecimientos del 19 y 20 de diciembre de 2001, Argentina constituye un foco de interés para analistas y observadores internacionales de las consecuencias de la dinámica actual del capitalismo contemporáneo.<sup>1</sup> Argentina aparece como el ejemplo de lo que no se debe hacer en economía, dados los resultados catastróficos que presenta una sociedad que se pensó y constituyó moderna tempranamente, sin desniveles sociales profundos y con un relativo buen nivel cultural. Si bien el conjunto de los países latinoamericanos se hizo eco de distintas maneras de formas de pensamiento económico político y cultural de corte neoliberal, ningún otro país adoptó con tanta prolijidad los preceptos monetaristas del neoconservadorismo reaganiano, más adelante del Consenso de Washington<sup>2</sup> y en particular articulado ideológicamente por Margaret Thatcher. En este marco, un aspecto que nos interesa desarrollar en estas páginas es el éxito que tuvo en el nivel de imaginario el modelo de legitimación cultural propuesto por la sociedad

---

\* Investigadora del Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Becaria senior CLACSO-ASDI 2001-2002 del Concurso “Crisis social y fragmentación política en América Latina”, para realizar la investigación “Representaciones sociales en la sociedad argentina del ajuste: el papel de los medios de comunicación”. Este artículo reproduce el trabajo presentado (y aprobado) en el Curso de Formación a Distancia “A crise da sociedade do trabalho”, desarrollado por los profesores Ricardo Antunes y Giovanni Alves (IFCH-Unicamp, Campinas, Brasil), Campues Virtual CLACSO, octubre 2002. **ATENCIÓN: Este artículo no puede ser reproducido sin previa autorización expresa de su autora.**

<sup>1</sup> En la fecha indicada se produjeron varios episodios en forma simultánea que expresan un antes y un después en la historia política y social argentina: saqueos espontáneos y organizados por caudillos políticos de zonas empobrecidas, los cuales se montaron en la agudización del hambre en masas desempleadas, protesta callejera masiva de sectores medios afectados por las últimas medidas económicas, crisis institucional debido a la pérdida de legitimidad creciente del gobierno de la Alianza, falta de apoyos políticos, el Parlamento enfrentado al Ejecutivo, etc. La ferocidad de la represión policial junto con la fuerza y masividad de la protesta otorgaron a dichas jornadas aspectos de estallido social. Este escenario callejero atrajo poderosamente la mirada internacional sobre las consecuencias del experimento neoliberal aplicado en la Argentina en los últimos 25 años. Imaginarios constitutivos del mito argentino comenzaron a caer rápidamente a partir de imágenes mediáticas que recorrieron el mundo.

<sup>2</sup> Ver Borón, 1997.

de consumo en los años noventa, en particular en las llamadas clases medias, otrora socializadas en la relación educación pública, trabajo-sacrificio para el ascenso social. Si la sociedad de consumo producida por el fordismo estaba moldeada por la tendencia a la integración social, amparado más adelante por el apoyo del Estado de compromiso (Bocock, 1993), el modelo de consumo derivado del capitalismo tardío resulta legitimado por ideologías de corte individualista, la crisis y desestructuración del lazo social.

En ese sentido, analizar la sociedad argentina de los noventa en términos de la ideología generada por la racionalidad productiva de corte toyotista se revela productiva para abordar un nuevo *ethos* epocal que se instaló en el imaginario.<sup>3</sup> En ese sentido, puede abordarse el éxito que tuvo la lógica de la sociedad de consumo en la Argentina, dada la incorporación sin tamices de las ideas del toyotismo y de las necesidades del capitalismo tardío en una sociedad periférica.

Describamos brevemente las características de esta nueva dinámica productiva que acompaña en gran medida el capitalismo actual en diversos espacios de trabajo. La producción bajo el toyotismo está volcada y orientada directamente por la demanda. La producción se presenta como variada, diversificada y capaz de abastecer el consumo. Es éste el que determina lo que será producido, a diferencia de como procede la producción en serie y en masa del fordismo. De esta forma, la producción se sustenta en la existencia de un stock mínimo. El mejor aprovechamiento posible del tiempo de producción (incluyendo también el transporte, el control de calidad y el *stock*) está garantizado por el *just in time*. El *kanban*, placas que son utilizadas para la reposición de las piezas, es fundamental, en la medida en que se invierte el proceso: es al final, después de la venta, cuando se inicia la reposición del *stock*, y el *kanban* es la señal que indica la necesidad de reposición de las piezas/productos (Antunes, 1999). Nos preguntamos entonces ¿De qué manera se presenta esta nueva ideología productiva originada en un contexto cultural distinto? ¿Por qué se irradian ciertos principios en el imaginario local para fundamentar prácticas sociales y políticas de corte neoliberal?

### **Disciplinamiento social en la Argentina: dictadura militar, desempleo y pulverización de identidades sociales en los noventa**

La llegada de un caudal importante de capitales a la Argentina en paralelo al debilitamiento paulatino de la capacidad del Estado para incidir en la organización societal produjo un conjunto significativo de consecuencias. Por un lado, generó un capitalismo de valorización financiera que tuvo consecuencias nefastas en una economía otrora fundada en la industrialización sustitutiva de importaciones y de pleno empleo; y en segundo lugar, la extranjerización creciente de la economía - casi en su totalidad- produjo una situación precaria y ficticia de crecimiento y se acopló a una transformación radical de las formas de organización social vigentes en la Argentina hasta 1975.<sup>4</sup> Este proceso económico fue paralelamente cultural. El vaciamiento ideológico que se produjo en la

---

<sup>3</sup> Se suele asociar la racionalidad toyotista a espacios de comida *fast food*, por eso se habla frecuentemente de “macdonalización” para dar cuenta del espíritu humano dominante en esta época, siguiendo el tono de Gramsci para sostener nuestra hipótesis acerca de la relación entre nuevas formas de producción y nuevo tipo subjetivo.

<sup>4</sup> La puesta en marcha de la estrategia neoliberal en nuestro país data de 1976 y supuso el abandono del régimen de acumulación centrado en la sustitución de importaciones, fundado en el desarrollo industrial y cuyo destino principal era el abastecimiento del mercado interno. En su reemplazo se afirmó en la Argentina un nuevo régimen cuya característica principal es la valorización financiera y la transferencia de recursos al exterior. Régimen que, más allá de las diferentes etapas o políticas económicas e incluso de algunos débiles intentos de modificación, se mantiene incólume hasta nuestros días.

Argentina en los años de la dictadura militar,<sup>5</sup> constituye la condición de posibilidad de radicales políticas económicas estratégicas, así como pensamos que continúa obturando el análisis de la dinámica socio cultural de los noventa en el marco de una mirada marxista renovada que tenga en cuenta una dimensión histórica.<sup>6</sup>

Desde el punto de vista de la organización del trabajo, la desindustrialización<sup>7</sup> anteriormente mencionada produjo la desarticulación de las clases trabajadoras, tanto en cuanto a la dinámica del mercado de trabajo como en sus organizaciones sindicales. Así la Argentina de ser un país industrializado pasó a ser un país periférico de servicios. En este contexto amplios sectores de la clase media accedieron a un conjunto de consumos conspicuos sostenidos en el marco de la convertibilidad cambiaria, única en el mundo.<sup>8</sup> En los llamados años noventa, se comienza a conformar una cultura hegemónica fundada en la creencia de la riqueza a corto alcance a partir del predominio de un capitalismo fundado en la valorización financiera y la obtención de gratificaciones que satisfacen necesidades individuales,<sup>9</sup> desconociendo la existencia de necesidades sociales. La profunda privatización de la economía argentina se manifestó, entre otras cuestiones que exceden nuestro trabajo, en una proliferación de un conjunto de servicios para las llamadas nuevas clases profesionales gerenciales de las nuevas corporaciones transnacionales que se instalaron en la Argentina en tanto país periférico.<sup>10</sup> En el marco del crecimiento de nuevas clases medias se producen reajustes en el interior de la estructura social argentina que provocaron la fragmentación de las antiguas clases medias, el surgimiento de un nuevo sector social llamado los nuevos pobres y la desaparición de la vieja clase obrera, amparada en importantes organizaciones y aparatos sindicales de carácter ejemplar en América Latina.

Acompañando esta reestructuración productiva, se hizo eco un discurso celebratorio de las potencialidades de la creatividad del individuo, del peso de la capacitación y del control de las

---

<sup>5</sup> A pesar de que se viene escribiendo sobre el despojo cultural que se produjo en la Argentina durante la última dictadura militar, y que se continúa durante el menemismo, luego del paréntesis de la llamada primavera alfonsinista, debemos mencionar la reciente destacada investigación sobre el tema de Judith Gociol y Hernán Invernizzi, *Un golpe a los libros. Represión a la cultura durante la última dictadura militar*, EUDEBA, Buenos Aires, 2002.

<sup>6</sup> Si bien requiere una investigación más profunda e intensa para llegar a conclusiones más firmes, son prácticamente desconocidos en nuestro medio académico análisis teóricos de la dinámica económico cultural del capitalismo tardío que den cuenta de los debates contemporáneos del neo marxismo en general, dada cierta consagración de los estudios culturales acrílicos en el campo de las ciencias sociales y humanas, así como de un marxismo mecanicista previo a la crisis de los socialismos reales y de corte ahistórico. En este marco se manifiesta un cierto desprecio por los análisis de clase por ser considerados “anacrónicos”.

<sup>7</sup> Fueron tan intensas las modificaciones que se puede afirmar que la *clase-que-vive-del-trabajo* sufrió la más aguda crisis de este siglo, que afectó no sólo su *materialidad*, sino que tuvo profundas repercusiones en su *subjetividad* y en la íntima interrelación de estos niveles, afectó su *forma de ser* (Antunes, 1999).

<sup>8</sup> La consecuencia de este proceso, en lo que respecta al mundo del trabajo, también fue señalada por Harvey (1993): el trabajo organizado fue socavado. Se generaron grandes niveles de desempleo estructural y hubo un retroceso de la acción sindical. El individualismo exacerbado encontró también condiciones sociales favorables, entre tantas otras consecuencias negativas (Harvey, 1992: 141 y 161, citado por Antunes, (1999: 6, versión digitalizada).

<sup>9</sup> Sobre la relación entre necesidades individuales y sociedad de consumo, ver Bauman, 2000. También Svampa (2001) hace mención a cómo el discurso neoliberal aporta, en los noventa argentinos, elementos para recrear la sociedad a partir de la libre competencia de los individuos.

<sup>10</sup> Si bien los cambios que se produjeron en la Argentina acompañaban el giro hacia las actividades terciarias y de servicios, este giro se realizó dentro de un contexto caracterizado por la desalarización, la precarización y la informalización de la economía. Torrado, 1997, citado en Svampa, 2001.

emociones. Para luego hacer una crítica de esta ideología productiva, Antunes (1999: 9) cita a Gounet (1991: 43), quien toma de Coriat lo siguiente:

“en síntesis, con el toyotismo parece desaparecer el trabajo repetitivo, ultra simple, desmotivante y embrutecedor. Finalmente, estamos en una fase de enriquecimiento de las tareas, de la satisfacción del consumidor, del control de la calidad.”

Sin embargo, siguiendo a Marx pensamos que si el hombre no puede generar su humanidad a partir de la apropiación del producto de su trabajo, esta individualidad está alienada. El neoliberalismo que promueve al individuo como motor de la producción no es libre y nada tiene que ver con la autonomía: está extrañado en una relación de subsunción al capital.

Nos resulta esclarecedor en ese sentido la siguiente afirmación de Gounet:

“A pesar de o toyotismo pertenecer à mesma lógica de racionalização do trabalho (o que, neste aspecto, implica em considerá-lo uma continuidade com respeito ao taylorismo/fordismo), ele tenderia, entretanto, a surgir como um novo controle do elemento subjetivo da produção capitalista, onde a captura da subjetividade operária é um dos elementos essenciais do próprio desenvolvimento do capital.” (Alves, 2000: 12).

Paralelamente, el impresionante crecimiento del desempleo<sup>11</sup> aparece como el síntoma más profundo y grave de un experimento social que pretendió legitimarse ideológicamente a partir de la exacerbación del individualismo. La ley de flexibilidad laboral que se promulgó en el marco de un gobierno denominado “progresista” expresa las limitaciones de la democracia como sistema político en el marco del capitalismo periférico tardío. Un importante marco regulatorio fue arrojado por la borda, por presión de los intereses capitalistas actuales, acumulado durante largas luchas del movimiento obrero argentino desde principios de siglo. Este individualismo del capitalismo tardío, asume una forma más trágica en la periferia del mundo. La precarización del trabajo, el trabajo en negro, la supresión de los derechos sociales y sindicales adoptan una denominación suavizada en el capitalismo tardío como trabajador flexible.<sup>12</sup> Esta noción de flexibilidad se contrapone al modelo subjetivo autoritario promovido por el fordismo,<sup>13</sup> el cual obviamente tendía a la repetición y a la supresión del cuerpo y a la exaltación del hombre como máquina. Hoy en nombre de la estética, se

<sup>11</sup> Las transformaciones del capitalismo y la dinámica productiva contemporánea promueven la expansión sin precedentes en la era moderna del *desempleo estructural*, que abarca a todo el mundo, a escala global. Se puede decir de manera sintética, que hay un *proceso contradictorio* que, por un lado reduce al proletariado industrial y fabril; y por el otro aumenta el subproletariado, el trabajo *precario*, o los asalariados del sector de servicios. Incorpora al sector femenino y excluye a los más jóvenes y a los más viejos. Por lo tanto, hay un proceso de mayor *heterogenización, fragmentación y complejización* de la clase trabajadora (Antunes, 1999, Capítulo 2:2, versión digitalizada).

<sup>12</sup> Ver Antunes (1999, capítulo 1), donde desarrolla el concepto de acumulación flexible, tomando la perspectiva de Harvey (1992).

<sup>13</sup> Diversos sociólogos han hecho una distinción neta entre el tipo de sujeto producido por el capitalismo industrial y el producido por el capitalismo postindustrial, tardío, etc. Desde una perspectiva conservadora podemos citar a Daniel Bell y en términos de estilo de vida y consumos, Pierre Bourdieu en *La distinción* describe la emergencia de una nueva clase social, la nueva pequeña burguesía, en el marco del capitalismo de la segunda posguerra, cuyas características pueden ser asociadas con la presencia de una nueva dinámica productiva emergente según estamos desarrollando en este artículo. Bourdieu hace mención a un conjunto de nuevas profesiones, que denomina nuevos intermediarios culturales (vendedores de bienes y servicios simbólicos, patrones y ejecutivos de turismo, periodistas, agentes de cine, moda, publicidad, decoración) cuyo rasgo distintivo aparecía resumido en un nuevo estilo de vida, más relajado, más hedonista, en contraste con la vieja burguesía austera. Citado en Svampa (2001:33).

promueve un sujeto adaptable a múltiples situaciones, las cuales no necesariamente son generadas por un sujeto autónomo. Por el contrario, la flexibilidad del trabajador se adapta a la flexibilidad del capital.

Así como aumenta el número de desempleados en forma alarmante en el último lustro del noventa, acentuándose en el último semestre del 2002, como contracara de este proceso se genera un conjunto de sujetos que están sobreocupados, sobreadaptados a situaciones variadas en el interior de la empresa, profesionales en relación de dependencia, tanto de organismos públicos como de corporaciones transnacionales, bajo el barniz de la diversidad, la polivalencia y la individualidad, los cuales no están exentos de un próximo despido, traslado.<sup>14</sup> Es importante señalar que la transformación de la lógica productiva del capitalismo tardío está mediada por el desarrollo de las fuerzas productivas, en particular a partir de la incorporación de las tecnologías de la comunicación y la información en la dinámica productiva, la revolución informacional en general.<sup>15</sup> Si bien este desarrollo supone el reemplazo de trabajo vivo por las máquinas, sostenemos que esto no significa la muerte del trabajo debido al aumento del desempleo. Es el trabajo abstracto el que genera la reproducción del capital. Por otro lado el hecho de no existir más mayoritariamente el trabajador de tiempo completo, expresa que el capitalismo actual sigue demandando con otro marco legal, el trabajo vivo. La cuestión a reflexionar en nuestros países es cómo este proceso de mayor presencia del trabajo abstracto en la reproducción del capital se articula con la condición de país periférico en el predominio del capital financiero.

Si la sociedad de consumo se funda en la creencia de que hay un producto para cada necesidad, la masa de inversión publicitaria del segundo lustro de los noventa expresa la necesidad de diversificación y producción *just in time* en una sociedad cada vez más segmentada. También la publicidad se transforma en una industria cultural, reclama un tipo toyotista de trabajador.<sup>16</sup> Este fenómeno se puede ver tanto en la dinámica de funcionamiento de la programación de los medios, en particular en la TV en la cual se producen dos fenómenos paralelos una alta concentración mediática, asociación de capitales, a la vez tercerización de producción televisiva, en la oferta de electrodomésticos, el desarrollo expansivo del turismo, la presencia fuerte de marcas de ropa e indumentaria deportiva, el mercado informático: *software* y *hardware*, el crecimiento de las industrias culturales en general, las industrias del entretenimiento, producción musical, terminales de transnacionales como empresas de publicidad, consultoras, privatización de servicios públicos, el desarrollo de las comunicaciones, seguros. Las condiciones de trabajo de este nuevo tipo de empresas fundadas en el capital cultural, que son simbólicamente intensivos, donde la cultura es la que crea

<sup>14</sup> La subsunción del ideario del trabajador a aquél transmitido por el capital. La sujeción del ser que trabaja al “espíritu” Toyota, a la “familia” Toyota, es de mucho mayor peso y *cuantitativamente* distinta a la existente en la era del fordismo. Esta estaba manejada centralmente por una lógica *despótica*, en cambio la del toyotismo, es más *consensuada*, más *envolvente*, más *participativa*, en síntesis más *manipuladora*. (Antunes, 1999: 12).

<sup>15</sup> Lojkin (1995: 265; versión digitalizada: 21) señala lo siguiente: “há que notar a que a crescente importância das tendências ao desemprego nos serviços culturais e é inegável a alta taxa empregos precários entre o pessoal dedicado aos espetáculos e ao áudio-visual. Por outra parte, no terciário comercialmente, 70 % das mulheres assalariadas têm empregos que se assemelha, em muito, àqueles do pólo precário do terciário móvel. Ademais, há que se questionar a dicotomia entre um terciário público ‘protegido’ e um terciário móvel, quando se sabe do enorme desenvolvimento de diferentes formas de empregos precários no terciário público”.

<sup>16</sup> La crisis de la inversión publicitaria, de las filiales locales de transnacionales de publicidad ponen entre paréntesis este modelo de acumulación capitalista en la Argentina, ya que la crisis económica profundizada en el 2001 y continuada a lo largo del 2002 supone una reconfiguración profunda de la dinámica del consumo de la sociedad argentina. La desaparición de la paridad cambiaria ha modificado radicalmente las pautas de consumo de la clase media de los noventa como consecuencia inmediata de la falta de dinero circulante. Aún no es visualizable la emergencia de nuevas identidades y/o nuevos valores.

plusvalía, se fundan en una relación capital trabajo de corte toyotista en la cual el involucramiento del trabajador debe ser total.

Asimismo, a diferencia del hombre burgués- fordista en el cual el tiempo en su vida se dividía en tiempo de trabajo y tiempo de ocio, siendo el trabajador argentino<sup>17</sup> un prototipo del trabajador con derechos sociales adquiridos y protegidos tanto por el Estado como por las corporaciones sindicales, el trabajador posfordista, toyotista debe estar disponible *just in time* a la demanda del mercado. Las vacaciones son móviles, el trabajo es móvil, la indemnización es móvil. El valor individualismo es absoluto para sostener la reproducción del capital pero sobre la idea de que el trabajador es un actor individual se opaca toda idea de relaciones sociales que sostiene a los procesos productivos: nuevos estilos de vida se han legitimado a partir de la demanda de un nuevo tipo humano del toyotismo. Si la imagen del trabajador fordista era el obrero o el trabajador de cuello blanco, lo cual produjo en la Argentina un modelo de vacaciones que puede apreciarse en las características de los hoteles sindicales construidos entre los 1920 y los 1950, el trabajador posfordista es un profesional gerencial de otro tono emocional en el cual el disfrute del tiempo libre también está mercantilizado, no existe ninguna esfera humana fuera de la mercancía, también el cuerpo y el intelecto y hasta los sentimientos, en particular en esta etapa se transforman en mercancía.<sup>18</sup> La idea de vacaciones, de reposo de la máquina corporal ha desaparecido, las vacaciones suponen aventuras, riesgo, acción, como el estilo de vida del profesional, gerencial<sup>19</sup> cuya vida funciona al corto plazo.

En el contexto de crecimiento del sector servicios en el plano económico, como país periférico que ofrece servicios<sup>20</sup> se ve nacer una nueva burguesía cuyas profesiones se fundan en la dinámica de

---

<sup>17</sup> Cuando digo trabajador argentino, adopto una mirada marxista en los términos de la relación capital-trabajo. No hablo sólo de clase obrera. Por el contrario, estoy pensando en un amplio abanico que va desde la clase obrera, pasando por trabajadores asalariados no manuales, profesionales, etc. Esto es: la clase que vive del trabajo. En ese sentido la mirada del curso sobre la centralidad de la categoría del trabajo en el capitalismo actual, es de lo más apropiada para entender la crisis de desempleo en la sociedad argentina y la emergencia de nuevas subjetividades promovidas por el discurso publicitario que acompaña las formas de la globalización capitalista actual.

<sup>18</sup> Si Gramsci hizo significativas apreciaciones acerca de la concepción integral del fordismo, del “nuevo tipo humano” en consonancia con el “nuevo tipo de trabajo y de producción”, entonces el toyotismo profundizó esta *concepción integral* (Gramsci, 1976: 382). El *extrañamiento* propio del toyotismo es aquél generado por el “involucramiento cooptado”, que le posibilita al capital apropiarse del *saber* y del *hacer* del trabajo. En la lógica de integración toyotista, el trabajo debe *pensar* y *obrar* para el capital, para la productividad, bajo la apariencia de la eliminación efectiva de la brecha existente entre la *elaboración* y la *ejecución* en el proceso de trabajo. Es aparente, porque la decisión efectiva sobre lo producido, de *qué* y *cómo* producir, no pertenece a los trabajadores. El resultado del proceso de trabajo, corporizado en el producto, permanece *ajeno* y *extraño* al productor, preservando bajo todos los aspectos, el *fetichismo* de la mercancía. La existencia de una *actividad autodeterminada*, en todas las etapas del proceso productivo, es una imposibilidad absoluta bajo el toyotismo, porque su dirección permanece inspirada en la lógica del sistema productor de mercancías (Antunes, 1999).

<sup>19</sup> “Para algunas categorías intelectuais situadas no limite de profissões independentes, como o pessoal da cultura e dos espetáculos, o rechaço a um assalariamento constrangedor as obriga a aceitar (e, às vezes, até mesmo a procurar) certas formas de trabalho provisórios.” (Lojkine, 1995: 266; versión digitalizada: 22).

<sup>20</sup> Lojkine (1997: 265) hace una diferenciación entre “empregos da crise” (vigias de imóveis, empregados de bares e outros ‘novos domésticos’, empregos provisórios) e, doutro, empregos vinculados aos serviços públicos estatais, cujo grande crescimento conecta-se à intervenção maciça de fundos públicos e estatais durante as ‘Três Décadas Gloriosas’. Uma medida empírica pode ser encontrada na distinção entre terciário público e terciário “móvel”. Com efeito, é possível contrapor os setores nos quais os assalariados continuariam a se beneficiar de uma relativa estabilidade e onde a mobilidade inter-setorial é fraca (indústrias

este capitalismo trasnacional. Este nuevo modo de funcionamiento del capitalismo tardío demanda trabajadores de baja calificación, precarios, que satisfagan el buen vivir, el culto al placer y al hedonismo de esta nueva burguesía. Trabajos serviles, precarios, en negro, sólo provistos para un trabajador golondrina que no ha transitado por el sistema educativo, de baja sindicalización y cuyo *habitus* genera escasos lazos sociales entre sus iguales. Este fenómeno aparece como novedoso en el contexto de la historia de la clase trabajadora en la Argentina, equiparando a nuestro país con el resto de América Latina en cuanto al crecimiento de sectores trabajadores no industriales, pertenecientes a la economía informal y sin memoria de participación, al menos en las jóvenes generaciones. Se produce entonces una fuerte segmentación en su interior, lo cual dificulta la sindicalización y la generación de derechos y reclamos compartidos, que en la política redundan en la dificultad de generar identidades políticas y posibles proyectos futuros. De todos modos, la praxis cotidiana da cuenta de que aún en el marco del crecimiento paulatino de la pobreza, así como también controlado en alguna medida por el clientelismo estatal a través de planes sociales, cierta lógica de la organización de los trabajadores retorna con nuevos estilos en el emergente y creciente movimiento piquetero en la Argentina. Su creciente legitimidad ratifica el concepto de la subsunción del trabajo al capital, en términos de fuerza.

---

pesadas e terciário público) aos setores mais móveis, que acolhem especialmente os jovens em seu primeiro emprego, as mulheres... e os desempregados (indústrias leves e terciário 'móvel'). Este terciário 'móvel', por sua vez, envolve dois tipos de atividades muito heterogêneas. De uma parte, um pólo muito móvel, aglutina 'hotéis, cafés, restaurantes', 'reparação e comércio de veículos', 'reparação e serviços diversos'; este pólo desempenha 'um claro papel de acolhimento e redistribuição de jovens e desempregados' e, nele, os salários são muito baixos". Podríamos incluir a Argentina en esta segunda distinción de Lojkin.

**Bibliografía**

Alves, Giovanni (2000): “O Toyotismo Como o ‘Momento Predominante’ do Complexo de Reestruturação Produtiva”, Capítulo 1 (versión digitalizada) del libro *O Novo e Precário Mundo do Trabalho*, Editora Boitempo, São Paulo.

Antunes, Ricardo (1999): *¿Adiós al trabajo? (Ensayo sobre las metamorfosis y la centralidad del mundo del trabajo)*, Editorial Antídoto/Colección Herramienta, Buenos Aires. [Hay otras ediciones: Nuestra América (Colombia, 2000), Piedra Azul (Venezuela, 1997, Cortez Editora, São Paulo, 2001). Versión digitalizada de los capítulos 1 y 2, de la edición argentina.

Bauman, Zygmunt (2000): *Trabajo, consumismo y nuevos pobres*. Editorial Gedisa, Buenos Aires.

Bocock, Robert (1993): *El consumo*. Editorial Talasa, Madrid.

Borón, Atilio, Julio Gambina y Nahum Mingsburg (1997): “Pensamiento único y resignación política: los límites de una falsa coartada”, *Biblioteca virtual de CLACSO*.

Ewen, Stuart (1988): *Todas las imágenes del consumismo*. Editorial Grijalbo, México.

Gounet, Thomas (1999): “O Toyotismo Como o ‘Momento Predominante’ do Complexo de Reestruturação Produtiva”, en *Fordismo e Toyotismo na Civilização do Automóvel*, Boitempo, São Paulo, pp. 13-53.

Gramsci, Antonio (1976): “Americanismo y fordismo”, en *Notas sobre Maquiavelo, sobre la política y sobre el Estado moderno*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, pp 285-322.

Harvey, David (1993): *A Condição Pós-Moderna*, Ed. Loyola, Parte 2.

Lojkin, J. (1995): *A Revolução Informacional*, Cortez Editora, São Paulo, 1995, cap. 8. Versión digitalizada.

Lozano, Claudio (2001): “Contexto económico, político y social de la protesta en la Argentina contemporánea”, *Informe Central de Trabajadores Argentinos*, Buenos Aires, octubre. En Internet: [www.cta.org.ar/documentos](http://www.cta.org.ar/documentos).

Marx, Karl (1983): “Manuscritos Económico-Filosóficos”, Primeiro Manuscrito (parte final), in *Marx/Engels, História*, Florestan Fernandes (org.), Ática, São Paulo, 1983, o bien *Manuscritos de Paris – Obras de Marx y Engels* 5, Editorial Grijalbo, Barcelona, 1978.

Svampa, Maristella (2001): *Los que ganaron. La vida en los countries y barrios privados en Argentina*, Paidós, Buenos Aires.

Tosel, André (1995): “Centralité et Non-Centralité du Travail ou La Passion des Hommes Superflus”, in Jacques Bidet et Jacques Texier, *La Crise du Travail*, Actuel Marx Confrontation, Press Universitaires de France, Paris, 1995.

Vincent, J. Marie (1995): “Flexibilité du Travail et Plasticité Humaine”, in Jacques Bidet et Jacques Texier, *La Crise du Travail*, Actuel Marx Confrontation, Press Universitaires de France, Paris.

**Resumen**

A partir de los acontecimientos del 19 y 20 de diciembre de 2001, Argentina constituye un foco de interés para analistas y observadores internacionales de las consecuencias de la dinámica actual del capitalismo contemporáneo. Argentina aparece como el ejemplo de lo que no se debe hacer en economía, dados los resultados catastróficos que presenta una sociedad que se pensó y constituyó moderna tempranamente, sin desniveles sociales profundos y con un relativo buen nivel cultural. En este marco, un aspecto que nos interesa desarrollar en estas páginas es el éxito que tuvo en el nivel de imaginario el modelo de legitimación cultural propuesto por la sociedad de consumo en los años noventa, en particular en las llamadas clases medias, otrora socializadas en la relación educación pública, trabajo-sacrificio para el ascenso social. Si la sociedad de consumo producida por el fordismo estaba moldeada por la tendencia a la integración social, amparado más adelante por el apoyo del Estado de compromiso, el modelo de consumo derivado del capitalismo tardío resulta legitimado por ideologías de corte individualista. En ese sentido, este trabajo pretende abordar el éxito que tuvo la lógica de la sociedad de consumo en la Argentina, dada la incorporación sin tamices de las ideas del toyotismo y de las necesidades del capitalismo tardío en una sociedad periférica.

**Summary**

After the events of December 19 and 20, 2001, Argentina became a great interest for international analysts who look at the consequences of the present dynamics of contemporary capitalism. Argentina seems the example of what an economy must not do, given the disastrous results shown by a society that was early thought and built as a modern one, without deep social differences and with a relatively high cultural level. In this context, one of the aspects that is interesting to analyse is the success, at the level of social imaginary, of a pattern of cultural legitimation given by the consumption society in the 1990's, particularly among the so called middle classes, in the previous years socialized through the relationship public education / work-sacrifice to reach social mobility. If the consumption society produced by fordism was shaped by the tendency to social integration, covered later by the Welfare State, the pattern of consumption produced by the late capitalism is now legitimated by ideologies of individualist signs. In this sense, this work seeks to study the success of the logics of consumption society in Argentina, given the incorporation of the ideas of toyotism and of the needs of late capitalism in a peripheral society.

# LA HISTORIOGRAFÍA LATINOAMERICANA E HISTORIA A DEBATE

**JUAN MANUEL SANTANA PÉREZ**

Universidad Las Palmas de Gran Canaria

Siguiendo las proyecciones de Peter Burke que apuntaba en la primera edición de *Historia a Debate*, creemos que la renovación historiográfica de los próximos años, necesariamente, pasa por la periferia. La producción historiográfica de América Latina que ya venía demostrando los primeros signos de recuperación desde los años sesenta, tiene su expansión más importante en las décadas de los ochenta y de los noventa.

A pesar de presentar rasgos marcados de dependencia exterior, muestra un dinamismo que no ha sido todavía suficientemente reconocido en muchos foros internacionales. Están alcanzando un alto grado de interés, no sólo por su intensa productividad, sino también por la calidad de la misma, al tiempo que evidencia la velocidad con la que los historiadores están haciendo una relectura de buena parte de lo que se ha escrito en los últimos treinta años.

En América Latina existen prestigiosos historiadores cuyos estudios no son muy conocidos debido a las dificultades de distribución editorial, pero no por ello dejan de ser relevantes en los actuales debates historiográficos. Ello unido a la falta de fondos destinados a investigación en esos países, lo que dificulta los contactos y, lo más grave desde el punto de vista científico, el conocimiento.

Se ha estado viviendo una verdadera fiebre historiográfica, al menos a partir de la década de los setenta hasta la actualidad, cuando todo parecía posible y era preciso ponerse al día, abrirse al mundo, absorber en pocas semanas todo lo que los regímenes anteriores habían mantenido oculto durante años a la vida estudiantil y académica, con la aportación económica que significaba la producción interna en esos años no tan críticos. Fueron construidas nuevas universidades y se produjo una serie de transformaciones en las más antiguas, junto a la apertura generalizada a los estudios de las ciencias sociales. Pero desde antes ya venían trabajando una serie de historiadores que alcanzarán gran renombre fuera de sus fronteras .

Existen diversos trabajos en los que se analiza la historiografía a nivel general, pero las grandes corrientes son europeas. Así lo podemos ver en obras como la de Fontana, *Historia. Análisis del pasado y proyecto social*, u otros libros que nos presentan un desarrollo de las teorías de la historia desde su nacimiento en Grecia hasta la actualidad, pero en todas ellas, las referencias concretas a América Latina son escasas, cuando no inexistentes. El tema que proponemos ha sido abordado en algunas ocasiones, pero casi siempre referido a temas puntuales, sin llegar a plasmar las tendencias más recientes, es decir, las últimas décadas, con las influencias de los movimientos de renovación historiográfica. Del mismo modo, la mayor parte de estudios específicos sobre el particular ahondan en los países con mayor desarrollo historiográfico, es decir, México, Argentina, Brasil y quizás Cuba, con lo que el resto del continente queda prácticamente eclipsado.

Al mismo tiempo, en América Latina en las últimas décadas han proliferado los artículos y libros, a los que habría que incorporar congresos, jornadas, *workshops*, etc., que nos proponen reflexionar acerca del estado de su historiografía. Al estilo de los testimonios que se han vertido en varios textos por parte de historiadores europeos y norteamericanos, está empezando a difundirse una literatura en la que los propios hacedores de la historiografía cuentan a un entrevistador, que puede ser un periodista, un colega o eventualmente un discípulo, los rasgos más singulares de su formación, las influencias recibidas, el por qué de sus obras y su opinión acerca de lo que la historia representa para él y la sociedad en que vive. Este tipo de producción ayuda también a percibir los cambios ocurridos entre estos profesionales en el último cuarto de siglo. Desde hace varias décadas ya contábamos con repertorios bibliográficos, que no eran más que meros inventarios sobre la producción escrita, pero que sirven de ayuda para localizar parte de la información sobre la que trabajar.

Sin embargo, la primera crítica que podríamos hacer a la historia de la historiografía latinoamericana es que sus desarrollos se han presentado casi siempre como corrientes autóctonas y genuinas, lo que conecta con un cierto "ombligismo", es decir, las formas de hacer historia estarían al margen de lo que se ha venido haciendo en el resto del mundo o, en el mejor de los casos, se apuntan unas influencias un tanto lejanas, pero cuyo resultado en este ámbito es necesariamente diferente, lo que obliga a mantener unas clasificaciones distintas y distantes de las europeas. De este modo, se buscan concomitancias generacionales, "olvidando" resaltar una serie de aspectos que creemos que son los que determinan una postura historiográfica. Se han establecido corrientes historiográficas en clave política (su opción en este terreno definía su trabajo), pensamos que se debe establecer en función de la filosofía de la historia que subyace implícita o explícitamente en cada planteamiento.

Ahora bien, la historiografía latinoamericana no puede estar aislada del modo en que se entiende la disciplina en el resto del mundo, más aún si tenemos en cuenta que dicha historia tampoco lo estuvo nunca. Por el contrario, siempre se procuró, si no copiar, al menos tomar, de lo que entendían como modelo de civilización (esto es, fundamentalmente Europa) lo que servía para el progreso en todo sentido. Entre esos "sentidos" encontramos la forma de hacer historia. En este caso particular estamos convencidos de que no se trata de una "copia", por la sencilla razón de que no existen dos historias iguales, más aún si hablamos de América Latina frente a Europa. Sin embargo, vemos que a lo largo del desarrollo de la disciplina se han ido tomando ciertas líneas teóricas europeas que nos permiten establecer correlaciones y hablar de influencias positivistas, del materialismo histórico, de la Escuela de Annales, etc. Por tanto, un primer objetivo es reconceptualizar y asimilar denominaciones locales con los grandes paradigmas mundiales.

Alberto J. Pla afirma que abordar la historiografía argentina supone "ubicar cuáles son los criterios metodológicos que han movido a los historiadores argentinos". Sin embargo, creemos que no sólo lo metodológico ha de tenerse en cuenta en este tipo de análisis, puesto que también son determinantes, en la visión histórica, aquellas cuestiones que tienen que ver con el modo de entender la disciplina. Uno de esos aspectos es la metodología, pero ésta no agota la cuestión. Preferimos hablar de "corrientes" antes que de metodologías, ya que resulta más abarcador.

En general contamos con trabajos empíricos que se caracterizan por unos lúcidos análisis históricos, universalizables para el entendimiento global del mundo, con especial referencia a las formaciones periféricas y semiperiféricas, que podemos resumir en:

- 1- La historia universal puede ser comprendida.
- 2- Siempre es la historia de desarrollos desiguales.
- 3- Las clases se encuentran insertas en unas sociedades definidas.
- 4- Algunas sociedades constituyen sistemas de formaciones sociales cuando las relaciones que mantienen entre ellas son tan densas como para que las oposiciones y alianzas de clases no puedan ser analizadas limitándose al nivel de cada una de ellas.
- 5- La reproducción social no puede ser comprendida sólo en el nivel de funcionamiento económico interno.
- 6- La existencia de las naciones da una agudeza particular en el desenvolvimiento de las luchas.

7- La ideología de la "cultura universal" debe ser reexaminada continuamente en sus evoluciones y modalidades sucesivas.

En la actualidad, el tema ha sido recientemente tratado con la propia participación de autores latinoamericanos en *Historia a Debate. América Latina*, en el primer encuentro del año 1993 y, con mayor participación aún, en el segundo congreso del año 1999.

La inestabilidad política que ha sufrido América Latina en el siglo XX ha ido produciendo diversas influencias en la teoría de la historia, porque ha generado interrupciones académicas para volver a empezar donde se había dejado.

En la actual historiografía han tenido una gran significación los cambios acaecidos tras el final de las dictaduras, en los años ochenta, con la reconquista de la libertad de expresión, el final de la censura y el movimiento de los cuadros académicos. Su producción historiográfica no está apartada de las trayectorias históricas de otros países del primer mundo. De este modo, a menudo, las opciones epistemológicas de uno u otro autor reflejan en realidad no solamente una perspectiva que podríamos llamar científica, sino también un punto de partida para la acción política, ya sea que participe en los ámbitos universitarios, las academias, consejos científicos, o incluso milita en algún partido político.

A partir de 1968 se producen cambios en todos los países latinoamericanos en general y se inaugura la fase científica en la que nos encontramos hoy en día. Podremos calibrar la influencia de los procesos políticos sufridos y la asunción de nuevas filosofías en los periodos de agitación social, como ocurre hoy en día.

Desde el punto de vista interpretativo hay que esclarecer la filiación historiográfica, a través del análisis de algunos tópicos esenciales de la disciplina; seleccionando, entre otros, los siguientes: concepción de historia, esquema interpretativo, método, sujeto histórico, función del historiado; tratando de buscar un camino intermedio entre aquellas concepciones que pretenden ver en la historiografía latinoamericana una plasmación idéntica y sin personalidad de lo que se hacía en los grandes centros productores de Europa y aquella que presenta dichos trabajos como autónomos y desarraigados, que cae en un chauvinismo estrecho y prepotente.

En general se han identificado dos grandes tendencias: la historiografía tradicional y la corriente económica y social. La primera consiste en el estudio del hecho particular. Ésta centra el análisis en los aspectos políticos de la historia, en "la epopeya del héroe nacional, los grandes hechos heroicos" los que han sido vistos como importantes en coyunturas específicas, en este sentido, lo debemos relacionar con la obra de Leopold von Ranke y sus posteriores seguidores del historicismo alemán en general. La otra vertiente representada es ya contemporánea y se identifica con concepciones introducidas por discípulos de *Annales*, sobre todo de la línea braudeliana del tiempo largo (por oposición al tiempo corto de los acontecimientos). Conciben la historia en forma más abarcativa, puesto que trasciende el hecho particular. Integran su objeto de estudio en un conjunto más amplio de elementos que se vinculan por medio de un análisis de tipo estructural y por tanto más lento; ésta es la que se denomina "corriente económico-social".

Podemos encontrar una homogeneidad dentro de las heterogeneidades nacionales, e incluso, en ocasiones hallamos importantes diferencias dentro de sus diversas regiones o centros de investigación, pero siempre respondiendo a un conjunto de características comunes, que los identifica frente al resto del mundo. En general, podemos detectar que todos los países, en mayor o menor medida, han recibido el influjo de las tres grandes tendencias del siglo XX, que han influido decididamente en los modos de hacer historia, y por lo tanto en el discurso historiográfico: el historicismo-positivismo, los *Annales* y el materialismo histórico. La Revolución Cubana ejerció una influencia notable en toda esta historiografía; por ello desde 1959 podemos percibir un afianzamiento del materialismo histórico, que en las primeras décadas sufrió los problemas de la excesiva ortodoxia y el mecanicismo, pero que impulsó considerablemente las interpretaciones socioeconómicas.

Afortunadamente, hoy en día, hay una mayor atención, pero con unas posturas críticas y autocríticas que son verdaderamente esperanzadoras.

Las influencias de *Annales* y del materialismo histórico permearon tempranamente en los ámbitos universitarios, y en general fueron resistidas por los que cultivaban lo que podríamos llamar "la vieja historia" (llamada familiarmente la historia "académica", "oficial", o "tradicional"). Esa vieja historia ha reivindicado a menudo para sí el estatus de "historia nacional", es decir, producto auténtico de la tierra, sin dependencias extranjeras, lo que llevó a sus cultivadores, en un gesto de rechazo de lo foráneo y de autodefensa, a identificarla como instancia de construcción de las identidades nacionales y eventualmente hispanoamericana o iberoamericana.

La Historia Oficial interpreta y valora los acontecimientos desde un enfoque ideológico conservador. Es la que se difunde a través de los medios de comunicación de masas y se encarga de destacar las "grandezas nacionales" y los próceres de la patria. Además, tradicionalmente ha monopolizado las Academias Nacionales de la Historia. En este tipo de trabajos no encontramos análisis de tipo procesual, sino que, por el contrario, vemos a los autores de los diversos ensayos detenerse en largas listas de hechos particulares que por momentos caen en el relato casi diario.

El afán fáctico es lo que caracteriza el ensayo, no trasciende el mero relato descriptivo y la impresión que deja este tipo de historia es la de que se nos están "contando" los sucesos de una época.

Otra característica está referida al tipo de acontecimientos que merecen ser historiados: de la misma manera que para la corriente europea, el acontecer político-institucional y militar es el único susceptible de ser abordado, puesto que la historia se construye tomando como referente la documentación oficial. Estas fuentes son las únicas permitidas en los estudios objeto de nuestro análisis. Por dicha razón no hallamos aspectos más que de este tipo, de estas lecturas no surgen temas económicos o sociales. Así, la historia se desarrolla en torno a cuestiones diplomáticas y bélicas que se vinculan tan sólo con argumentos políticos y que, por lo mismo, sólo interesan al Estado: por aquí vuelve a surgir la vinculación con el historicismo, ya que para estos autores argentinos, también la política es la parte esencial de la historia. Alguno de estos autores, al final de su carrera realizaron investigaciones sobre cuestiones económicas, pero sin abandonar su metodología positivista.

El otro aspecto a destacar es el de la cronología. Nos estamos refiriendo al criterio usado para exponer los hechos históricos y aquí una vez más vemos coincidencia con el historicismo; no percibimos en los trabajos revisados un análisis temático, sino que la sucesión cronológica aparece como la conexión entre los acontecimientos, de manera tal que la narración se muestra como la sucesión de los hechos políticos encadenados por el tiempo.

En cuanto a la metodología, debemos rescatar que uno de los grandes aportes de esta corriente ha sido la preocupación por la fundamentación documental. Han sido ellos los que han dado estatuto científico a la disciplina, la provee de un método de abordaje del pasado. El desarrollo de la heurística y de la hermenéutica, así como de las ciencias auxiliares, ha sido un logro no cuestionado aún por ninguna otra escuela. No obstante, muchas veces se cayó en el error de convertir lo que es método, o mejor dicho "medio", en "fin", acabando en una erudición que no avanza más allá de la árida transcripción de las fuentes. Consideramos, en este sentido, que no han sabido sortear el peligro, puesto que nos encontramos transcripciones de oficios, cartas, memorias y demás documentación vinculada al tema, que ocupan grandes espacios y que cumplen una función ilustrativa que no se aparta del objetivo narrativo. Por tanto, la clave de la científicidad histórica la colocan en el método, característica que perdura hoy en día y que está implícita o, en ocasiones explícita, en muchas de las interpretaciones historiográficas actuales.

Dicen que la historia, en su carácter científico, debe ser imparcial. Este es un valor también defendido por la historia fáctica. Interpretar las fuentes, establecer causas profundas son también formas de no ser objetivos e imparciales, algo así como abordar el pasado con nuestros prejuicios, haciéndole decir a la fuente lo que en realidad no dice. Así la objetividad es tenida como un valor no

sólo alcanzable sino, además, como una meta irrenunciable. Sin embargo, y pese a lo manifestado por el historicismo, en él también el estudio de la historia persigue un objetivo, el pasado cumple una función social en el presente; dicha función es fundamentalmente la enseñanza patriótica, que las generaciones jóvenes aprendan de los hombres de Estado del pasado.

El pasado se concibe, en el marco de esta historia fáctica, como modelo para el presente, no se ve en la historia una idea de desarrollo o de progreso sino que los tiempos pasados fueron mejores y deben ser tenidos como referentes para las generaciones presentes, que deben ver en aquellos próceres a los forjadores del Estado. Así se acabó haciendo una historia de los grandes héroes nacionales: aquellos que habían tenido un papel destacado en la política o la guerra se convirtieron en el único sujeto histórico posible.

En esta misma concepción historiográfica podemos incluir el revisionismo histórico, fuertemente vinculado a un sentimiento nacionalista. Sintéticamente se ha basado en una revisión un tanto maniqueísta de la historia latinoamericana: ahora cambian no los sujetos históricos, sino el trato dado a éstos, mediatizados por unas opciones políticas. En general, podemos señalar que está marcada por un fuerte carácter nacionalista, populista y antiliberal, bien desde unas opciones de derechas y otras de izquierdas, que tiene que ver con la ubicación de América Latina en el tercer mundo .

Otra importante tendencia historiográfica ha recibido una fuerte influencia de la escuela francesa vinculada a la revista *Annales*, con los aportes de la sociología funcionalista para toda la problemática de la modernización. Este grupo podemos enmarcarlo ideológicamente bajo la irradiación de la socialdemocracia europea, cuyo proyecto social pasa por la conciliación de las clases. Ha contado con auspicios externos como becas de las fundaciones Rockefeller y Ford, apoyo de la Asociación Marc Bloch de Francia o becas de Guggenheim.

Esta tendencia insistió en la necesidad de reescribir la historia argentina, además, pretendió desde sus inicios poner al día la historiografía, relacionando sus investigaciones con las líneas epistemológicas que aparecían en Europa. Estuvo enfrentada con la "historia tradicional", lo que la llevó a que en un primer momento fuese una tendencia marginal frente a las diversas corrientes más cercanas al positivismo. Sin embargo, acabó permeando en las universidades y teniendo gran prestigio y el consiguiente poder académico, sobre todo, porque la incorporación de las ciencias sociales a las universidades, a partir de la década del sesenta, posibilitó la renovación y la actualización en el campo de las Humanidades, especialmente por los contactos con la sociología y la psicología.

Manifestarán una cierta pasión por la búsqueda interdisciplinar, con lo que se afirmará una lógica tendencia al trabajo con otras ciencias, en especial con la sociología. Pero desarrolló una concepción más bien instrumentalista de la colaboración con el resto de ciencias afines: se las concebía casi siempre como ciencias auxiliares o, incluso, como meras suministradoras de utillaje conceptual, técnico y metodológico. Hay que reconocer que ello no facilitó demasiado la necesaria confluencia de un conjunto de ciencias cuyo objeto de conocimiento coincide en lo fundamental. Así en muchos casos todo quedó reducido a una multidisciplinariedad, es decir, un tema es abordado desde diversas ópticas, donde cada una hace su capítulo, pero sin que exista una integración globalizadora del resultado finalmente expresado.

Hay una reconsideración del sujeto histórico, que no es un sujeto biológico: es el protagonista de un proceso que en cada momento es, a su vez, un proceso él mismo. Porque el sujeto cambia, y al cambiar, mediante la agregación de las generaciones dentro de un cierto contexto, adquiere unos caracteres que lo diferencian sustancialmente del sujeto biológico. Se reanuda el problema y los debates acerca de la integración de las masas en las sociedades pasadas y presentes. Podemos apreciar un mayor nivel científico, las individualidades quedan en un segundo plano, con conexiones con otras disciplinas produciendo un gran avance en historia económica, historia social e historia demográfica.

Se produce un auge de la historiografía intelectual, con un conjunto de temas relevantes de incidencia en el plano político, como la justicia social o el papel de las oligarquías, sin que disminuya el entusiasmo por el período rosista. En el terreno filosófico también podemos hallar los primeros intentos de formulación, con propuestas metodológicas de carácter teórico, que supone una introducción del estructuralismo .

Después del movimiento estudiantil de mayo de 1968 veremos una mayor difusión de *Annales* en América Latina, especialmente la obra de Marc Bloch, de la que aparecerán varias reediciones, ello unido a cambios que se producen en el cuestionamiento de las jerarquías académicas.

Desde 1959 podemos percibir un afianzamiento del materialismo histórico, que en un primer momento sufrió los problemas de la excesiva ortodoxia y el mecanicismo, pero que impulsó considerablemente las interpretaciones socioeconómicas, con un fuerte énfasis de las posturas nacionalistas. A esto debemos añadir el conflicto chino-soviético, el reformismo de Khrushchev, así como la traducción al castellano de textos inéditos de Marx.

Al mismo tiempo habrá otra corriente dentro del materialismo histórico, igualmente ortodoxa, que formula análisis más esquemáticos. También se aprecia el anquilosamiento del estructuralismo althusseriano, que ha sido la forma dominante de difusión del marxismo en la Europa Occidental y llegada a América Latina por medio de las lecturas francesas de muchos de ellos y fundamentalmente a través de obras de la chilena, afincada en Cuba, Marta Harnecker, que circularon por todas las universidades y fue la corriente hegemónica dentro del materialismo histórico. La acusación más grave que se puede hacer a este planteamiento es su alejamiento de la realidad, pues el razonamiento siempre se mueve en el plano de la abstracción, recurriéndose a la realidad sólo esporádicamente y en busca de ejemplos que justifiquen los esquemas prefabricados, es decir, disuelve la realidad en una ficción idealista.

Aunque minoritaria, a fines de los sesenta y, sobre todo, en los setenta veremos también interpretaciones historiográficas de lo que podemos denominar un marxismo heterodoxo. Los teóricos más conocidos serán aquellos que fueron críticos al marxismo de la URSS en los años veinte en Europa, tales como Lukács, Korsch, aunque preferentemente se inclinarán por lecturas de la escuela de Frankfurt y de Gramsci. Se trataba de interpretaciones bastante flexibles con gran consideración por los aspectos culturales, huyendo del determinismo economicista. Como precedente de esta tendencia podemos citar entre otros a Ernesto Laclau, quien ya en 1963 escribe un artículo sobre teoría de la Historia que se encuentra a medio camino entre las influencias de *Annales* y la aceptación del materialismo histórico; es particularmente significativo que reivindique la Historia de las Mentalidades (a la que se refiere como Historia *de* Mentalidades) con el influjo de Febvre, Mandrou y Le Goff, además de resistir la idea de situar a la persona como un mero sujeto pasivo y resignado a su curso y acaba afirmando que: "el marxismo representa la única tentativa válida, hasta el presente, de ligar la significación peculiar de un momento del tiempo con la totalidad de la historia humana".

Algunos historiadores, insertos en un materialismo histórico descargado de mecanicismos, que enlazaba con la tradición marxiana menos conocida, como las aportaciones antiestalinistas y críticas, entraban en debate contra toda una línea circulatoria que explicaba la periferización de América Latina. En este sentido, los trabajos de André Gunder Frank y los debates acerca de las características feudalizantes o capitalistas de América Latina desde la llegada de los europeos, determinan las estrategias políticas y, en consecuencia, su sustento teórico historiográfico. Rodolfo Puiggrós, Ernesto Laclau y Carlos Assadourian, conocedores de los debates europeos de la transición del feudalismo al capitalismo, serán los primeros en criticar la exposición circulatoria de Frank, frente a la cual exponen tesis ricas en matices y complejidad.

Hoy en día, hay una mayor atención al materialismo histórico, pero con unas posturas críticas y autocríticas que son verdaderamente esperanzadoras. En los últimos años podemos ver dentro de esta línea las influencias de la tradición marxiana inglesa, alejada de dogmatismos, por medio del

estudio de la historiografía británica, sobre todo, de las aportaciones de la historia cultural, que ya se despega del economicismo reinante en otras épocas.

En estos momentos están redescubriendo la historia regional y local, la cual se nos presenta ahora innovada superando los problemas que se habían vivido en Europa, con lo que se indican caminos futuros sobre cómo hacer una historia regional que sea, a la vez, una historia global.

Con algunos años de retraso ha comenzado a penetrar la historia de las mentalidades, propia de la tercera generación de *Annales*, ahora con las aportaciones de la historia cultural anglosajona. Sin embargo, todavía podemos decir que son algo escasas esas manifestaciones inspiradas en dichos estudios.

Las nuevas perspectivas han cundido extensamente y podríamos afirmar que un inventario de la producción histórica actual en América Latina permitiría observar el alto porcentaje de trabajos sobre los temas del *tournant critique* (*tournant critique* fue el título del editorial de *Annales* de marzo-abril de 1988), lo que no quiere decir, de ningún modo, que se haya dejado de cultivar la siempre necesaria y fructífera historia económica y social. Ahora, a diferencia de décadas anteriores, detectamos la paulatina desaparición de un cerrado dogmatismo sobre cómo hacer historia, y la aparición de un eclecticismo cuyos frutos veremos en algunos años más. Han sido introducidas las innovaciones historiográficas más recientes con el denominado debate Darnton, la historia cultural, la historia antropológica, la microhistoria.

Muestra una gran vitalidad el mestizaje de lo viejo con lo nuevo, con una predisposición al diálogo radical con el otro, recíproco y respetuoso.

Son autores con un profundo cosmopolitismo, están abiertos y receptivos a las influencias culturales foráneas, lo que los enriquece en el descubrimiento de nuevas fuentes y la aplicación de metodologías innovadoras; esto se debe en gran medida a historiadores que tuvieron que salir de sus países, bien por exilio político o bien por cuestiones relacionadas con la falta de recursos. Éstos se formaron en los mejores centros extranjeros y muchos han vuelto a sus países de origen y otros se quedaron en Europa o Estados Unidos, pero trabajando en temas relacionados con América Latina.

La crisis historiográfica de fin de siglo, está dejando huella también en América Latina. Hoy existe poco debate político-ideológico, lo que redundará en una ausencia de teorías, en favor de las metodologías empíricas y la profesionalización, con una crisis de los paradigmas que anteriormente fueron fuertes. Algunos historiadores que en otra época destacaron próximos al materialismo histórico, hoy los vemos haciendo ficción y dudando que la historia sea algo más. Sin embargo, se está viviendo un momento de fecundo debate, que puede y debe fortalecer teórica y metodológicamente el quehacer historiográfico. La desaparición de la historiografía económico-social, allí donde se produce o se presupone que se ha producido, podría no estar indicando la caducidad de una teoría efímera, sino la aceptación de filosofías que renuncian a la crítica proclamando el triunfo de la posmodernidad y del presente, que aparece ahora como inmóvil. Las influencias de la posmodernidad llegan a un continente que ni ha conocido ni conoce el capitalismo hiperdesarrollado, con sociedades de relativo bienestar social y opulencia, lo que cuestiona más aún muchos de los presupuestos de los grandes filósofos europeos de la posmodernidad. Existen autores que mantienen relaciones con los más importantes centros historiográficos internacionales y que trabajan sobre los temas más actuales que están en constante reconsideración.

Actualmente hay una peligrosa inestabilidad docente de los historiadores en América Latina y salarios bajos, lo que supone una importante distracción de sus tareas investigadoras. Igualmente podemos ver algunas discriminaciones ideológicas, con posibilidad de manipulación en los cargos docentes. Por otro lado, la escasez de fondos económicos para realizar los trabajos historiográficos hace que muchos de esos trabajos se puedan ver influidos en la cantidad y en la calidad.

Desde casi todos los países se esperaba con cierta ansiedad el surgimiento de una “Nueva Historia”, una vez pasado el desencanto tras los acontecimientos internacionales posteriores a la

“caída del muro de Berlín” en 1989. En gran medida se había estado buscando ese revulsivo en el desarrollo de otras ciencias sociales, como la economía, la sociología y la antropología.

La irrupción de Historia a Debate en el panorama historiográfico general ha sido significativa, pero su mayor incidencia se ha producido en España y en América Latina. Hay dos puntos especialmente destacables: la necesidad de un compromiso intelectual del historiador y la defensa irrenunciable de perseguir como horizonte, la Historia global, lo que desde la fundación de *Annales* se llamó *l'histoire a part entière*. Desde el primer encuentro del año 1993 hubo una notoria participación de latinoamericanos, pero la incidencia de su publicación multiplicó considerablemente su impacto. Desde ese año hasta el segundo encuentro de 1999 fue de acopio de fuerzas, unido a la presencia de algunos historiadores españoles vinculados al grupo Historia a Debate, junto con los americanos que ya se sentían partícipes de estas propuestas innovadoras. Todo ello desembocó en el hecho de que el segundo encuentro ya contó con una nutrida participación latinoamericana, lo que se ha venido reforzando en los años siguientes con los debates mantenidos *on line*, que cuenta con más de 1.500 historiadores suscritos en todos los países de América Latina, lo que hace que actualmente se haya constituido en un movimiento global sin precedentes que pretende contribuir a la formación de un nuevo paradigma historiográfico y hoy en día es un referente obligado para una puesta al día de las últimas tendencias historiográficas.

Coincidimos con Carlos Barros quien piensa que no habrá una visión más coherente y unitaria (menos bipolar y pendular) del marxismo, de *Annales*, del paradigma común de los historiadores, hasta que el paradigma general del sistema de las ciencias no sea capaz de unificar y el objeto y el sujeto. Hacia ahí debe dirigirse la historiografía en América Latina.

### ***Resumen***

En los próximos años, la renovación historiográfica necesariamente pasará por la periferia. La producción historiográfica de América Latina, que ya venía demostrando los primeros signos de recuperación desde los años sesenta, tiene su expansión más importante en las décadas de los ochenta y de los noventa. A pesar de presentar rasgos marcados de dependencia exterior, muestra un dinamismo que no ha sido todavía suficientemente reconocido en muchos foros internacionales. Un primer objetivo es reconceptualizar y asimilar denominaciones locales con los grandes paradigmas mundiales. La irrupción de Historia a Debate en el panorama historiográfico general ha sido significativa, pero su mayor incidencia se ha producido en España y en América Latina. Hay dos puntos especialmente destacables: la necesidad de un compromiso intelectual del historiador y la defensa irrenunciable de perseguir como horizonte, la Historial global, lo que desde la fundación de *Annales* se llamó *l'histoire a part entière*. Actualmente HaD se ha constituido en un movimiento global sin precedentes que pretende contribuir a la formación de un nuevo paradigma historiográfico y hoy en día es un referente obligado para una puesta al día de las últimas tendencias historiográficas.

### ***Summary***

In the next few years, the historiographic renewal will necessarily take place in the periphery. The historiographic production in Latin America that has already shown its first signs of recovery since the 1960's, has had its greatest expansion in the 1980's and 1990's. Despite its clear signs of dependency, it shows a kind of dynamism that has not been fully recognized in the international forum. The first aim should be to conceive and assimilate local denominations together with the great world paradigms. The irruption of *Historia a Debate* in the general historiographic landscape has been of great importance, but its deepest influence has taken place in Spain and Latin America. There are two aspects that should be pointed out: the need of an intellectual commitment of historians and the defense of a position that aims at Global History, which since the foundation of *Annales* has been called *l'histoire a part entière*. Recently, *HaD* has become a global movement without precedents that seeks to contribute to the building of a new historiographic paradigm, and today has become a must for the updating of the latest historiographic trends.

## LA MUERTE DE SERGIO BAGÚ, UN MAESTRO

WALDO ANSALDI

El 2 de diciembre de 2002 falleció, en México DF, Sergio Bagú. Fue uno de los grandes maestros de las ciencias sociales latinoamericanas, pionero en el trabajo de confluencia de análisis historiográficos y sociológicos. Había nacido en Buenos Aires en 1911, desarrollando su vida académica en Argentina (Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional del Litoral) y en México, país en el cual se exilió en 1966, a consecuencia de la dictadura argentina instaurada ese año, y radicó definitivamente. Mas su actividad de profesor e investigador se extendió a diversos ámbitos, tales como la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay; el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile, en Santiago; la Universidad Tecnológica de Piura, Perú; el Instituto Pedagógico, la Universidad Central de Venezuela, ambos de Caracas, y la Facultad de Humanidades de la Universidad de Los Andes, Venezuela; el Instituto Coordinador de Investigaciones Sociales de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), en Santiago de Chile). Como fue, también, un latinoamericanista, no extraña que pasase sus últimos años enseñando en el Centro de Estudios Latinoamericanos (CELA), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la principal universidad del país azteca, la Nacional Autónoma de México (UNAM).

Pablo González Casanova, uno de los más reputados sociólogos latinoamericanos, ex rector de la UNAM, supo decir de él: “La obra de Bagú contiene aportaciones de la mayor importancia para su país de origen, Argentina, y para América Latina, así como a nivel mundial. Pionero de la teoría de la dependencia en las versiones más profundas que sobre ésta existen, ha hecho contribuciones ejemplares al estudio de la historia antigua, moderna y contemporánea, que se vincula a la sociología, al análisis teórico y al pensamiento crítico”.

Sus trabajos de investigación y reflexión transitaron por la historia económica y social, la teoría sociológica, incluso la biografía. Como dice Emilio Corbière, en el artículo que reproducimos a continuación, su libro *Economía de la sociedad colonial. Ensayo de historia comparada de América Latina* (publicado originariamente por El Ateneo, Buenos Aires, 1949, y reeditado recién en 1993 por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México y la Editorial Grijalbo) fue una obra clave, historiográficamente revolucionaria. Nadie que se interese por los debates fundamentales para entender las sociedades latinoamericanas -entre ellos el del carácter de la colonización- puede prescindir de la atenta, cuidadosa lectura y análisis de ese texto.

Bagú fue, igualmente, un teórico original. Dos libros definen muy bien su capacidad y originalidad: *Marx-Engels. Diez conceptos fundamentales. Génesis y proyección histórica* (Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1972) y, sobre todo, *Tiempo, realidad social y conocimiento* (Siglo Veintiuno Argentina Editores, en coedición con Siglo Veintiuno Editores México, 1º ed., 1970; 2 ed., Buenos Aires, 1972). En el primero de ellos, Bagú analiza la historia de diez conceptos fundamentales elaborados por Karl Marx y Friedrich Engels, reconstruyendo los mismos exclusivamente a partir de los libros, los originales inconclusos y la correspondencia de ambos pensadores del socialismo. Particularmente logrado es el capítulo dedicado a las clases sociales, en el cual Bagú plantea la cuestión étnica y -marcando los límites de Marx y Engels al respecto- concluye señalando: “es

imposible hoy llegar a una comprensión aceptable de la naturaleza de la estructura social -y, en particular, de todos los tipos y mecanismos de la estratificación de clases. sin ubicar dentro de ella la función que cumplen los conjuntos culturales que se expresan a menudo por la vía de conflictos nacionales, religiosos y lingüísticos. Sin comprender mucho mejor que hasta ahora los mal denominados problemas judío, irlandés, valón, catalán, negro o indio, ya no es inteligente seguir suponiendo que se pueda llegar a saber qué son las clases sociales, por qué existen y cuáles son sus verdaderas funciones” (pp. 151-152).

*Tiempo, realidad social y conocimiento* sigue siendo, treinta años después, un libro excelente. En el Prefacio, Bagú escribió que “esta obra tiene el valor de un testimonio. De viajar y ver en América Latina -misericordia y opresión en un marco de enormes recursos naturales-, de estudiar sus problemas y de la tarea de cátedra fue surgiendo una grave duda. La de que hay una teoría del fenómeno social que se encuentra radicalmente sobrepasada por la realidad. Es la elaborada en los centros culturales de Occidente y traducida en América Latina al idioma vernáculo. En esa teoría hay un porcentaje grande de hallazgo; otro, mucho menor, de culteranismo y artilugio profesional”.

Con ese planteo inicial, Bagú sitúa lo central de la gran renovación de las ciencias sociales latinoamericanas durante los años 1960, con su énfasis en pensar las sociedades de la región renovando los conceptos a partir de la realidad de éstas. La cuestión no era meramente académica. El maestro -un hombre comprometido con el socialismo- no lo ignoraba: “América Latina, continente colonizado desde hace siglos, pagó y sigue pagando tributos de sangre y especie. Tributos rindieron también sus intelectuales en el mundo de las ideas y en eso están aún no pocos. La traducción sigue siendo, en sofocante escala, la vara con la cual se miden tanto el mérito profesional del teórico como el empuje del revolucionario. Percibimos ya, sin embargo, los síntomas de una nueva actitud: la conquista del derecho a la propia opinión, respetuosa de los antecedentes pero liberada de toda reverencia inhibitoria” (p. 1).

La historia de las ciencias sociales latinoamericanas experimentó un cambio significativo con la instauración de las dictaduras institucionales de las Fuerzas Armadas, durante los años 1970; y el nuevo clima de ideas definido por el neoliberalismo, que campeó en las posteriores décadas de 1980 y 1990, ahora bajo regímenes democráticos. Aquella formidable línea innovadora de los 1960 (y en buena parte de los 1970) se interrumpió y volvió la práctica del tributo y la traducción de la cual hablaba el maestro Bagú. Esa situación lleva a recuperar esa petición de principio en favor del “derecho a la propia opinión liberada de toda reverencia inhibitoria”. Aunque más no fuese por ello, *Tiempo, realidad social y conocimiento* sigue siendo un libro actual. Pero, en rigor, el libro lo es por muchos más de los planteos realizados por su autor en menos de 200 páginas. Defendiendo la condición cognoscible de la realidad, Bagú formulaba esta proposición: “Tenemos la convicción de que la naturaleza de nuestra relación fundamental (realidad social-conocimiento de la realidad social) depende, entre otros factores, de ese fragmento que desconocemos de la realidad social pasada y de la actual” (p. 12).

Significativamente, el mundo académico argentino guardó un inexcusable silencio ante la muerte de Sergio Bagú. Hasta donde conozco, sólo la dirección del Instituto de Investigaciones Gino Germani difundió, dos días después, un breve mensaje homenaje, basado en notas de uno que le fuera realizado, aún vivo, en México. Por su parte, el historiador y periodista Emilio Corbiere escribió otro homenaje, difundido a través de Argenpress.

Estas breves líneas apenas apuntan a rescatar la obra y la memoria de un pensador original, a traerlo, otra vez, entre nosotros. Tiene mucha razón Emilio Corbiere: “Argentina está en deuda con este intelectual ilustre, al que le dio la espalda, y la Universidad de Buenos Aires, especialmente, tiene la obligación moral de editar sus obras completas que versan sobre historia de las ideas, historia social y económica, epistemología y problemas contemporáneos”.

# UN GRAN INTELLECTUAL ARGENTINO. FALLECIÓ SERGIO BAGÚ\*

EMILIO J. CORBIÈRE

En diciembre pasado, falleció en México DF, a las edad de 92 años, el eminente intelectual y pensador argentino Sergio Bagú. Su obra *Economía de la sociedad colonial*, publicado en 1949, revolucionó el pensamiento histórico-social y la política de América latina.

Con el fallecimiento del profesor Sergio Bagú, en México, la ciencia y la intelectualidad argentina y latinoamericana, pierde a uno de sus máximos exponentes.

Fue el ejemplo del intelectual comprometido con los cambios sociales. Militó en el Partido Socialista y las dictaduras argentinas lo llevaron a residir, gran parte de su vida adulta, en México. Allí, la UNAM le abrió sus puertas y fue también profesor de varias universidades de América latina y Estados Unidos.

Publicó diversas obras, como *Vida de José Ingenieros*, editada por Claridad, *Estructura social de la colonia*, *Tiempo, realidad social y conocimiento*, pero fue con *Economía de la sociedad colonial. Ensayo de historia comparada de América latina* que produjo un impacto entre estudiosos, científicos, historiadores, políticos, especialmente de izquierda, desatando un debate que todavía perdura. También publicó, entre otros, *Mariano Moreno*, *La clase media en la Argentina*, *La sociedad de masas en la historia* y *Estratificación y movilidad sociales en Argentina. Fuentes bibliográficas (1880\_1958)*.

A mediados de los cuarenta, junto a su entrañable amigo Arnaldo Orfila Reynal, Guillermo Korn y Eduardo C. Schaposnik, animaron la revista *El Iniciador*, publicada por la Comisión de Cultura del Partido Socialista. Con motivo del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo y para la colección “La realidad argentina en el siglo XX”, del Fondo de Cultura, publicó el tercer tomo de la serie titulado *Argentina en el mundo*.

La Argentina está en deuda con este intelectual ilustre, al que le dio la espalda, y la Universidad de Buenos Aires, especialmente, tiene la obligación moral de editar sus obras completas que versan sobre historia de las ideas, historia social y económica, epistemología y problemas contemporáneos.

Los golpes de estado de 1943 y 1966 lo alejaron de nuestro país y fue México quien le abrió sus puertas a este pensador socialista, preocupado siempre por la reconstrucción en la Argentina y en América latina, del socialismo en una visión y práctica revolucionaria.

Cuando me desempeñaba como jefe de redacción de la revista *Todo es Historia* lo convoqué en septiembre de 1981, a él y a su hermano, Saúl Bagú, entre otros, para que refirieran sus recuerdos sobre la ya mítica Editorial Claridad de Antonio Zamora, aceptando ambos el compromiso, que luce en el N° 172, Tomo 31, de la publicación.

---

\* Este artículo fue publicado en Argenpress.Info ([www.argenpress.info](http://www.argenpress.info)) el 14 de enero de 2003. Se reproduce con autorización de su autor.

Lo visité en 1994, en México DF, y me entregó el primer número de una revista por él dirigida dedicada a repensar el socialismo y la nueva edición de *Economía de la sociedad colonial*, reeditado como homenaje por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes de México y la Editorial Grijalbo.

### **Su obra clave de 1949**

Su obra clave mencionada, publicada en 1949, revolucionó la historiografía y conmovió las ideologías. Bagú demostró que el sistema económico español durante la colonización de América había sido ajeno al feudalismo -doctrina consagrada hasta ese momento- y su teoría actuó como un revulsivo.

Muchos dogmas quedaron al descubierto y la credibilidad de varias generaciones de historiadores liberales, católicos y de otras procedencias ideológicas -incluida la izquierda tradicional-, quedaban severamente cuestionados.

La honda expansiva alcanzó no sólo a científicos e investigadores, sino también a los ideólogos y políticos.

El nuevo pensamiento de Bagú dejó mal parado a los políticos de izquierda que hablaban de mecánicas “etapas” sobre un proceso revolucionario ahogado en los pliegues de una retórica sin fundamentos científicos.

España era una nación capitalista comercial, distinta al capitalismo industrial de Gran Bretaña y en parte, de Alemania, pero no transfirió, según Bagú, una suerte de feudalismo a sus colonias. Las “etapas” que habían bosquejado las corrientes populistas, desarrollistas, socialdemócratas y particularmente el comunismo de matriz estalinista, cayeron bajo el peso del documentado descubrimiento. No había necesidad de una “revolución democrático\_burguesa” en la América latina sino que el socialismo podía crecer, como lo había intuido el peruano José Carlos Mariátegui, con perfiles propios en el continente. La revolución socialista, de eso se trataba y se trata.

A su vez, caían también los dogmas históricos de los autores liberales con su “leyenda negra” antihispanista y los sectarismos integristas católicos, quienes, desde ópticas distintas, había execrado o elevado hasta el cielo, según su óptica filosófica o su conveniencia de partido, la experiencia colonial hispana.

### **Estructura de la colonia**

A principios de los cincuenta, Bagú publicó *Estructura social de la colonia*, aparentemente una continuación del libro anterior, pero, en realidad, fue un trabajo distinto y para nada relacionado con el descubrimiento que había realizado a fines de los cuarenta.

Después de esos años, el autor se llamó a silencio, en tanto la polémica crecía por todos lados y consumía grandes cantidades de papel y tinta, en América latina, en los Estados Unidos y en Europa.

Aquel libro pionero -se habían impreso dos mil ejemplares- se agotó y nunca fue reeditado hasta 1993, es decir 44 años después, donde el autor agregó tres nuevos capítulos, renovó y actualizó la bibliografía y aportó otros datos complementarios.

### **Polémica y revolución latinoamericana**

Durante décadas, estudiantes y profesores habían manejado el libro de 1949 en fotocopias piratas, en este caso necesarias, para posibilitar su conocimiento, su estudio y debate. No sólo protagonizado por los especialistas, sino por las generaciones que se fueron sucediendo tanto en el estudio de la disciplina económica, en la sociología, el derecho o, en su caso, entre los militantes sociales y políticos, particularmente los revolucionarios. Mientras el debate en las aulas y círculos

académicos no cesó nunca, en el plano político\_ideológico la discusión se transformó en una verdadera guerra.

Así se conocieron, para citar algunos autores los trabajos polémicos de André Gunder Frank, Rodolfo Puiggrós, Ernesto Laclau, Milcíades Peña, Paul Sweezy, José Carlos Chiaramonte, Antonio García, Nahuel Moreno (Hugo Bressano), José Luis Romero, Perry Anderson, Armando Córdova, David Herlihy, R. J. Holton, Alberto Passos Guimarães, entre muchos otros.

A instancias de la UNAM, el autor salió de su silencio en 1993. Aprovechando largos años de estudios, cuando el debate había dejado de ser partisano, aceptó que se reeditara su libro y le agregó nuevas reflexiones que ampliaron su tesis original. Confirmó que la actualización metodológica debía servir para ver desde una óptica renovada cómo se había desarrollado el feudalismo y cuáles fueron las modalidades del capitalismo en nuestro continente.

El maestro siguió iluminando el camino de los nuevos científicos, no para polemizar de manera estéril, sino para demostrar que el conocimiento y la cultura necesitan renovarse permanentemente. La reedición de su obra, difundida por América latina, Estados Unidos y Europa, pasó desapercibida en los noventa en su patria de origen. Solo la revista *Desmemoria* (Nº 5, octubre\_diciembre de 1994) la tuvo presente en sus comentarios.

Falleció a los 92 años. Su larga vida le permitió a Bagú reelaborar sus originales tesis de 1948 y 1949. La suya es una lección de la que todos debemos aprender.

## **V CONGRESO DE HISTORIA DE LOS CONCEPTOS Bilbao / Vitoria 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2003**

### **CONVOCATORIA DE TRABAJOS**

La próxima reunión del Grupo Internacional de Historia de los Conceptos Políticos y Sociales, organizada por el Área de Historia del Pensamiento Político de la Universidad del País Vasco y por el Instituto de Historia Social "Valentín de Foronda", tendrá lugar en Bilbao / Vitoria los días 30 de junio y 1-2 de julio de 2003.

### **ESTRUCTURA Y CONTENIDOS DEL CONGRESO:**

1- Los organizadores de este Congreso desean aprovechar el evento para dar a conocer a la comunidad académica española e hispanoamericana esta nueva línea de investigación. A tal fin, se informará debidamente a los principales centros universitarios de nuestra área cultural, convocando asimismo a representantes del mundo editorial hispanoparlante en el campo de la historia y las ciencias sociales.

2- La sesión de apertura del Congreso, de carácter metodológico y para la que se ha invitado al Prof. Koselleck, tratará sobre el problema de las condiciones de aplicabilidad a las sociedades del pasado de ciertos conceptos analíticos que actualmente se consideran fundamentales en historia y en ciencias sociales. Desearíamos que el debate se centrara especialmente en las implicaciones y riesgos - anacronismos, prolepsis- de ese uso retrospectivo de determinados conceptos político-sociales, cuyo proceso de gestación, a veces muy dilatado, confiere a tales conceptos un espesor histórico y una gama de significaciones que pueden variar enormemente según el momento y el contexto considerado. En la segunda sesión tendrán cabida algunos ejemplos de aplicación de dicha metodología a casos específicos, es decir, estudios sobre diversos conceptos a lo largo de la historia.

3- Las cuatro sesiones restantes se centrarán en los siguientes ítems conceptuales: Opinión Pública, Intelectual, Ciudadanía, Pueblo.

4. Durante la última sesión está previsto que los Profs. Melvin Richter y Kari Palonen ofrezcan un balance historiográfico de los cinco años transcurridos desde la fundación en el Finnish Institute de Londres del History of Political and Social Concepts Group (HPSCG).

### **PRESENTACIÓN DE PONENCIAS:**

Todas las sesiones se iniciarán con ponencias a cargo de los profesores invitados al Congreso. Junto a estas intervenciones marco, se admitirán comunicaciones para las sesiones 3, 4, 5 y 6 (opinión pública, intelectual, ciudadanía y pueblo). En función del número de textos presentados, la organización permitirá a los comunicantes exponer su contenido durante un máximo de 20 minutos, o bien un relator se encargará de presentar un resumen global de todas ellas. A continuación se abrirá un tiempo de Debate sobre las cuestiones planteadas. Las comunicaciones presentadas deberán tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Los comunicantes deberán exponer brevemente sus presupuestos metodológicos de partida, que en lo sustancial habrán de ceñirse a la metodología de la historia de los conceptos, lenguajes y discursos.

2. Teniendo en cuenta el horizonte euro-americano del Grupo de Historia de los Conceptos, tendrán preferencia aquellos trabajos de tipo comparativo que presten atención como mínimo a dos culturas nacionales y/o dos idiomas diferentes.

### **PLAZOS:**

Las comunicaciones podrán exponerse en cualquiera de los tres idiomas oficiales del congreso, es decir, español, inglés y francés (se dispondrá de servicio de traducción simultánea en todas las sesiones). Las personas interesadas en tomar parte en el Congreso deberán enviar un resumen de entre 500 y 1.000 palabras al Comité Organizador, indicando la sesión en la que desea ser incluido.

El plazo para enviar dicho resumen finalizará el 30 de abril de 2003.

## Congresos, reuniones, jornadas

Con el fin de que los asistentes al Congreso puedan disponer de las comunicaciones presentadas, el texto definitivo deberá ser remitido a las direcciones abajo indicadas antes del 1 de junio de 2003.

Las propuestas deben enviarse directamente a los organizadores del Congreso, a cualquiera de las siguientes direcciones de contacto:

GONZALO CAPELLÁN DE MIGUEL  
Universidad del País Vasco  
Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación  
Barrio Sarriena s/n  
48090 Lejona  
España  
[goncapellán@terra.es](mailto:goncapellán@terra.es)

INSTITUTO VALENTÍN FORONDA  
C/ Comandante Izarduy, 2  
01006 - Vitoria –Gastéis  
España  
[ih@vv.ehu.es](mailto:ih@vv.ehu.es)

### **Comité Organizador**

El Comité Organizador encargado de velar por el buen desarrollo del Congreso, así como de la calidad científica de los contenidos presentados está compuesto de los siguientes miembros: Javier Fernández Sebastián (Universidad del País Vasco, Bilbao), Juan Francisco Fuentes Universidad Complutense, Madrid), Santos Juliá (Universidad Nacional de Educación a Distancia, Madrid), Pedro Ruiz Torres (Universidad de Valencia, Presidente de la Asociación Historia Contemporánea), Javier Ugarte (Instituto de Historia Social "Valentín de Foronda", UPV, Vitoria), Gonzalo Capellán de Miguel (UPV, Bilbao), secretario.



## **ASOCIACIÓN URUGUAYA DE HISTORIA ECONÓMICA (AUDHE) TERCERAS JORNADAS DE HISTORIA ECONOMICA Montevideo, 9 al 11 de julio de 2003**

### **PRESENTACIÓN DE RESÚMENES:**

El plazo vence el 15 de marzo de 2003.

La extensión de los mismos no deberá exceder el equivalente de media carilla en formato carta. Se deberán enviar dos copias: una al(o los) respectivo(s) Coordinador(es), y otra a la Asociación Uruguaya de Historia Económica. ([audhe@fsum.edu.uy](mailto:audhe@fsum.edu.uy))

### **PRESENTACIÓN DE PONENCIAS:**

El plazo vence el 1 de junio de 2003.

La extensión de las ponencias no deberá exceder el equivalente a 25 carillas formato carta. Se deberán enviar dos copias: una al (o los) respectivo(s) Coordinador(es), y otra a la Asociación Uruguaya de Historia Económica, que debe incluir además de la versión impresa, una versión en Word 6.0 o superior a los efectos de su inclusión en el CD de las Jornadas.

El envío a AUDHE se realizará a las siguientes direcciones:

e-mail [audhe@fsum.edu.uy](mailto:audhe@fsum.edu.uy)

calle Minas 1483, piso 3, 11200, Montevideo, Uruguay

Congresos, reuniones, jornadas

**SIMPOSIOS:**

Por razones de organización se llevarán a cabo únicamente aquellos que reúnan un mínimo de cinco ponencias.

La lista y fundamentación de los simposios se halla disponible en la página web de la Asociación Uruguaya de Historia Económica: <http://www.fcs.edu/multi/phes/audhe>



**CONGRESO INTERNACIONAL  
“AMÉRICA LATINA: IDENTIDAD, INTEGRACIÓN Y GLOBALIZACIÓN”  
CÓRDOBA, ARGENTINA, 10 AL 12 DE JULIO DE 2003**

La Comisión Organizadora (Presidenta, Dra Dora Celton; Vicepresidenta, Dra. María Susana Bonetto) del Congreso Internacional AMÉRICA LATINA: IDENTIDAD, INTEGRACIÓN Y GLOBALIZACIÓN convoca a este evento académico, cuyas sesiones de trabajo tendrán lugar en edificios de la Universidad Nacional de Córdoba, en el área céntrica de la ciudad, muy próximos uno de otro, conformando un área delimitada en razón de proximidad, facilitando así el desplazamiento de los participantes.

**INSCRIPCIÓN**

La misma se podrá realizar personalmente, por vía postal o electrónica

La III (última) circular se distribuirá en abril de 2003 y será enviada sólo a las personas que nos hayan enviado por correo, fax o e-mail el formulario de inscripción al Congreso.

Las inscripciones al Congreso y todo tipo de correspondencia relativa al mismo debe dirigirse a:

CONGRESO INTERNACIONAL

“AMÉRICA LATINA: IDENTIDAD, INTEGRACIÓN Y GLOBALIZACIÓN”

Centro de Estudios Avanzados – Universidad Nacional de Córdoba

Secretaría General.

Av. Vélez Sarfield 153, Box Relaciones Internacionales

C.P. 5000 – Córdoba - REP. ARGENTINA

Tel. 54-351-4332086/88; Fax: 54-351-4332087

e-mail: [CongrAmLat2003@hotmail.com](mailto:CongrAmLat2003@hotmail.com)



**IX JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA  
Universidad Nacional de Córdoba Facultad de Filosofía y Humanidades  
Escuela de Historia  
24, 25, y 26 de setiembre del 2003**

La Escuela de Historia de la Universidad Nacional de Córdoba ratifica la organización de las IX JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA en la ciudad de Córdoba, en el mes de setiembre del año 2003.

- Mesas temáticas abiertas
- Mesas generales

Congresos, reuniones, jornadas

- Mesas-debate

#### INSCRIPCIÓN

Se propone cobrar una inscripción de \$ 20 a cada expositor/autor; \$ 10 a cada asistente; estudiantes no pagarán. Las Inscripciones se realizarán durante el primer día de las IX Jornadas.

#### CRONOGRAMA

**Presentación de Abstracts:** Los ponentes deben remitir los abstracts por e-mail a uno de los Coordinadores de Mesa. Los abstracts deben estar escritos en Word 6.0 ó 97 y tener una extensión de hasta 200 palabras. Fecha límite: 30 de abril de 2003. Los Coordinadores de Mesa deberán remitir por e-mail a la Comisión Organizadora, la totalidad de los abstracts aceptados y también los rechazados con una corta nota sobre la causa de cada uno de los rechazos. Fecha límite: 16 de mayo de 2003

**Ponencias** Los ponentes deben remitir sus ponencias a uno de los Coordinadores de la Mesa Temática Abierta en una (1) copia impresa y un (1) archivo por e-mail. El archivo enviado por e-mail debe ser escrito en Word 6.0 ó 97 y no debe tener más de 6.500 palabras contando las notas al pie. La copia impresa debe presentarse en hoja A4, letra Arial 12 a 1 ½ espacio. Fecha límite: 19 de junio de 2003. Los ponentes deben tener en cuenta que en las IX Jornadas se pueden presentar dos (2) ponencias por autor y que se otorgará certificados sólo a aquellos autores que expongan sus ponencias (en sus Mesas y horarios).

Los Coordinadores de Mesas Temáticas Abiertas deben remitir a la Comisión Organizadora una (1) copia papel y un diskette con **todas las Ponencias Evaluadas y Aprobadas**. Fecha límite: 11 de agosto de 2003.

#### Condiciones de presentación

Los abstracts y las ponencias deberán incluir en su encabezamiento los siguientes datos:

IX JORNADAS INTERESCUELAS/DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Córdoba, 24 al 26 de setiembre de 2003

Título:

Mesa Temática Abierta:

Universidad, Facultad y Dependencia:

Autor/res: (Apellido y nombres, Cargo Docente, Investigador, Alumno)

Dirección, teléfono, fax y dirección de correo electrónico:

#### CONTACTOS

Todo envío a la **Comisión Organizadora** debe remitirse a:

Pabellón España, Ciudad Universitaria, Córdoba

CP 5032. Estafeta 32

Tel: 0351-4334062

correo-e de las IX Jornadas: [jornadas@ffyh.unc.edu.ar](mailto:jornadas@ffyh.unc.edu.ar)

Dra. Gardenia Vidal

Directora Escuela de Historia, FFyH, UNC

correo-e de la Escuela: [historia@ffyh.unc.edu.ar](mailto:historia@ffyh.unc.edu.ar)



## **Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe ADHILAC Argentina**

### **I ENCUENTRO DE ADHILAC ARGENTINA AMÉRICA 1804 – 2004**

#### **A DOSCIENTOS AÑOS DEL INICIO DE LAS LUCHAS POR LA INDEPENDENCIA**

En vísperas de cumplirse dos siglos de la independencia de la República de Haití, fruto de la primera revolución anti-colonial triunfante en América Latina y el Caribe, la Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC, Argentina) convoca al Primer Encuentro de investigadores, con el cual nos proponemos inaugurar una serie de iniciativas destinadas a promover la investigación, la reflexión, el debate y la difusión sobre la Historia de los procesos de emancipación de los países de América Latina y el Caribe, sus dimensiones económico-sociales y culturales como también su proyección histórica hasta el presente, desde el nuevo mirador del Tercer Milenio.

Nuestro Primer Encuentro apunta a revisar y profundizar el análisis de la coyuntura histórica de la emancipación en las primeras décadas del siglo XIX y de la relación entre aquel proceso y la Historia ulterior de dos siglos de nuestros países. Asimismo, desea abordar un encuadre y perspectiva históricos a las disyuntivas y desafíos que nuestro complejo y atomizado presente impone a los pueblos y naciones de América Latina y el Caribe.

Los ejes temáticos a continuación enumerados se indican a título orientativo y no excluyente, acerca de las problemáticas a abordar.

- I) ANÁLISIS DEL PROCESO DE EMANCIPACIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
- II) Doscientos años de Historia en común: ¿Una independencia inconclusa?
- III) OTRAS PROPUESTAS TEMÁTICAS

Otras propuestas temáticas deberán estar vinculadas a la problemática de América Latina y el Caribe y serán evaluadas por el Comité Organizador para su aceptación.

#### **PLAZOS DE PRESENTACIÓN**

- Mesas temáticas: Quienes deseen presentar mesas temáticas deben tener en cuenta que las problemáticas podrán ser abordadas de acuerdo a la propuesta de los bloques I y II, como también con otras temáticas que no estén explicitadas, siempre y cuando respondan a problemáticas propias de América Latina y el Caribe. La mesa deberá contar de un miembro coordinador/comentarista y la cantidad de trabajos presentados serán de un mínimo de 4 y un máximo de 6, para dar lugar al debate de las ponencias presentadas. El coordinador/comentarista deberá presentar un resumen explicando su propuesta de 200 palabras y adjuntar un breve Curriculum Vitae con sus principales antecedentes con un máximo de extensión de 5 páginas. Se podrán presentar mesas temáticas hasta el 15 de marzo de 2003. El Comité Organizador evaluará la pertinencia de la propuesta de acuerdo a los objetivos planteados para el Primer Encuentro de ADHILAC Argentina e informará a los interesados. Se recuerda que la idea es abrir un espacio de reflexión acerca de las principales problemáticas de América Latina mirada desde su proceso histórico y desde la actualidad, por lo cual se buscará favorecer un debate enriquecedor.

## Congresos, reuniones, jornadas

- Resúmenes: Los mismos deberán tener alrededor de 200 palabras, incluyendo Autor/es; Título; Área temática; institución a la que pertenece (Departamento/ Escuela/ Facultad), dirección, e-mail, fax, teléfono. La fecha límite para su presentación es el 30 de junio de 2003.

- Ponencias: La extensión de los trabajos será de no más de 15 páginas. En la misma deberá constar: Autor/es; Título; Área temática; institución a la que pertenece (Departamento/ Escuela/ Facultad), dirección, e-mail, fax, teléfono. La fecha límite de entrega de ponencias es el 31 de julio de 2003.

Los trabajos deberán presentarse preferiblemente en español o portugués

- Fecha estimada para el evento: semana del 20 al 24 de octubre de 2003.

- NOTA: El Primer Encuentro de ADHILAC Argentina se realizará en el marco del VII Congreso de la Asociación Argentina de Historia de las Relaciones Internacionales (1993 - 2003) "América Latina Frente al Poder Global. Crisis y desafíos", que se realizará en la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires la semana del 20 al 24 de octubre de 2003.

### MIEMBROS DEL CONSEJO EJECUTIVO DE ADHILAC ARGENTINA

Carolina Crisorio - Universidad de Buenos Aires, Vocal del Consejo Ejecutivo de ADHILAC Internacional - Raúl Mandrini - Universidad Nacional del Centro - Vicepresidente Andrés Regalsky - Universidad Nacional de Luján - Vicepresidente Susana Bandieri - Universidad Nacional del Comahue - Vicepresidente Daniel Campi - Universidad Nacional de Tucumán - Vicepresidente Ana Teruel - Universidad Nacional de Jujuy - Vicepresidente A. Irma Antognazzi - Universidad Nacional de Rosario - Vicepresidente A. Norberto Aguirre - Universidad de Buenos Aires - Secretario Ejecutivo Alicia Garro - Universidad de Buenos Aires - Vocal Eduardo Madrid - Universidad de Buenos Aires - Vocal Claudio Spiguel - Universidad de Buenos Aires - Vocal Andrés Musacchio - Universidad de Buenos Aires - Tesorero

### ORGANIZAN ESTE PRIMER ENCUENTRO DE ADHILAC

CEILA - Instituto de Investigaciones de Historia Económica y Social (IIHES) - Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires. Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, Argentina (ADHILAC, Argentina)

### COAUSPICIAN ESTE EVENTO

Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe (ADHILAC Internacional)  
Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, Colombia (ADHILAC Colombia)  
Asociación de Historiadores Latinoamericanos y del Caribe, Cuba (ADHILAC, Cuba). Universidad Nacional de La Habana. Cuba. Universidad Nacional Autónoma de México. México. Instituto de Investigaciones Histórico-Sociales, Universidad Veracruzana, Xalapa, Veracruz, México. Universidad del Atlántico de Barranquilla, Colombia.

### INFORMES E INSCRIPCIÓN

Carolina Crisorio: e-mail: [crisori@fibertel.com.ar](mailto:crisori@fibertel.com.ar)

## IV CONGRESO EUROPEO DE LATINOAMERICANISTAS BRATISLAVA, 4-7 DE JULIO DE 2004

Concurso de jóvenes latinoamericanistas

El Comité Organizador del congreso en coordinación con la Comisión Directiva de CEISAL convoca a los jóvenes latinoamericanistas al concurso para un estudio científico de temas latinoamericanos.

### REGLAMENTO:

1. Temáticas

1.1 Se premiarán en total seis mejores trabajos (con seis iguales premios), dos en cada uno de las siguientes áreas:

- Ciencias Sociales (ciencias políticas, economía, sociología, geografía humana, etc)
- Humanidades ( arqueología, filosofía, historia, letras, etc.)
- Ciencias Naturales ( ecología, protección del medio ambiente, geografía física, etc.)

1.2 Los organizadores invitan a considerar muy especialmenet la temática de los **Desafíos sociales en América Latina en el siglo XXI** abordable en cada una de las áreas mencionadas.

1.3 Los trabajos interdisciplinarios y pluridisciplinarios como también comparativos serán bienvenidos.

2. Premios

2.1 Se ofrecen seis primeros premios (2 en cada área) que consistirán de:

- Diploma entregado en la Recepción inaugural del congreso
- Premio financiero (el monto será determinado más tarde)
- La publicación del trabajo en las Actas del congreso

2.2 Se ofrecen seis premios, no obstante se pueden premiar menos trabajos o ninguno en dependencia del nivel presentado.

3. Edad del participante

30 años no cumplidos antes de la fecha límite de la presentación de los trabajos

4. Fecha límite de presentación de trabajos:

31 de diciembre de 2003

5. Admisión y presentación de trabajos

a. Se admitirán estudios:

- Originales, realizados por los participantes del congreso
- Aceptados como ponencias en un simposio
- Escritos en uno de los tres idiomas: español, portugués o inglés

b. La presentación del estudio puede hacerla el autor del trabajo o el coordinador del simposio.

c. Los estudios deben presentarse de forma anónima, acompañados de un sobre sellado conteniendo los datos personales del autor.

6. Criterios técnicos

6.1 Los trabajos deben estar escritos a máquina u ordenador

6.2 No deben exceder de 25 páginas estándar (30 líneas)

6.3 En caso de ser premiados, para su publicación deben facilitar los autores el texto en disquette

7. El jurado

El jurado del concurso lo nombrará el Comité Organizador del congreso.

8. Los resultados y la entrega de premios

8.1 Los resultados se les comunicarán a los participantes en la primera década de junio de 2004

8.2 La entrega oficial de premios se hará durante la sesión de inauguración del congreso, el 4 de julio de 2004, en Bratislava.

Bratislava, agosto de 2002



**PROGRAMA DE BECAS SAINT EXUPÉRY  
Convocatoria 2003/2004**

Convenio firmado entre el Ministerio de Educación y la Embajada de Francia en la Argentina. Se otorgarán hasta 15 becas, destinadas a graduados que se desempeñan como docentes universitarios y acrediten alto nivel de idioma francés. El reglamento y el formulario de solicitud de beca pueden encontrarse en [www.me.gov.ar/becas](http://www.me.gov.ar/becas). El plazo para las presentaciones vence el 12 de mayo.



**PREMIO IBEROAMERICANO EN CIENCIAS SOCIALES**

**BASES Y CONDICIONES**

EL Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el apoyo de la organización de Estados Iberoamericanos, convoca a investigadores y estudiosos de las ciencias sociales en instituciones de América Latina, España y Portugal, a la segunda edición de este premio.

Se premiará un artículo de investigación original e inédito (máximo 50 cuartillas).

Se otorgará un premio único e indivisible consistente en \$ 100.000 pesos mexicanos y la publicación del trabajo en la *Revista Mexicana de Sociología*.

La fecha límite de recepción de trabajos es el 30 de mayo de 2003.

Para mayores informes, diríjase a la Secretaría del Instituto a los teléfonos: (0155) 56654068 y 56227370 e-mail: [Isaac@correo.unam.mx](mailto:Isaac@correo.unam.mx) o consulte la página de internet [www.unam.mx/iisunam](http://www.unam.mx/iisunam)

**James D. Cockcroft, *América Latina y Estados Unidos. Historia y Política país por país*, Siglo Veintiuno Editores, México, 2001 (808 págs.). ISBN 968-23-2332-0**

Este libro tiene la principal virtud de poner al día la complejísima y siempre insuficientemente estudiada historia política de América Latina en sus relaciones con Estados Unidos. Consta de tres partes: México y América Central, el Caribe y, por último, Sudamérica, distribuyendo así, geográficamente, el estudio de las relaciones de cada país con la potencia del Norte. Cada una de estas tres partes está precedida de una introducción que proyecta las líneas generales de los problemas geopolíticos e históricos recientes de cada subregión. Y el libro se inicia con un “Panorama histórico” que es una excelente muestra de la capacidad sintética del profesor Cockcroft y de su punto de partida ideológico y conceptual. Estamos ante un libro bifronte: de un lado, manual cómodo, de fácil consulta puntual, sólidamente informado y de muy clara exposición; de otro, un ensayo consistente, una visión abarcadora que descubre el contradictorio pero coherente diseño estadounidense hacia América Latina. La conclusión tienen por título “La enseñanza del pasado: un reto para los políticos”, y se refiere particularmente a los políticos estadounidenses. En efecto, los intentos latinoamericanos por liberarse económicamente de “el coloso del norte”, que se vienen definiendo cada vez más como “la segunda independencia de América Latina”, son vistos siempre desde Estados Unidos como tenebrosos intentos “comunistas” para socavar su seguridad. Modificar esta actitud es el desafío que quienes hacen la política estadounidense deben afrontar; tal es la tesis de Cockcroft.

### Indice

Prefacio a la Segunda Edición
Prefacio a la Primera Edición
Panorama Histórico: La nueva política de América Latina y el reto para los responsables políticos de Estados Unidos
Primera Parte: México y América Central
Capítulo 1: México
Capítulo 2: Guatemala
Capítulo 3: El Salvador
Capítulo 4: Honduras
Capítulo 5: Nicaragua
Capítulo 6: Costa Rica
Capítulo 7: Panamá
Segunda Parte: El Caribe
Capítulo 8: Cuba
Capítulo 9: Puerto Rico
Capítulo 10: República Dominicana
Tercera Parte: América del Sur
Capítulo 11: Venezuela
Capítulo 12: Colombia
Capítulo 13: Ecuador
Capítulo 14: Perú
Capítulo 15: Bolivia
Capítulo 16: Paraguay
Capítulo 17: Chile
Capítulo 18: Argentina
Capítulo 19: Uruguay
Capítulo 20: Brasil

Conclusión: La enseñanza del pasado. Un reto para los políticos  
Apéndice. Documentos  
Índice Analítico

**Marcelo Cavarozzi y Juan Manuel Abal Medina (compiladores), *El Asedio a la Política. Los partidos latinoamericanos en la era neoliberal*, Homo Sapiens Ediciones y Konrad Adenauer- Stiftung, Rosario, 2002 (514 págs.). ISBN 950-808-352-2**

Este es un libro importante y oportuno, que no deben dejar pasar los interesados en la política de la Argentina y, en general, de América Latina. Aunque su prestigio en la región sea bajo –a veces casi nulo–, los partidos políticos, como este libro hace claro, son un elemento absolutamente indispensable de la democracia. Conocer bien su historia y características es condición para el éxito de los esfuerzos que debemos emprender para mejorar el funcionamiento e impacto de los partidos políticos. Este libro, a través de estudios de calidad, es un aporte muy importante a ello.

Este volumen es, además, un excelente instrumento para la enseñanza universitaria, por la calidad de los estudios de cada país y por la excelente perspectiva comparativa que ofrecen los capítulos introductorios y de conclusiones, fruto de un enjundioso trabajo de los organizadores de este volumen y sus colaboradores/as.

Índice

Prólogo, por Torcuato Di Tella

Introducción

Los partidos políticos en América Latina hoy: ¿consolidación o crisis?, por Marcelo Cavarozzi y Esperanza Casullo

Primera Parte: Perspectivas Comparadas

Elementos teóricos para el análisis contemporáneo de los partidos políticos: un reordenamiento del campo semántico, por Juan Abal Medina (h.)

El sistema de partidos y la transformación de la representación política en la era neoliberal latinoamericana, por Kenneth Roberts

El Estado-partido europeo de posguerra: posibles lecciones para Latinoamérica, por Eusebio Mujal-León y Eric Langenbacher

Las elecciones primarias presidenciales en América Latina y sus consecuencias políticas, por Joseph M. Colomer.

Segunda Parte: Casos Nacionales

Argentina

Del Partido Peronista al Partido Justicialista. Las transformaciones de un partido carismático, por Ana María Mustapic

La competencia partidaria en la Argentina: sus implicancias sobre el régimen democrático, por Juan Abal Medina (h.) y Julieta Suárez Cao

Bolivia

Sistema de partidos y neopopulismo en Bolivia, por Fernando Mayorga

Brasil

El impacto de la democratización del Estado en el desarrollo de los partidos brasileños (1985-1998), por Rachel Meneguello

Chile

El sistema de partidos en Chile, por Tomás Moulián

Colombia

La compleja modernización de los partidos más antiguos de América Latina, por Andrés Dávila Ladrón de Guevara y Felipe Botero Jaramillo

México

El tripartidismo mexicano: el largo camino hacia la democracia, por Soledad Loaeza

Perú

Los partidos políticos en el fujimorismo y los retos de su reconstrucción, por Martín Tanaka

Uruguay

## América Latina en los libros

- Uruguay y la centralidad de la política, por Alicia Lissidini
- Venezuela
- Partidos y sistemas de partidos en Venezuela, por Alfredo Ramos Jiménez
- La sentencia del desastre, por Thais Maingon
- Post-Scriptum
- Recorriendo los senderos partidarios latinoamericanos de la última década, por Juan Abal Medina (h.) y Julieta Suárez Cao
- Anexo Político Electoral
- Evolución estadística de los sistemas de partidos en América Latina, por Flavio Fuertes y Juan Pablo Micozzi
- Tablas Correspondientes al Artículo: El Impacto de la Democratización del Estado en el Desarrollo de los Partidos Brasileños (1985-1998), por Rachel Meneguello
- Nota Biográfica de los Autores
- Bibliografía General

**Daniel Campione, *Argentina. La escritura de su historia (Ensayo)*, Centro Cultural de la Cooperación, Ediciones del Instituto Movilizador de Fondos, Argentina, 2002 (254 págs.). ISBN 950-860-120-5.**

Este libro es una tentativa de brindar una visión panorámica de la investigación y discusión de la historia en Argentina, desde las épocas de Bartolomé Mitre y Vicente López hasta el presente. No constituye un mero inventario de escuelas e historiadores, ni un análisis crítico de un conjunto de obras, sino que está articulado por el propósito de introducirse en la sustancia social, política y cultural que subyace a los debates que, en la intersección ineludible entre historia y política, sacudieron a nuestra sociedad durante décadas. Ha sido intención de del autor que la organización y redacción de la obra permita que sea de utilidad al “especialista” a la vez que accesible a un público más amplio.

### Índice

- I. A modo de presentación
- II. Los orígenes de la “historia oficial”  
Los fundadores de la historiografía nacional
- III. La nueva escuela histórica
- IV. El revisionismo histórico  
Peronismo e historiografía
- V. La “nueva historia” o “historia social”  
Después de 1983. La hegemonía de la “Historia Social”
- VI. Historiografía e izquierda  
La historiografía producida en el ámbito de los partidos de izquierda  
Las fuerzas de izquierda escribiendo su propia historia  
La historiografía de izquierda en los ámbitos profesionalizados
- VII. La divulgación histórica
- VIII. Sobre las perspectivas futuras. A modo de conclusión.  
Anexo/ Bibliografía Complementaria
  - a) Historiografía general y comprensión de la historia
  - b) Breve bibliografía comentada sobre historiografía argentina

**Georges Couffignal (Dir.), *América Latina. El Inicio de un Nuevo Milenio*, Eduntref, Buenos Aires, 2002 (264 págs.). ISBN 987-98300-6-7**

Una América Latina diferente está tomando forma ante nuestros ojos. Este primer informe conjunto del Observatorio de los Cambios en América Latina del Instituto de Altos Estudios de América Latina (HEAL) de la Universidad de París III, Francia y del Núcleo de Estudios Internacionales de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Argentina, pone énfasis en *e-I@tina*, Vol. 1, núm. 2, Buenos Aires, enero-marzo de 2003

## América Latina en los libros

el examen de algunos de los grandes interrogantes que pesan sobre la región. Con la excepción de Cuba, todos los países han conocido a partir de la década del ochenta – si bien con ritmos y modalidades diferentes – mutaciones equivalentes en términos de cambio del modelo económico y de reformas en pos de una democracia liberal. ¿Porqué en la mayor parte de ellos los resultados conducen a una mayor dependencia de los actores y reglas vigentes en el sistema internacional junto a situaciones de creciente deterioro económico, anomia, marginalidad y conflicto social y solo unos pocos han logrado incorporar dinámicas más positivas? Por su parte, las clases políticas aplican enfoques, conductas y prácticas que parecen agotadas en su capacidad de proveer respuestas adecuadas y socialmente aceptables a los nuevos desafíos. En ciertos países estos factores han dado lugar a una importante participación de nuevos agentes sociales y de las Fuerzas Armadas, ¿nos hallamos frente a un cambio de actores y modos de hacer política?

Estas son algunas de las preguntas que exploran los trabajos aquí reunidos, al examinar la situación social y económica de América Latina, los procesos en marcha en Brasil, Venezuela y la Argentina, la evolución del MERCOSUR y de sus vínculos con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la dimensión estratégica que adquiere el proyecto de Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA) según perspectivas de una cierta vigencia en los Estados Unidos. En suma, una obra que reúne el aporte de destacados especialistas y resulta de gran utilidad para quienes deben adoptar decisiones o desean profundizar su conocimiento en los planos económico, político y social.

### Índice

Prólogo, por Georges Couffignal.

Presentación, por Aníbal Jozami.

Primera Parte: Los grandes temas: integración, dolarización, gestión de las crisis

Capítulo 1: El MERCOSUR y el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA): ¿Hacia la convergencia?, por Olivier Dabène.

Capítulo 2: El proyecto de Área de Libre Comercio de las Américas, un regionalismo en tres dimensiones, por Christian Deblock y Dorval Brunello.

Capítulo 3: Integración, política y mercados: MERCOSUR y ALCA, por Carlos J. Moneta

Capítulo 4: Integración Sociocultural en América Latina: Viejos y nuevos problemas, por Martín Hopenhayn.

Capítulo 5: Los debates sobre la dolarización: el estado de situación, por Pierre Dempere y Carlos Quenan.

Segunda Parte: Dos países emblemáticos

Capítulo 6: Brasil: la entrada forzada en la globalización, por François d'Arcy.

Capítulo 7: Venezuela: ¿Nacimiento de un nuevo régimen o retorno al populismo de antaño?, por Georges Couffignal y Daniel van Eeuwen.

Anexo 1: Resúmenes de Capítulos

Anexo 2: Glosario e índice de las siglas y organismos citados

Bibliografía General

**Gabriela Dalla Corte, Pilar García Jordán, Miquel Izard, Javier Laviña, Ricardo Piqueras, Meritxell Tous, María Teresa Zubiri (coords.), *Conflicto y Violencia en América. VIII Encuentro-Debate América Latina ayer y hoy*, Publicaciones de la Universidad de Barcelona, Barcelona, 2002 (378 págs.). ISBN: 84-475-2694-1**

Los profesores de la sección de Historia de América de la Universitat de Barcelona organizaron por octava vez el *Encuentro debate América Latina Ayer y Hoy*. En esa ocasión se trató como temática general la violencia en América. Cada una de las mesas recogió el interés y las líneas de investigación que se estaban desarrollando en el departamento. Para ese encuentro se contó con la presencia de colegas europeos y latinoamericanos que aportaron sus visiones a las temáticas propuestas. La presencia de estudiosos y estudiantes propiciaron un debate enriquecedor para todos.

*e-I@tina*, Vol. 1, núm. 2, Buenos Aires, enero-marzo de 2003

El tema general de la violencia en América marcó la dinámica del encuentro desde la conferencia inaugural y en cada una de las cinco mesas en la que se dividieron las sesiones cuyos resultados se ofrecen en el presente volumen.

Índice

Presentación

Mesa I. El conflicto en un mundo en cambio, Meritxell Tous i Mata (coord.).

Una aproximación a la estructura político territorial del valle de Teotihuacan. Siglos XV-XVI, por Natàlia Moragas Segura.

Cambio y Continuidad en la estructura político-territorial de la Gran Nicoya, siglos XV-XVI, por Meritxell Tous i Mata.

Mesa II. Transgresión y Violencia en la sociedad colonial, Ricardo Piqueras y María Teresa Zubiri (coord..)

La transgresión en la conquista: El canibalismo hispano, por Ricardo Piqueras.

La Reducción de Santiago en El Cercado y la Compañía de Jesús, por Alexandre Coello de la Rosa.

Gobierno y Perleros en la costa venezolana a inicios del siglo XVI, por María Teresa Zubiri.

La participación de la iglesia en la construcción del orden social peruano. El caso de las mujeres religiosas, siglos XVI-XVII, por Patricia Martínez i Álvarez.

De niñas rebeldes a mujeres bigamas ante la inquisición de México, por Estrella Figueras.

Mesa III: Elites, mercados, tierra y revuelta social, Gabriela Dalla Corte (coord..)

A Dios rogando...Las órdenes regulares españolas y el nacionalismo filipino durante la segunda mitad del siglo XIX, por Joseph M. Delgado Ribas.

Lacandones: protagonistas en el devenir de la selva, por Jordi Rodés i Mercadé.

*Al infierno Eloy*, contigo voy. Del “Indio Alfaró” a la “Rebelión de los Ponchos”: lucha, resistencia y revolución en el Ecuador del siglo XX, por Miguel Ángel González Leal.

Ideas y Armas en las tierras públicas: México y Argentina durante el siglo XX, Rukhsana Qamber.

La reconstrucción de los mercados postcoloniales: La casa de América y el “oro blanco” del norte argentino, por Gabriela Dalla Corte.

Mesa IV: La Amazonía, escenario de conflicto, Pilar García Jordán (coord.).

Conflictos en la Alianza: El vasallaje de los Carajá al Rey de Portugal, 3 de agosto de 1775, por Chiara Vangelista.

De la marginalidad a la nacionalización del oriente: reflexiones sobre la violencia en la Amazonía ecuatoriana durante el siglo XIX y los inicios del XX, por Natàlia Esvertit Cobes.

“En medio de estos bárbaros y barberos ¿qué debemos esperar?” A propósito de los conflictos en el Vaticano del Napo, 1860-1875, por Pilar García Jordán.

Metáforas que matan. Los efectos sociales de la “guerra contra las drogas” en el Chapare (Bolivia), por Andréu Viola Recasens..

Mesa V. Hagamos Memoria, no cambien la historia, Miquel Izard y Javier Laviña (coord.)

.onstrucción identitaria; imaginar a través de la Historia, por Dolores Juliano

Pícaros, tahúres y vividores en América, por Javier Laviña.

Negros entre África y Brasil, por José Luis Ruiz-Peinado Alonso.

Misiones entre fieles: jesuitas y colonos portugueses en la Amazonía colonial (siglo XVII), por Rafael Chamboleyron.

“¿Esperando a Godot?: Estado e inmigración en Brasil y Argentina (1880-1914), perspectivas para un estudio comparativo, por Alejandro Andreassi Cieri.

Españoleando y metamorfoseando.333, por Miquel Izard.

Chiapas: 500 años de resistencia indígena, por Roger Ángela.

La violencia de ayer continua hoy: Guatemala, por María Pau Trayner i Vilanova.

**Dora Barrancos, *Inclusión/Exclusión. Historia con mujeres*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2002 (159 págs.), ISBN: 950-557-526-2**

El libro ilumina los juegos pendulares de inclusión y exclusión que signaron el lugar de las mujeres en la escena pública argentina. Dora Barrancos revisa cien años de historia para mostrar valerosos ejemplos de sujetos y grupos que lucharon contra la marginación femenina; y al mismo tiempo revela cómo, a menudo, se le han concedido a la mujer instancias de reconocimiento, mientras se aseguraba que siguiera privada de una genuina equidad respecto del varón. En los seis lúcidos ensayos que aquí se reúnen analiza algunos hitos que aún no han recibido la atención que merecen: Luis A. Mohr y su pionero libro 'La mujer y la política' (1890), las reivindicaciones femeninas en los Congresos del Centenario y sus ecos en la prensa periódica, la labor de figuras como Cecilia Grierson, Julieta Lanteri y Elvira Rawson, los debates que marcaron la conquista y ampliación de los derechos políticos desde 1932 a 1991. A lo largo de ese recorrido vuelve más visibles la condición subordinada de la mujer y los logros obtenidos en la batalla por la inclusión, persuadiendo al lector del valor que para una auténtica democracia tiene la igualdad de los derechos entre varones y mujeres. Notable aporte a los estudios histórico-culturales sobre la condición femenina en la Argentina, invita a ejercitar la memoria en pos de un futuro en que la asimetría entre los géneros se haya transformado en un problema de otro tiempo.

#### Índice de Contenidos

##### Introducción

1. Mujeres y política en un texto olvidado
  2. Reivindicaciones femeninas en los Congresos del Centenario y los ecos en la prensa periódica
  3. Cecilia Grierson, o cuando la muerte ofrece más reconocimiento que la vida
  4. Julieta Lanteri o la tozudez por la inclusión
  5. El III Congreso Femenino: reivindicaciones, protagonistas y repercusiones
- Más cerca de la inclusión: conquista y ampliación de los derechos políticos, 1932-1991.

#### Índice de Contenidos

##### Introducción

6. Mujeres y política en un texto olvidado
7. Reivindicaciones femeninas en los Congresos del Centenario y los ecos en la prensa periódica
8. Cecilia Grierson, o cuando la muerte ofrece más reconocimiento que la vida
9. Julieta Lanteri o la tozudez por la inclusión
10. El III Congreso Femenino: reivindicaciones, protagonistas y repercusiones
11. Más cerca de la inclusión: conquista y ampliación de los derechos políticos, 1932-1991.

## NORMAS PARA COLABORADORAS Y COLABORADORES

1. **e-I@tina** recibe textos sobre temas que analicen las sociedades latinoamericanas, desde las perspectivas de la antropología, la ciencia política, la economía, la historia, la sociología, la sociología histórica, dándose prioridad a los enfoques transdisciplinarios o de hibridación de disciplinas. Se aceptan también trabajos de orden teórico y metodológico, como así también textos y notas de avance de proyectos en curso, críticas a artículos ya publicados en la revista, todos suficientemente objetivos y documentados, y notas sobre novedades de Internet relativas a América Latina. Todos serán evaluados mediante arbitraje académico anónimo de evaluadores externos y los resultados de la evaluación serán comunicados a los autores en un lapso no mayor a los tres meses. En los casos en que se trate de textos publicados o enviados para su publicación en otros medios, deberá indicarse la referencia correspondiente en la presentación del texto o en un párrafo que anteceda a la introducción. El colectivo editorial dará prioridad a los textos originales o aquellos que, habiendo sido ya publicados, ameriten su difusión en la revista. Si el texto ha sido ya objeto de evaluación previa también debe consignarse en la referencia.

2. Las colaboraciones pueden referirse a América Latina y el Caribe en su conjunto, a subpartes de la región o a alguno(s) de los países que la integran. La dimensión temporal que nos interesa es la de los siglos XXI, XX y XIX, en ese orden de prelación. Podrán considerarse, con menor grado de interés, trabajos referidos al período colonial. Distinguiamos entre artículos, contribuciones y reseñas. Todas las colaboraciones serán enviadas por vía electrónica (E-mail) a (sólo) una de estas direcciones [elatina@redusers.com](mailto:elatina@redusers.com) o [elatina@ubbi.com](mailto:elatina@ubbi.com), como archivos adjuntos. La presentación deberá hacerse conforme las normas indicadas en el punto 6, **Formato de envío**.

3. **Artículos:** Se considerarán tales aquellos aportes de investigación empírica o teórica, en proceso de discusión y/o ya consolidados, que constituyen un intento de avanzar o renovar los análisis relativos al mejor conocimiento de las sociedades latinoamericanas y caribeñas. Su extensión no debe superar las 20 (veinte) páginas en tamaño carta con un máximo de 3 (tres) imágenes o gráficos, y de 5 (cinco) cuadros o tablas..

Criterios de evaluación: Novedad en el aporte, claridad y coherencia en la presentación, soporte bibliográfico y/o empírico de las consideraciones incluidas en el texto, formato de artículo y relevancia para el mejor conocimiento de las sociedades latinoamericanas.

4. **Contribuciones:** Se considerarán bajo esta categoría textos que adelantan resultados parciales de una investigación empírica o teórica en proceso de elaboración y/o discusión. La extensión no debe superar las 12 (doce) páginas.

Criterios de evaluación: Claridad y coherencia en la presentación, soporte bibliográfico básico, estilo divulgativo y correspondencia con el objetivo de ofrecer aportes para el mejor conocimiento de América Latina.

5. **Reseñas:** Se incluyen bajo esta denominación breves notas explicativas sobre libros, eventos, ponencias e informes con el propósito de aportar conocimiento útil y claro a los lectores de la revista acerca de las nuevas ideas en el tratamiento de los temas de interés para los latinoamericanistas. Extensión: entre 2 (dos) y 4 (cuatro) páginas, aproximadamente.

Criterios de evaluación: Brevidad, claridad y referencia especial a un documento, libro, informe o ponencia donde se incluyan aportes novedosos y útiles respecto del mejor conocimiento de las sociedades latinoamericanas

6. **Formato de envío:** Las colaboraciones deberán enviarse teniendo en cuenta el siguiente formato:

**Procesador de texto:** pueden estar redactadas en cualquier procesador de texto. Se enviarán dos archivos de un mismo texto: uno, en el procesador de texto empleado por el autor o autora, cualesquiera sea el mismo; el otro, en Formato de Texto Enriquecido (RTF). En caso de que el artículo incluya gráficos, éstos deberán facilitarse en formato original, en un archivo aparte, con las siguientes extensiones .jpg, .tiff o .gif.

### Tipos de letra:

Título principal: Garamond 18, mayúsculas, negrita, justificado a la izquierda.

Nombre del autor(a): Garamond 14, mayúsculas, negrita, justificado a la derecha.

Texto principal: Garamond 12, justificación completa. Sin sangría al comienzo de cada párrafo.

Subtítulos dentro del texto principal: Garamond 12, negrita, justificado a la izquierda.

Notas a pie de página y bibliografía: Garamond 11.

**Márgenes:** Superior e inferior, 2 cm. Derecho e izquierdo, 2,5 cm.

**Espacio:** Sencillo. Separar cada párrafo con un solo golpe de **Enter**.

**Bibliografía:** Debe ir al final del texto, ordenada alfabéticamente, y tendrá que contener con exactitud toda la información necesaria (nombre de o de los autores, título y subtítulo, editor, ciudad, año de publicación).

**Idioma:** Los trabajos podrán enviarse en castellano o portugués. Adicionalmente, deberán presentarse dos resúmenes –uno en castaellano o portugués, según corresponda, y otro (*abstract*) en inglés-, con una extensión de entre 12 y 15 líneas (en Garamond 11) y no más de cinco palabras claves.

### Datos del autor:

Con el trabajo se deben enviar el nombre completo, profesión, afiliación institucional y cargo (si correspondiese), el cual se indicará con nota al pie (con asterisco \*). Asimismo, debe enviarse la dirección de correo electrónico y la dirección de URL (si la tuviere), indicando explícitamente si se desea que una y otra sean publicadas con el artículo o, si por el contrario, que ellas sólo sean reservadas para comunicaciones de y con la revista. Opcionalmente, y si el autor/a lo considera oportuno, también podrá enviar su fotografía. También deberá consignarse si se autoriza o no la libre reproducción del artículo en otros medios de difusión.

## ***Buscando América Latina***

Todos quienes estén interesados en América Latina encontrarán numerosos enlaces, dentro de Internet, en nuestra página web [www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/udishal/)

Asimismo, podrán acceder a otras revistas electrónicas también disponibles en Internet. Entre ellas:

***Araucaria. Revista Interamericana de Filosofía, Política y Humanidades***, Universidad de Sevilla, Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Miño y Dávila editores, [www.us.es/araucaria](http://www.us.es/araucaria)

***Argumentos. Revista Electrónica de Crítica Social***, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, [www.fsoc.uba.ar/invest/iigg/argumentos/index.htm](http://www.fsoc.uba.ar/invest/iigg/argumentos/index.htm)

***Cuadernos Digitales. Publicación electrónica de Historia, Archivística y Estudios Sociales***, Universidad de Costa Rica, [www.fcs.ucr.ac.cr/~historia/cuadernos](http://www.fcs.ucr.ac.cr/~historia/cuadernos)

***EIAL. Estudios Interdisciplinarios de América Latina y el Caribe***, Tel Aviv University, [www.tau.ac.il/eial](http://www.tau.ac.il/eial)

***Gramsci e o Brasil***  
[www.arnet.br/gramsci](http://www.arnet.br/gramsci)

***Lavboratorio***. Informe de coyuntura laboral, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, [www.catedras.fsoc.uba.ar/sociologia/salvia/index.htm](http://www.catedras.fsoc.uba.ar/sociologia/salvia/index.htm)

***Procesos históricos. Revista de Historia y Ciencias Sociales***, Universidad de Los Andes, Venezuela, [www.saber.ula.ve/procesos-historicos](http://www.saber.ula.ve/procesos-historicos)

***Trabajo y Sociedad***. Revista del Programa de Investigaciones sobre Trabajo y Sociedad (PROIT), Universidad Nacional de Santiago del Estero [www.geocities.com/trabajosociedad](http://www.geocities.com/trabajosociedad)

Sugerimos también consultar los sitios de Internet:

**Historia a Debate:** [www.h-debate.com](http://www.h-debate.com)

**Asociación Historia Actual:** [www.historia-actual.com](http://www.historia-actual.com)